

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-042/2-INNTEX-2013, NMX-A-3635-INNTEX-2013 y NMX-A-9073/4-INNTEX-2013

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura y Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nuevo León

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Oaxaca

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Distrito Federal

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 03-38-21 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 03-79-14 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 07-34-74 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 05-29-40 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Normas relativas a los bienes que se pongan a disposición de los servidores públicos del Banco de México en concepto de obsequio o donación, en términos de los artículos 8, fracción XII, y 45, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Aviso de inscripción de revocación de 6 títulos de variedades vegetales protegidas

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente 423/02, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo indígena de Tzintzuntzan, Municipio de Tzintzuntzan, Mich.

Sentencia pronunciada en el expediente 571/2013, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales de la comunidad de Sinagua, Municipio de La Huacana, Mich.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Artículo Único.- Se **reforman** el segundo párrafo del artículo 150; el inciso G de la fracción II del artículo 170; el inciso B de la fracción V, y los incisos C y D de la fracción IX del artículo 193; y se **adicionan** la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden, al artículo 68; los artículos 95 Bis y 95 Ter; un tercer párrafo al artículo 150; y la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, al artículo 193, todos de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68. ...

I. a X. ...

XI. Informática;

XII. Meteorológico;

XIII. Control de vuelo; y

XIV. Material aéreo.

Servicio de Informática

ARTÍCULO 95 BIS. El servicio de informática tendrá a su cargo la instalación, operación y mantenimiento de los bienes y servicios informáticos del Ejército y Fuerza Aérea; además realizará las actividades siguientes:

- I.** Diseñar, desarrollar, recibir, almacenar, abastecer, evacuar, reparar, recuperar y controlar los bienes y servicios informáticos del Ejército y Fuerza Aérea;
- II.** Fijar normas técnicas para los bienes y servicios informáticos;
- III.** Planear, organizar, implementar, conservar, explotar y adaptar bienes y servicios informáticos del Ejército y Fuerza Aérea, así como los que queden bajo control militar;
- IV.** Auxiliar en los procedimientos de auditoría y seguridad informática;
- V.** Auxiliar a los mandos en todos los niveles en el empleo, operación y conservación de los bienes informáticos, capacitar al personal del servicio y fomentar la cultura informática, y
- VI.** Las demás que le confieran esta Ley y cualquier disposición aplicable.

ARTÍCULO 95 TER. El Director del Servicio de informática será un General Ingeniero en Computación e Informática.

ARTÍCULO 150. ...

Los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, que sean designados o autorizados a su solicitud, para efectuar Cursos de Capacitación, Actualización, Aplicación, Especialización, Perfeccionamiento, de Postgraduados, Superiores y otros en el país, además del tiempo a que ya están obligados por disposición legal o por compromiso suscrito, servirán un año adicional por cada año o fracción igual o mayor a seis meses y, en el supuesto que dicho periodo sea menor de seis meses, el tiempo adicional será igual a la duración del Curso.

En todos los casos, cuando los Cursos se realicen en el extranjero y a costa del interesado, el tiempo adicional se duplicará y, si las erogaciones son a cargo del Erario Nacional, el tiempo adicional de servicios se triplicará.

ARTÍCULO 170. ...

I. ...

A. a B. ...

II. ...

A. a F. ...

G. Para los Soldados y Cabos, por la rescisión del contrato de enganche o del de su renovación, otorgándoles la garantía de audiencia por quince días hábiles en los términos del Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

...

ARTÍCULO 193. ...

I. a IV. ...

V. ...

A. ...

B. De Materiales de Guerra.

De Soldado a Coronel.

VI. a VIII. ...

IX. ...

A. y B. ...

C. Personal de Sanidad.

De Soldado a Coronel;

D. Enfermeras.

De Soldado a Coronel; y

E. ...

X. y XI. ...

XII. De Informática, que se divide en dos grupos:

A. Ingeniero en Computación e Informática.

De Subteniente a General de Brigada; y

B. Especialistas del Servicio de Informática.

De Soldado a Teniente Coronel.

XIII. Del Servicio Meteorológico Militar, que se divide en tres grupos:

A. Meteorólogos.

De Subteniente a General Brigadier;

B. Aerologistas.

De Subteniente a Coronel; y

C. Especialistas del Servicio Meteorológico.

De Soldado a Teniente Coronel.

XIV. Del Servicio de Control de Vuelo.

De Subteniente a Coronel.

XV. Del Servicio de Material Aéreo, que se divide en seis grupos;

A. Mantenimiento de Material Aéreo, que se subdivide en:

a. Ingenieros en Aeronáutica.

De Subteniente a General de Brigada, y

b. Especialistas en Mantenimiento de Aviación.

De Soldado a Coronel;

B. Abastecimiento de Material Aéreo.

De Sargento Segundo a Coronel;

C. Material Aéreo Electrónico, que se subdivide en:

a. Ingenieros en Electrónica de Aviación.

De Subteniente a General de Brigada, y

b. Especialistas en Electrónica de Aviación.

De Sargento Segundo a Coronel;

D. De Armamento Aéreo.

De Soldado a Coronel;

E. Mantenimiento de Paracaídas.

De Cabo a Capitán Primero; y

F. Especialistas del Servicio de Material Aéreo.

De Soldado a Teniente Coronel.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El personal de Servicio de Materiales de Guerra y de Sanidad, comprendidos en el artículo 193 fracción V inciso B, fracción IX, incisos C y D; que ostentan el grado de Teniente Coronel y perciben un haber complementario por encontrarse en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, conservarán sus derechos adquiridos, hasta en tanto asciendan al grado de Coronel, o bien pasen a situación de retiro.

Tercero.- Para los efectos de lo previsto en el artículo 95 Ter, en tanto no exista un General Ingeniero en Computación e Informática, se podrá nombrar como Director General del servicio a quien designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

Cuarto.- El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los 180 días naturales posteriores a su entrada en vigor.

Quinto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Sexto.- Las erogaciones que deriven de la aplicación de este Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional, debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable.

México, D.F., a 16 de octubre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-042/2-INNTEX-2013, NMX-A-3635-INNTEX-2013 y NMX-A-9073/4-INNTEX-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-A-2076-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-099-INNTEX-2007), NMX-A-6938-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-099-INNTEX-2007), NMX-A-042/2-INNTEX-2013, NMX-A-3635-INNTEX-2013, (CANCELA A LA NMX-A-182-INNTEX-2006) y NMX-A-9073/4-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-301/4-INNTEX-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las Normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Calle Tolsá 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06040, o al correo electrónico rpineda@innex.org.mx, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes Normas Mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-A-2076-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS QUÍMICAS-NOMBRES GENÉRICOS (CANCELA A LA NMX-A-099-INNTEX-2007).
Objetivo y Campo de aplicación Esta norma mexicana enumera los nombres genéricos utilizados para designar los distintos tipos de fibras químicas que se fabrican actualmente a escala industrial para uso textil y de otra índole, así como los atributos distintivos que los caracterizan. El término "fibras químicas", a veces también llamadas fibras fabricadas o hechas por el hombre, se ha adoptado para esas fibras obtenidas por un proceso de manufactura, como distinción de materiales las cuales se producen naturalmente en forma fibrosa.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 2076:2013 Textiles-Man-made fibres-Generic names	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-6938-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS NATURALES-NOMBRES GENÉRICOS Y DEFINICIONES (CANCELA A LA NMX-A-099-INNTEX-2007).
Objetivo y Campo de aplicación Esta norma mexicana proporciona los nombres genéricos y las definiciones de las fibras naturales más importantes de acuerdo con su constitución específica u origen. Se proporciona una lista en orden alfabético de los nombres en uso común, junto con las denominaciones normalizadas correspondientes.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 6938:2012 Textiles-Natural fibres-Generic names and definitions.	

Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.	
b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.	
c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-042/2-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-GABARDINA-PARTE 2-MEZCLA POLIÉSTER / ALGODÓN-ESPECIFICACIONES
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones de calidad para la gabardina mezcla de poliéster con algodón. Se emplea generalmente para la confección de uniformes y otros artículos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.	
b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.	
c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-3635-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-DESIGNACIÓN DE TALLAS PARA ROPA-DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DEL CUERPO (CANCELA A LA NMX-A-182-INNTEX-2006).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana define las dimensiones del cuerpo y especifica un procedimiento normalizado para su medición.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 3635:1981 Size designation of clothes-Definition and body measurement procedure.	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.	
b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.	
c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-9073/4-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 4-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/4-INNTEX-2005).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana especifica un método para la determinación de la resistencia al rasgado de los no tejidos por medio del método del trapecioide.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO-9073-4:1997 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 4: Determination of tear resistance.	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.	
b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.	
c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
d) ISO 186:1994 Paper and board-Sampling to determine average quality.	
e) ISO-9073-4:1997 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 4: Determination of tear resistance.	
f) TAPPI T 11 n 5.74 and may be found helpful. This publication may be obtained from: The Technical Association of Pulp and Paper Industries, 1 Dunwoody Park, Atlanta, Georgia 30338, USA.	

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura y Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, C. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, C. RAMONA IDALIA REYES CANTÚ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las figuras educativas de nivel básico de servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 000000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 000000000000 11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 000000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 000000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016
10. Programa de Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI:11 313 000 2 5 01 00 003

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL ESTADO”:

II.1.- Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.

II.2.- Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 30, 81, 85, 87, 88, 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 13, 18 Fracciones I, II, VI y XIII, 20, 21, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

II.3.- Que acorde a lo establecido en el artículo 26 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación es la dependencia encargada de establecer, ejecutar y coordinar la política educativa en el Estado, la que podrá celebrar convenios que conduzcan al desarrollo educativo de la entidad, buscando la participación de la comunidad y la de los padres o tutores de los alumnos.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, las cuales son de su conocimiento.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que ha constituido en el Banco Nacional de México, S.A., el Fideicomiso para las Escuelas de Calidad de Nuevo León No. 111111-4, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal Fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de “LA SEP”, para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de ellos.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada en las calles de Zaragoza, 5 de Mayo, General Zuazua y la Explanada de los Héroes, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las “Reglas de Operación” y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: “LA SEP” y “EL ESTADO” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes “Reglas de Operación”, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL ESTADO” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las “Reglas de Operación”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de “EL ESTADO” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL ESTADO" la cantidad de \$289,168,135.60 (Doscientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 60/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

SEXTA.- Destino: "EL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de "EL ESTADO": "EL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$33,733,000.00 (Treinta y tres millones setecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice "EL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Pública Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación "OSFAE", con voz y voto; Contraloría Estatal o equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz; Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, inicial], otros que considere la entidad, con voz; Invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Educación de “EL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL ESTADO” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	
8. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	Dirección General de Educación Indígena
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	

Por su parte, “EL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación del Estado, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL ESTADO”: **a).-** Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; **b).-** El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; **c).-** El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y **d).-** Cuando “EL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Conviene las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 9 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rodrigo Medina de la Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro Ibarra Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Antonio González Treviño.-** Rúbrica.- El Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Gustavo Alarcón Martínez.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **Ramona Idalia Reyes Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FECHA 9 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$47,962,584.00 (Cuarenta y siete millones, novecientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$3,654,497.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)	Junio
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$2,034,100.00 (Dos millones, treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)	Marzo/Junio/Julio
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio. Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres	\$6,665,964.01 (Seis millones, seiscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) \$1,113,983.18 (Un millón ciento trece mil novecientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N.)	Mayo/Junio Junio
5. Programa Nacional de Lectura.	\$926,521.00 (Novecientos veintiséis mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.)	Abril
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$481,645.40 (Cuatrocientos ochenta un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.)	Abril
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$209,950,725.93 (Doscientos nueve millones novecientos cincuenta mil setecientos veinticinco pesos 93/100 M.N.)	Abril/Junio
8. Programa de Escuela Segura.	\$10,665,798.00 (Diez millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)	Abril
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$5,712,317.08 (Cinco millones setecientos doce mil trescientos diecisiete pesos 08/100 M.N.)	Marzo/Mayo/Julio

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 9 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro Ibarra Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Antonio González Treviño**.- Rúbrica.- El Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Gustavo Alarcón Martínez**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **Ramona Idalia Reyes Cantú**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD; PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA; PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS; PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO; PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA; PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA; PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO; PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA; PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES; Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL; EN LO SUCESIVO “LOS PROGRAMAS”; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALFONSO GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ; POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, ENRIQUE ARNAUD VIÑAS; POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESÚS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO; Y POR EL COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, MTRO. FERNANDO ESPINOSA CUEVAS; Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las Entidades Federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre “LOS PROGRAMAS” a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las figuras educativas de nivel básico de servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS" señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.2.- La Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 000000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 000000000000
	11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 000000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 000000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016
10. Programa de Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI:11 313 000 2 5 01 00 003

1.4.- Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- El Estado de Oaxaca, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.2.- El Lic. Gabino Cué Monteagudo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.3.- El Lic. Alfonso Gómez Sandoval Hernández, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente Instrumento, de conformidad con los artículos 1; 3 fracción I; 27 fracción I y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.4.- El C. Enrique Arnaud Viñas, en su carácter de Secretario de Finanzas, suscribe el presente Convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1; 3 fracción I; 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.5.- El C.P. Manuel Antonio del Niño Jesús Iturribarría Bolaños Cacho, en su carácter de Director General de Educación Pública de Oaxaca, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1; 3 fracción II y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 14 fracción XII de la Ley Estatal de Educación; artículo 10 fracciones I, IX y XIII del Acuerdo emitido por el C. Gobernador del Estado, mediante el cual se dicta el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; y el artículo 8 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

II.6 El Mtro. Fernando Espinosa Cuevas en su carácter de Coordinador General de Educación Básica y Normal, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2; 4 fracción V; 8 fracciones III, IV y XV del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

II.7.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este Convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS” ajustándose a lo establecido por “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.8.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente Convenio.

II.9.- Resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la Entidad.

II.10.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.11.- Ha constituido en el Banco Santander Serfin, S.A. el Fideicomiso denominado Escuelas de Calidad para el Estado de Oaxaca, número 00100878-001, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de “LA SEP”, para el PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD. Para el caso de los demás “PROGRAMAS” ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de ellos.

II.12.- Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5. Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Código Postal 68100, en el Estado de Oaxaca.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, ambas partes suscriben este Convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de “LOS PROGRAMAS” en la Entidad, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlos.

SEGUNDA.- Coordinación: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, ajustándose a lo establecido en este Convenio y en sus correspondientes “REGLAS DE OPERACIÓN”, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de “LOS PROGRAMAS”, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación “LOS PROGRAMAS”, se inicie un proceso de mejora de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de “LOS PROGRAMAS”, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de “LOS PROGRAMAS” y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de “LOS PROGRAMAS”.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de “LOS PROGRAMAS”;

B).- Analizar conjuntamente cada una de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a "LOS PROGRAMAS" la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que "LOS PROGRAMAS" comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$260'360,529.02 (doscientos sesenta millones trescientos sesenta mil quinientos veintinueve pesos 02/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con la tabla de distribución indicada en el "ANEXO ÚNICO" de este Convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de "LOS PROGRAMAS" conforme lo que establezcan "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente Convenio, en la cual el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" respectivos, de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

SEXTA.- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de "LOS PROGRAMAS".

SÉPTIMA.- Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" del "PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD", se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$27'813,696.00 (Veintisiete millones ochocientos trece mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el "PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD", no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de "LOS PROGRAMAS" son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de "LOS PROGRAMAS", que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Pública Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación "OSFAE", con voz y voto; Contraloría Estatal o equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz; Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, inicial, otros que considere la entidad, con voz; Invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con sus "REGLAS DE OPERACIÓN";

C).- Elaborar los informes previstos para "LOS PROGRAMAS" en sus "REGLAS DE OPERACIÓN", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS";

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de "LOS PROGRAMAS";

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de “LOS PROGRAMAS”, con excepción de aquellos, cuyas “REGLAS DE OPERACIÓN” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente Convenio;

I).- Promover la difusión de “LOS PROGRAMAS” y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de “LOS PROGRAMAS”, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, lo establecido en este Convenio y su ANEXO ÚNICO. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de “LOS PROGRAMAS” indicadas en la CLÁUSULA DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con “LOS PROGRAMAS” no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de “LOS PROGRAMAS” señaladas en la CLÁUSULA DÉCIMA de este Convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de “LOS PROGRAMAS”, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de “LOS PROGRAMAS” así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de “LOS PROGRAMAS”, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS”, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de “LOS PROGRAMAS” y de sus “REGLAS DE OPERACIÓN”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de “LOS PROGRAMAS”;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA CUARTA de este Convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de “LOS PROGRAMAS”;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de “LOS PROGRAMAS” en el Sistema Educativo de la Entidad Federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de “LOS PROGRAMAS”.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	
8. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	Dirección General de Educación Indígena
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS”, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por “LOS PROGRAMAS”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: “LAS PARTES” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente Convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este Convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: **a).-** Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; **b).-** El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la CLÁUSULA OCTAVA de este Instrumento; **c).-** El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y **d).-** Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de “LOS PROGRAMAS” o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de cada uno de “LOS PROGRAMAS”.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: “LAS PARTES” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este Instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este Convenio y de cada uno de "LOS PROGRAMAS", por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de "LOS PROGRAMAS", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los beneficiarios de "LOS PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de "LOS PROGRAMAS".

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de "LOS PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen "LOS PROGRAMAS" durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Conviene "LAS PARTES" que los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "LOS PROGRAMAS" y sus "REGLAS DE OPERACIÓN", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Gabino Cué Monteagudo.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso Gómez Sandoval Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Arnaud Viñas.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **Manuel Antonio del Niño Jesús Iturribarría Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Educación Básica y Normal, **Fernando Espinosa Cuevas.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FECHA 13 DE MAYO DE 2013.

Programas Sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$83,441,088.00 (Ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$1'436,931.00 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)	Junio
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$8'971,800.00 (Ocho millones novecientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	Mayo/Junio/Julio
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$8'279,127.70 (Ocho millones doscientos setenta y nueve mil ciento veintisiete pesos 70/100 M.N.)	Mayo/Junio
5. Programa Nacional de Lectura.	\$ 1'162,955.00 (Un millón ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	Mayo
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$14'970,429.03 (Catorce millones novecientos setenta mil cuatrocientos veintinueve pesos 03/100 M.N.)	Mayo
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$123'868,589.32 (Ciento veintitrés millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.)	Mayo/Junio
8. Programa de Escuela Segura.	\$3'755,296.00	Mayo
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$5'892,788.68 (Cinco millones ochocientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.)	Mayo/julio
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$8'581,524.29 (Ocho millones quinientos ochenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 29/100 M.N.)	Mayo/Julio

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Gabino Cué Monteagudo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso Gómez Sandoval Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Arnaud Viñas**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **Manuel Antonio del Niño Jesús Iturrigarria Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Educación Básica y Normal, **Fernando Espinosa Cuevas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO DEL DF”, REPRESENTADO POR EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, “EL EJECUTIVO DEL DF” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “EL EJECUTIVO DEL DF” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “EL EJECUTIVO DEL DF”, el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Gobierno, el titular de la Secretaría de Finanzas, el Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el cual su Anexo número 29 establece la distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto total de \$3,913'122,651.00 (Tres mil novecientos trece millones, ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y

programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “EL EJECUTIVO DEL DF”:

1. Que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16 fracción IV y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cargo que se acredita con la copia del nombramiento de fecha 5 de diciembre de 2012 que se adjunta al presente instrumento.
2. Que el Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 29 y 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cargos que acredita con los nombramientos de fecha 5 de diciembre de 2012, expedidos a su favor por Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mismos que se adjuntan al presente instrumento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la calidad de los servicios de salud en el Distrito Federal.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Altadena 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “EL EJECUTIVO DEL DF” provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía “Subsidios”, que le permitan a “EL EJECUTIVO DEL DF” coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Distrito Federal y de manera particular para la ampliación y equipamiento de los Centros de Salud: San Miguel Teotongo, Ixnahualtongo, Ampliación Presidentes y Zapotitla de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “EL EJECUTIVO DEL DF” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la calidad en los servicios de salud, en el Distrito y de manera particular para la ampliación y equipamiento de los Centros de Salud: San Miguel Teotongo, Ixnahualtongo, Ampliación Presidentes y Zapotitla”.	\$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, podrán coexistir con otros programas federales o estatales, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL EJECUTIVO DEL DF" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 29 "Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL DF", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación local así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"EL EJECUTIVO DEL DF" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "EL EJECUTIVO DEL DF" a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la calidad en los servicios de salud en el Distrito Federal, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO DEL DF" para cumplir con el programa físico de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL EJECUTIVO DEL DF" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL EJECUTIVO DEL DF".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “EL EJECUTIVO DEL DF”.
- c) La DGPLADES solicitará a “EL EJECUTIVO DEL DF”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO DEL DF” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “EL EJECUTIVO DEL DF” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para el Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud, en el Distrito Federal y de manera particular para la ampliación y equipamiento de los Centros de Salud: San Miguel Teotongo, Ixnahualtongo, Ampliación Presidentes y Zapotitla.

META: Aplicación de los recursos conforme el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Distrito Federal y de manera particular para la ampliación y equipamiento de los Centros de Salud: San Miguel Teotongo, Ixnahualtongo, Ampliación Presidentes y Zapotitla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “EL EJECUTIVO DEL DF” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a “LA SECRETARÍA” de este trámite.

“EL EJECUTIVO DEL DF” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“EL EJECUTIVO DEL DF” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “EL EJECUTIVO DEL DF”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.- “EL EJECUTIVO DEL DF” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud o los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARÍA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras del Distrito Federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “EL EJECUTIVO DEL DF” y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que la legislación local así lo determine, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- VII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: Pagado con recursos del “Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud”.
- VIII. Comprobar ante “LA SECRETARÍA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “EL EJECUTIVO DEL DF” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.

- IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X.** Informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI.** Reportar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a “EL EJECUTIVO DEL DF” mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.
- Asimismo, “EL EJECUTIVO DEL DF” deberá remitir de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por “EL EJECUTIVO DEL DF” a “LA SECRETARÍA”, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en el Distrito Federal.
- XIV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “EL EJECUTIVO DEL DF” y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XV.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión de “EL EJECUTIVO DEL DF”.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de “EL EJECUTIVO DEL DF” el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL DF”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARÍA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XVIII.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por “LAS PARTES”, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XIX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “EL EJECUTIVO DEL DF” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “EL EJECUTIVO DEL DF”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o de “EL EJECUTIVO DEL DF”.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL EJECUTIVO DEL DF” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- IV. Solicitar a “EL EJECUTIVO DEL DF” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- V. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO DEL DF” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “EL EJECUTIVO DEL DF” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO DEL DF”.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- X. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARÍA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL DF”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por el Ejecutivo del DF, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del DF: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-DF-01/13 PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$91,618,554.00
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$91,618,554.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones							
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios	91,618,554.00						91,618,554.00
ACUMULADO	91,618,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,618,554.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Ampliación del Centro de Salud "Ampliación Presidentes", perteneciente a la Jurisdicción Álvaro Obregón.	7,500,000.00	5,000,000.00	\$ 12,500,000.00
Ampliación del Centro de Salud "Ixnahualtongo", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza.	8,400,000.00	12,600,000.00	\$ 21,000,000.00
Ampliación del Centro de Salud "San Miguel Teotongo", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa.	14,000,000.00	13,000,000.00	\$ 27,000,000.00
Ampliación del Centro de Salud "Zapotitla", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Tláhuac.	17,918,554.00	13,200,000.00	\$ 31,118,554.00
TOTAL	\$47,818,554.00	\$43,800,000.00	\$91,618,554.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Ampliación del Centro de Salud "Ampliación Presidentes", perteneciente a la Jurisdicción Álvaro Obregón.
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☒) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☐) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☐) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☒) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☒) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños 11036 Adolescentes 12550 Personas con discapacidad 285 Hombres 19410 Mujeres 19917 Personas adultas mayores 1584 Indígena 1005
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Centro de Salud "Ampliación Presidentes", actualmente cuenta sólo con 6 consultorios o núcleos básicos de atención y requiere de su ampliación y fortalecimiento de servicios, para incrementar su capacidad resolutive y así poder contar con 9 consultorios, además de los servicios de rayos X, laboratorio con toma de muestras, módulo dental (3 unidades), epidemiología, estadística, trabajo social, central de enfermeras, red de frío, CEYE, Gobierno, Servicios Generales, entre otros. Lo anterior, toda vez que este Centro de Salud presenta un fuerte hacinamiento, largas filas de espera y falta de capacidad resolutive para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las personas que acuden a esta unidad para su atención, asimismo, al mejorar el área de gobierno permitirá una mejor distribución de la plantilla médica haciendo ágil y eficaz el servicio administrativo que se proporciona a los usuarios. Finalmente, para la ejecución de este proyecto se requiere de la siguiente inversión: Obra=\$5'000,000.00, Equipo=\$7'500,000.00.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Ampliación del Centro de Salud "Ixnahualtongo", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza.

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (X) Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños 2362 Adolescentes 2820 Personas con discapacidad 59 Hombres 5120 Mujeres 5249 Personas adultas mayores 973 Indígena 325
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Centro de Salud "Ixnahualtongo", actualmente cuenta sólo con 4 consultorios o núcleos básicos de atención y se requiere de su ampliación y fortalecimiento de servicios, para incrementar su capacidad resolutive y así poder contar con 6 consultorios, además de los servicios de laboratorio con toma de muestras, módulo dental (3 unidades), epidemiología, estadística, trabajo social, hidrataciones, inmunizaciones, curaciones, archivo, caja, farmacia, central de enfermeras, red de frío, CEYE, Gobierno, servicios generales, entre otros. Lo anterior, toda vez que este Centro de Salud presenta un fuerte hacinamiento, largas filas de espera y falta de capacidad resolutive para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las personas que acuden a esta unidad para su atención, asimismo, al mejorar el área de gobierno permitirá una mejor distribución de la plantilla médica haciendo ágil y eficaz el servicio administrativo que se proporciona a los usuarios. Finalmente, para la ejecución de este proyecto se requiere de la siguiente inversión: Obra=\$12'600,000.00, Equipo=\$8'400,000.00.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Ampliación del Centro de Salud "San Miguel Teotongo", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa.

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☒) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☐) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☐) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☒) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☒) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños 6851 Adolescentes 7149 Personas con discapacidad 66 Hombres 10641 Mujeres 10442 Personas adultas mayores 748 Indígena 157
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Centro de Salud "San Miguel Teotongo", actualmente cuenta sólo con 6 consultorios o núcleos básicos de atención y se requiere de su ampliación y fortalecimiento de servicios, para incrementar su capacidad resolutive y así poder contar con 9 consultorios, además de los servicios de rayos X, laboratorio con toma de muestras, módulo dental (3 unidades), epidemiología, estadística, trabajo social, hidrataciones, inmunizaciones, curaciones, archivo, caja, farmacia, central de enfermeras, red de frío, CEYE, Gobierno, servicios generales, entre otros. Lo anterior, toda vez que este Centro de Salud presenta un fuerte hacinamiento, largas filas de espera y falta de capacidad resolutive para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las personas que acuden a esta unidad para su atención, asimismo, al mejorar el área de gobierno permitirá una mejor distribución de la plantilla médica haciendo ágil y eficaz el servicio administrativo que se proporciona a los usuarios. Finalmente, para la ejecución de este proyecto se requiere de la siguiente inversión: Obra=\$13'000,000.00, Equipo=\$14'000,000.00.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Ampliación del Centro de Salud "Zapotitla", perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Tláhuac.
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☒) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☐) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☐) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☒) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☒) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños 9686 Adolescentes 3278 Personas con discapacidad 2253 Hombres 10008 Mujeres 11055 Personas adultas mayores 1914 Indígena 998
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Centro de Salud "Zapotitla" actualmente cuenta sólo con 4 consultorios o núcleos básicos de atención y requiere de su ampliación y fortalecimiento de servicios, para incrementar su capacidad resolutoria y así poder contar con 6 consultorios, además de los servicios de rayos X, laboratorio con toma de muestras, farmacia, caja, archivo, 2 módulos dentales, epidemiología, estadística, 1 cubículo de trabajo social, hidratación oral, inmunizaciones, central de enfermeras, red de frío, CEyE, Gobierno, servicios generales, entre otros. Lo anterior, toda vez que este Centro de Salud presenta un fuerte hacinamiento, largas filas de espera y falta de capacidad resolutoria para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las personas que acuden a esta unidad para su atención, asimismo, al mejorar el área de gobierno permitirá una mejor distribución de la plantilla médica haciendo ágil y eficaz el servicio administrativo que se proporciona a los usuarios. Finalmente, para la ejecución de este proyecto se requiere de la siguiente inversión: Obra=\$13'200,000.00, Equipo=\$17'918,554.00.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) **Fecha de Entrega:** (3) **Solicitud de Pago No.:** (4) (5)
Recurso: Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.



LOGO
ESTADO

ANEXO 5

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-DF-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: (3)

No. de Convenio: (4)

Monto Total del Convenio: (5)

Fecha de suscripción del Convenio: (6)

Fuente de Financiamiento: FOROSS

Foto
(7)

Objetivo del Convenio: (8)

EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “ (9)”

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10) Avance financiero (11)

(12)

Elaboró
(13)

Vo. Bo.
(14)

**INSTRUCTIVO**

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$91,618,554.00 (Noventa y un millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 Y 5 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-DF-01/13

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE SALUD, MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS Y MTRO. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE, RESPECTIVAMENTE, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, DRA. ELIZABETH DÁVILA CHÁVEZ; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, y el titular de la Secretaría de Finanzas; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el cual su Anexo número 29 establece la distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto total de \$3,913'122,651.00 (Tres mil novecientos trece millones ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARÍA”:**

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud; diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 11 de septiembre de 2012, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que la Secretaría de Salud es una Dependencia del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción IV, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido el 8 de diciembre de 2012, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de diciembre de 2012, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 294 fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la calidad de los servicios de salud en el Estado.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía "Subsidios", que le permitan a "LA ENTIDAD" coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de México y de manera particular para la construcción de los Hospitales Comunitarios (Hospitales Municipales) de 18 camas en los municipios de Zumpango en San Juan Zitlaltepec, Zinacantepec, Tepetzotlán y Chicoloapan; Construcción del Centro de Salud de tres núcleos en el Municipio de Melchor Ocampo; Equipamiento de los Hospitales Generales de Axapusco, Atlacomulco y el "Dr. José María Rodríguez" en el municipio de Ecatepec; Equipamiento de los Centros de Salud en los municipios de Tlatlaya, Tecámac, Tenango del Valle y el Centro

de Salud con Servicios Ampliados (CEAPS) en el Municipio de Timilpan, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la calidad en los servicios de salud, en el Estado de México, según proyectos que se adjuntan como anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 referidos".	\$274'840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, podrán coexistir con otros programas federales o estatales, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$274'840,249.00 pesos 00/100 M.N. (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 29 "Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la calidad en los servicios de salud en el Estado de México, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el “Fortalecer la calidad en los servicios de salud, en el Estado de México, Según proyectos que se adjuntan como anexo 3, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para el Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud, en el Estado de México y de manera particular para “Fortalecer la calidad en los servicios de salud, en el Estado de México, Según proyectos que se adjuntan como anexo 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 referidos.

META: Aplicación de los recursos conforme el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Estado de México y de manera particular para “Fortalecer la calidad en los servicios de salud, en el Estado de México, Según proyectos que se adjuntan como anexo 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 referidos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a “LA SECRETARÍA” de este trámite.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARÍA” y enlaces para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora (Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México), la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VII.** Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: Pagado con recursos del "Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud".
- VIII.** Comprobar ante la "LA SECRETARÍA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X.** Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI.** Reportar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, "LA ENTIDAD" deberá remitir de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por "LA ENTIDAD" a "LA SECRETARÍA", a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".
- XIV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de "LA ENTIDAD" y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XV.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de "LA ENTIDAD".
- XVI.** Difundir en la página de Internet de "LA ENTIDAD" el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARÍA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.

XVIII. Informar de manera detallada a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por “LAS PARTES”, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.

XIX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- IV.** Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- V.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- VIII.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX.** Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- X.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARÍA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los quince días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MEX-01/13 PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	274,840,249.00
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	274,840,249.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones							
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios	\$274,840,249.00						\$274,840,249.00
ACUMULADO	\$274,840,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$274,840,249.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Hospital General Axapusco	\$50,115,388.48	0.00	\$50,115,388.48
Centro de Salud en San Pedro Limón, en el municipio de Tlatlaya	\$1,380,000.00	0.00	\$1,380,000.00
Centro de Salud con servicios ampliados en el municipio de Timilpan (CEAPS)	\$8,800,000.00	0.00	\$8,800,000.00
Centro de Salud de "Felipe Villanueva" en el municipio de Tecámac	\$2,700,000.00	0.00	\$2,700,000.00
Centro de Salud en Santa María Jajalpa, en el municipio de Tenango del Valle	\$1,200,000.00	0.00	\$1,200,000.00
Adquisición de un Tomógrafo para el Hospital General "Dr. José María Rodríguez" en el municipio de Ecatepec	\$12,870,000.00	0.00	\$12,870,000.00
Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en San Juan Zitlaltepec, en el municipio de Zumpango (Hospital Municipal)	0.00	\$42,443,715.13	\$42,443,715.13
Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el municipio de Zinacantepec (Hospital Municipal)	0.00	\$42,443,715.13	\$42,443,715.13
Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el municipio de Tepotzotlán (Hospital Municipal)	0.00	\$42,443,715.13	\$42,443,715.13
Construcción del Centro de Salud de tres núcleos en el municipio de Melchor Ocampo	0.00	\$ 9,000,000.00	\$9,000,000.00
Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el municipio de Chicoloapan (Hospital Municipal)	0.00	\$42,443,715.13	\$42,443,715.13
Equipamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital General de Atlacomulco	\$19,000,000.00	0.00	\$19,000,000.00
TOTAL	\$96,065,388.48	178,774,860.52	\$274,840,249.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Hospital General Axapusco
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (x) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones (x) Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (x) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>5,914</u> Adolescentes <u>1,770</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>4,846</u> Mujeres <u>5,106</u> Personas adultas mayores <u>1,793</u> Indígena <u>196</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente el municipio cuenta con una red de centros de atención médica que ofrece servicios de primer nivel, conformada por cinco Centros de Salud y un Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud. La construcción y equipamiento del Hospital General, se articulará con el primer nivel de atención para la población del municipio como de los colindantes, lo que permitirá fortalecer la Red Estatal de Servicios de Salud y la calidad de los mismos. Se destinará un importe de \$50'115,388.48 de pesos, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, así como de mobiliario e instrumental; dicho importe corresponde al 43.17% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto, el Estado se compromete a cubrir la diferencia con recursos propios. Este Hospital formará parte de la red de atención estatal de la paciente con emergencia obstétrica y será propuesto para ser incluido en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA; siendo además una necesidad al no contar en este municipio con una Unidad para dicha atención y también fortalecerá la continuidad de la atención integral en el primer nivel de atención médica. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Ultrasonido doppler color: equipo para exploración ultrasonográfica que permite realizar procedimientos diagnósticos en ginecología, obstetricia, partes pequeñas y propósitos generales o multipropósito; Ventilador neonatal pediátrico de alta frecuencia oscilatoria: equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos y pediátricos con compromiso de la función respiratoria; Unidad de rayos x con fluoroscopia: equipo de radiodiagnóstico con capacidad para realizar radiografías del esqueleto del paciente con propósito de diagnóstico en ortopedia, traumatología de rutina, urgencias, diagnóstico de tórax y abdomen. Ventilador volumétrico adulto/pediátrico/neonatal: equipo de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos pediátricos y neonatales que tienen comprometida la función respiratoria; Ventilador no invasivo: equipo de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales que tienen comprometida la función respiratoria y Colposcopio con sistema de video: equipo de magnificación visual, con fines de diagnóstico y tratamiento de patologías en vagina o cérvix. Con este equipamiento se fortalecerá la atención de emergencia obstétrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Centro de Salud en San Pedro Limón, en el municipio de Tlatlaya
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (x) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>8,754</u> Adolescentes <u>2,829</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>5,144</u> Mujeres <u>5,612</u> Personas adultas mayores <u>4,123</u> Indígena <u>152</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El equipamiento del Centro de Salud de San Pedro Limón en el Municipio de Tlatlaya, favorecerá la eficiencia de las acciones médico-preventivas en su área de influencia, coadyuvando con ello a elevar la calidad de la atención y mejoramiento del programa epidemiológico que prevalece en el área de responsabilidad de la referida Unidad Médica. Esta acción favorece el cumplimiento de la Misión del ISEM que es la de proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México. Se destinará un importe de \$1'380,000.00 de pesos, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, así como de mobiliario e instrumental; dicho importe corresponde al 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Autoclave para subceye: equipo fijo para esterilizar en forma automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado; Refrigerador de vacunas: equipo que permite refrigerar vacunas para su conservación; Unidad estomatológica: equipo que permite dar tratamiento bucal en pacientes adultos y pediátricos y Rayos x dental: equipo de radiodiagnóstico con capacidad para realizar radiografías en piezas dentales del paciente con propósito de diagnóstico.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Centro de Salud con servicios ampliados en el municipio de Timilpan (CEAPS)
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (x) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>3,867</u> Adolescentes <u>1,189</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>2,994</u> Mujeres <u>3,072</u> Personas adultas mayores <u>1,449</u> Indígena <u>1,746</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El equipamiento del Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud de San Andrés Timilpan favorecerá la eficiencia de las acciones médico-preventivas en su área de influencia, coadyuvando con ello a elevar la calidad de la atención y mejoramiento del panorama epidemiológico que prevalece en el área de responsabilidad de la referida Unidad Médica. Esta acción favorece el cumplimiento de la Misión del ISEM que es la de proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México. Por otro lado, el fortalecimiento con equipo médico a la referida Unidad mejorará el desempeño de sus funciones al atender a la población en general y a los pacientes que sean referidos por Unidades Médicas de menor complejidad resolutive. Se destinará un importe de \$8'800,000.00 de pesos, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, así como de mobiliario e instrumental; dicho importe corresponde al 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Ultrasonido doppler color: equipo para exploración ultrasonográfica que permite realizar procedimientos diagnósticos en ginecología, obstetricia, partes pequeñas y propósitos generales o multipropósito; Autoclave para subcye: equipo fijo para esterilizar en forma automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado; Unidad estomatológica: equipo que permite dar tratamiento bucal en pacientes adultos y pediátricos; Rayos x dental: equipo de radiodiagnóstico con capacidad para realizar radiografías en piezas dentales del paciente con propósito de diagnóstico; Lámpara de cirugía sencilla: indispensable en el campo de trabajo del médico; Cuna de calor radiante: equipo que permite mantener al recién nacido; Incubadora de traslado con ventilador: equipo que permite dar una atención al recién nacido en caso de requerir traslado o cuidado crítico; Mesa de expulsión: equipo que apoya el trabajo de parto y Carro rojo: equipo que permite dar apoyo en caso de paro respiratorio o cardíaco.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Centro de Salud de "Felipe Villanueva" en el Municipio de Tecámac
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (x) Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>52,945</u> Adolescentes <u>17,646</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>59,187</u> Mujeres <u>55,464</u> Personas adultas mayores <u>11,376</u> Indígena <u>6,988</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El equipamiento del Centro de Salud de Tecámac, favorecerá la eficiencia de las acciones médico-preventivas en su área de influencia, coadyuvando a elevar la calidad de la atención al mejoramiento del programa epidemiológico que prevalece en el área de responsabilidad de la referida unidad médica. Esta acción favorece el cumplimiento de la Misión del ISEM que es la de proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México. Se destinará un importe de \$2'700,000.00 de pesos, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, así como de mobiliario e instrumental; dicho importe corresponde al 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Este Centro de Salud está ubicado en el Municipio de Tecámac, que forma parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Autoclave para subceye: equipo fijo para esterilizar en forma automática objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado; Refrigerador de vacunas: equipo que permite refrigerar vacunas para su conservación; Unidad estomatológica: equipo que permite dar tratamiento bucal en pacientes adultos y pediátricos y Rayos x dental: equipo de radiodiagnóstico con capacidad para realizar radiografías en piezas dentales del paciente con propósito de diagnóstico

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Centro de Salud en Santa María Jajalpa, en el Municipio de Tenango del Valle

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (x) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>16,436</u> Adolescentes <u>5,201</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>13,350</u> Mujeres <u>13,975</u> Personas adultas mayores <u>3,948</u> Indígena <u>541</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El equipamiento del Centro de Salud de Santa María Jajalpa en el Municipio de Tenango del Valle, favorecerá la eficiencia de las acciones médico-preventivas en su área de influencia, coadyuvando con ello a elevar la calidad de la atención y mejoramiento del programa epidemiológico que prevalece en el área de responsabilidad de la referida unidad médica. Esta acción favorece el cumplimiento de la Misión del ISEM que es la de proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México. Se destinará un importe de \$1'200,000.00 de pesos, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, así como de mobiliario e instrumental; dicho importe corresponde al 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Autoclave para subceye: equipo fijo para esterilizar en forma automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado; Refrigerador de vacunas: equipo que permite refrigerar vacunas para su conservación; Unidad estomatológica: equipo que permite dar tratamiento bucal en pacientes adultos y pediátricos y Rayos x dental: equipo de radiodiagnóstico con capacidad para realizar radiografías en piezas dentales del paciente con propósito de diagnóstico.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Adquisición de un Tomógrafo para el Hospital General "Dr. José María Rodríguez" en el Municipio de Ecatepec
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (x) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (x) Cruzada contra el Hambre (x) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones (x) Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (x) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>223,202</u> Adolescentes <u>78,298</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>256,848</u> Mujeres <u>246,902</u> Personas adultas mayores <u>40,573</u> Indígena <u>60,556</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la adquisición del tomógrafo se dará el apoyo diagnóstico necesario para pacientes que cruzan un traumatismo craneo-encefálico, siendo además una prioridad la atención materno infantil se requiere la realización de estudios para la precisión diagnóstica y vital para la toma de decisiones; fortaleciendo la atención médica, garantizando la prestación de los servicios y por ende, la calidad de los mismos. Además este Hospital está incluido en el anexo 1, del Convenio General Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA; siendo líder de esa Región para la atención de este tipo de pacientes (por ejemplo: en caso de una paciente con emergencia obstétrica que tenga daño neurológico, se requiere para definir si es objeto de un procedimiento quirúrgico). Se destinará un importe de \$12'870,000.00 de pesos, que corresponde el 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Este hospital está ubicado en el Municipio de Ecatepec, que forma parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. El tomógrafo realiza una exploración con rayos x que produce imágenes detalladas de cortes axiales del cuerpo, en lugar de obtener una imagen como la radiografía convencional. El tomógrafo obtiene múltiples imágenes al rotar alrededor del cuerpo, una computadora combina todas estas imágenes en una imagen final que representa un corte del cuerpo como si fuera una rodaja. La tomografía, es una exploración o prueba radiológica muy útil para el estadio o estudio de extensión de los cánceres, como el cáncer de mama, cáncer de pulmón y cáncer de próstata e incluso para la simulación virtual y planificación de un tratamiento del cáncer con radioterapia es imprescindible el uso de imágenes en tres dimensiones que se obtienen de la tomografía. Entre las ventajas de la tac se encuentra que es una prueba rápida de realizar, que ofrece nitidez de imágenes que todavía no se han superado con la resonancia magnética nuclear como es la visualización de ganglios, hueso, etc.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en San Juan Zitlaltepec, en el Municipio de Zumpango (Hospital Municipal)
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (x) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (x) Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>25,757</u> Adolescentes <u>9,486</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>30,310</u> Mujeres <u>26,541</u> Personas adultas mayores <u>6,793</u> Indígena <u>1,811</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Se llevará a cabo la sustitución del Hospital, mismo que viene operando desde el año 1978 y por sus características de construcción no tiene áreas dignas (urgencias, quirófanos), por lo que no cumple con los requisitos para la acreditación en cuanto a la capacidad de la infraestructura. Se fortalecerá la calidad y la seguridad al paciente en la prestación de los servicios que se otorgan. Se destinará un importe de \$42'443,715.13 de pesos para obra, dicho importe corresponde al 60.6% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto, por lo que el estado se compromete a cubrir la diferencia con recursos propios. Este Hospital está ubicado en el Municipio de Zumpango. Además de que forma parte de la red de atención estatal de la paciente con emergencia obstétrica y será propuesto para ser incluido en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA, siendo además una necesidad al no contar en esta población con una Unidad para dicha atención y también fortalecerá la continuidad de la atención integral en el primer nivel de atención médica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el Municipio de Zinacantepec (Hospital Municipal)
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (x) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (x) Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (x) Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>29,419</u> Adolescentes <u>9,893</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>24,856</u> Mujeres <u>24,826</u> Personas adultas mayores <u>5,456</u> Indígena <u>2,803</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente en el Municipio de Zinacantepec y sus municipios aledaños, existe una red de centros de atención médica de primer nivel, que atiende los padecimientos de salud de sus habitantes no derechohabientes, esta red se complementa con los servicios especializados que brindan los hospitales de segundo nivel, por lo que este Hospital vendrá a fortalecer la Red Estatal de Servicios de Salud y el fortalecimiento de la calidad de los mismos, al ofrecer una atención médica centrada en el paciente, efectiva, integral y oportuna. Se destinará un importe de \$42'443,715.13 de pesos para obra, dicho importe corresponde al 60.6% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto, por lo que el Estado se compromete a cubrir la diferencia con recursos propios. Este hospital estará ubicado en el municipio de Zinacantepec, que forma parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Además de que formará parte de la red de atención de la paciente con emergencia obstétrica y será propuesto para ser incluido en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA, siendo además una necesidad al no contar en este municipio con una Unidad para dicha atención y también fortalecerá la continuidad de la atención integral en el primer nivel de atención médica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el Municipio de Tepetzotlán (Hospital Municipal)
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (x) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (x) Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>9,818</u> Adolescentes <u>3,375</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>9,892</u> Mujeres <u>9,877</u> Personas adultas mayores <u>2,137</u> Indígena <u>1,318</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente en el Municipio de Tepetzotlán y sus municipios aledaños, existe una red de centros de atención médica de primer nivel, que atiende los padecimientos de salud de sus habitantes no derechohabientes, esta red se complementa con los servicios especializados que brindan los hospitales de segundo nivel, por lo que este Hospital vendrá a fortalecer la Red Estatal de Servicios de Salud y el fortalecimiento de la calidad de los mismos, al ofrecer una atención médica centrada en el paciente, efectiva, integral y oportuna. Se destinará un importe de \$42'443,715.13 de pesos para obra, dicho importe corresponde al 60.6% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto, por lo que el estado se compromete a cubrir la diferencia con recursos propios. Este Hospital está ubicado en el Municipio de Tepetzotlán. Además de que formará parte de la red de atención de la paciente con emergencia obstétrica y será propuesto para ser incluido en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA, siendo además una necesidad al no contar en este municipio con una Unidad para dicha atención, y también fortalecerá la continuidad de la atención integral en el primer nivel de atención médica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción del Centro de Salud de tres núcleos en el Municipio de Melchor Ocampo

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (x) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>6,102</u> Adolescentes <u>1,979</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>5,663</u> Mujeres <u>5,810</u> Personas adultas mayores <u>1,260</u> Indígena <u>853</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente en el Municipio de Melchor Ocampo se cuenta con Centro de Salud y un Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud, por lo que la construcción de este Centro de Salud, favorecerá la eficiencia de las acciones médico-preventivas en su área de influencia, coadyuvando con ello al mejoramiento del programa epidemiológico que prevalece en el área de responsabilidad de la referida unidad médica. Esta acción favorece el cumplimiento de la Misión del ISEM que es la de proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de la capacidades de la población del Estado de México. Se destinará un importe de \$9'000,000.00 para obra, dicho importe corresponde al 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el Municipio de Chicoloapan (Hospital Municipal)
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (x) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (x)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el Hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (x) Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>44,710</u> Adolescentes <u>13,486</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>44,380</u> Mujeres <u>41,867</u> Personas adultas mayores <u>6,590</u> Indígena <u>6,647</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente en el Municipio de Chicoloapan y sus municipios aledaños, existe una red de centros de atención médica de primer nivel que atiende los padecimientos de salud de sus habitantes que no cuentan con seguridad social, esta red se complementa con los servicios especializados que brindan los hospitales de segundo nivel, por lo que este Hospital vendrá a fortalecer la Red Estatal de Servicios de Salud y el fortalecimiento de la calidad de los mismos, al ofrecer una atención médica centrada en el paciente, efectiva, integral y oportuna. Se destinará un importe de \$42'443,715.13 de pesos para obra, dicho importe corresponde al 60.6% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto, por lo que el Estado se compromete a cubrir la diferencia con recursos propios. Este Hospital estará ubicado en el municipio de Chicoloapan. Además de que formará parte de la red de atención estatal de la paciente con emergencia obstétrica y será propuesto para ser incluido en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA, siendo además una necesidad al no contar en este municipio con una Unidad para dicha atención y también fortalecerá la continuidad de la atención integral en el primer nivel de atención médica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Equipamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital General de Atlacomulco
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (x) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (x) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (x) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (x) Cruzada contra el Hambre (x) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (x) Red de Frío (x) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones (x) Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (x) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>18,952</u> Adolescentes <u>6,005</u> Personas con discapacidad _____ Hombres <u>13,558</u> Mujeres <u>14,764</u> Personas adultas mayores <u>4,331</u> Indígena <u>21,157</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Ya se cuenta con la Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital General de Atlacomulco, por lo que con su equipamiento se aprovecha la infraestructura, los recursos y las capacidades, fortaleciendo la Red Estatal de Atención Médica en la atención de pacientes en estado crítico, principalmente mujeres con emergencia obstétrica, pacientes con traumatismo por accidentes, así como aquellos con enfermedades crónico degenerativas que requieren éste tipo de cuidados; garantizando la prestación de los servicios que establece el Sistema de Protección Social en Salud y por ende, la calidad de los mismos. Además este Hospital está incluido en el anexo 1, del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica firmado en mayo de 2009 por el IMSS, el ISSSTE y la SSA. Con el equipamiento solicitado se fortalece lo anterior. Dentro del área de influencia y ubicación de este Hospital, se encuentra el cruce de varias carreteras que confluyen a ciudades importantes del País: Guadalajara, Querétaro, Pachuca, Morelia y Toluca, por lo que se atienden percances viales. Se destinará un importe de \$19'000,000.00 de pesos, que corresponde el 100% de los recursos totales que se requieren para dicho concepto. Este Hospital encabeza una de las redes de atención integrada a la salud y cubre los municipios de: Acambay, Jiquipilco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y San José del Rincón que forman parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Sobre el equipamiento de manera genérica y relevante consiste en: Ventilador volumétrico adulto/pediátrico/neonatal: equipo de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, pediátricos y neonatales que tienen comprometida la función respiratoria; Central de monitoreo: que permitirá la vigilancia de constantes vitales para medir y generar alarmas visuales y audibles de los parámetros fisiológicos de pacientes pediátricos y neonatales; Carro rojo: equipo que permite dar apoyo en caso de paro respiratorio o cardíaco y Electrocardiógrafo: equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón multicanal.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 4
DEL CONVENIO DGPLADES-CETR-CALIDAD-MEX-01/13

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) **Fecha de Entrega:** (3) **Solicitud de Pago No.:** (4) (5)
Recurso: Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	
									0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

**ANEXO 5**

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MEX-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

**LOGO
ESTADO****Entidad Federativa: (3)****No. de Convenio: (4)****Monto Total del Convenio: (5)****Fecha de suscripción del Convenio: (6)****Fuente de Financiamiento: *Programa de
Apoyo para Fortalecer la Calidad
en los Servicios de Salud***Foto
(7)**Objetivo del Convenio: (8)****EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “ (9)”**

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10)

Avance financiero (11)

(12)

Elaboró**(13)****Vo. Bo.****(14)**

**INSTRUCTIVO**

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$274,840,249.00 (Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 Y 5 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MEX-01/13

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, el titular de la Secretaría Ejecutiva del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y el titular de la Secretaría de Obras Públicas; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Comisionado Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el cual su Anexo número 29 establece la distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto total de \$3,913'122,651.00 (Tres mil novecientos trece millones ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud; diseñar e instrumentar sistemas

y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, asisten a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 11 fracción II, 13 fracciones VI y XV, 14, 22 fracción IV, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargos que quedaron debidamente acreditados en “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
3. Que la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 9 del Decreto de Creación y 21 del Reglamento Interior; y de la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, en la que se autorizó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de contratos que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la calidad de los servicios de salud en el Estado.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número Tres, colonia Centro de Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía “Subsidios”, que le permitan a “LA ENTIDAD” coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Morelos y de manera particular para realizar las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Morelos y de manera particular para realizar las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.	\$88'840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, podrán coexistir con otros programas federales o estatales, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$88'840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 29 "Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la calidad en los servicios de salud en el Estado de Morelos, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para el Programa de apoyo para Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Morelos y de manera particular para realizar las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

META: Aplicación de los recursos conforme el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Morelos y de manera particular para realizar las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a “LA SECRETARÍA” de este trámite.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Morelos, será la unidad responsable ante “LA SECRETARÍA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VII.** Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: Pagado con recursos del “Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud”.
- VIII.** Comprobar ante la “LA SECRETARÍA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X.** Informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI.** Reportar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.
- Asimismo, “LA ENTIDAD” deberá remitir de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARÍA”, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XIV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “LA ENTIDAD” y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XV.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de “LA ENTIDAD” el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARÍA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XVIII.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por “LAS PARTES”, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XIX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- IV. Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- V. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en las Cláusulas SEXTA y DÉCIMA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- X. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARÍA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los quince días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13 PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$88,840,409.00
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$88,840,409.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones							
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios	\$88,840,409.00						\$88,840,409.00
ACUMULADO	\$88,840,409.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$88,840,409.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 3000	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Plan de Fortalecimiento de la red de frío del Programa de Vacunación Universal		\$9,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$10,000,000.00
Equipamiento de los consultorios dentales de los centros de salud para su acreditación y el mejoramiento en la atención a grupos vulnerables		\$8,000,000.00		\$8,000,000.00
Acreditación de 60 unidades de salud / Primer Nivel de Atención (Obra)			\$ 30,000,000.00	\$30,000,000.00
Sustitución por obra nueva C.S. Ignacio Bastida			\$ 3,330,000.00	\$3,330,000.00
Proyecto "Centro de Atención Médica Permanente" (CAMPER).- Equipamiento.		\$3,000,000.00		\$3,000,000.00
Fortalecimiento en el equipamiento de las áreas de ginecología y obstetricia de los hospitales resolutivos de los Servicios de Salud de Morelos (Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y Hospital de la Mujer)		\$12,000,000.00		\$12,000,000.00
Fortalecimiento en equipamiento para 78 unidades de salud de Primer Nivel de Atención		\$10,000,000.00		\$10,000,000.00
Acreditación del Hospital de la Mujer en Yautepec		\$4,766,544.00		\$4,766,544.00
Acreditación del Hospital General de Temixco.	\$164,720.00	\$5,068,736.00		\$5,233,456.00
Fortalecimiento de la infraestructura para transmisión de voz y datos de la Red de Atención de Emergencia Obstétrica en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres".		\$2,510,409.00		\$2,510,409.00
TOTAL	\$164,720.00	\$54,345,689.00	\$34,330,000.00	\$88,840,409.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Plan de Fortalecimiento de la red de frío del Programa de Vacunación Universal
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☒) Equipamiento (☒) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☒) En operación (☐) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☒) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☐) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☐) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☒) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros-Especificar _____ VACUNACIÓN _____
Red de atención infraestructura:	(☒) Centros de Salud (☒) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>490,000 de 0 a 14 años INEGI 2010</u> Adolescentes <u>390,000 de 15 a 17 INEGI 2010</u> Personas con discapacidad <u>30,196 INEGI 2000</u> Hombres <u>15 714</u> Mujeres <u>14 481</u> Personas adultas mayores <u>177,000 INEGI 2010</u> Indígena <u>31,905 INEGI 2010</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Aumentar la funcionalidad de la red de frío, mediante el fortalecimiento en equipamiento de los 204 Centros de Salud de Primer Nivel de Atención de los Servicios de Salud de Morelos, incluyendo las brigadas de vacunación. Concluir con la instalación de 7 cámaras frías en los niveles estatal (Almacén central) y jurisdiccional (Hospital comunitario de Jonacatepec). Rehabilitación y adecuación de la instalación eléctrica de 46 plantas de luz de emergencia existentes en Centros de Salud de Primer nivel de Atención. (Se anexa lista detalle de los 204 Centros de salud) IMPORTE: \$10,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Equipamiento de los consultorios dentales de los centros de salud para su acreditación y el mejoramiento en la atención a grupos vulnerables
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros-Especificar ____ SALUD BUCAL____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,227 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento en equipamiento de 90 centros de salud con consultorio dental para su acreditación y mejoramiento en la atención a grupos vulnerables. 2a. SECC. U. MORELOS, ACAPANTZINGO, ACATLIPA, ALPUYECA, ANTONIO BARONA, TEPOZTLÁN, APANTZINGO, CHAMILPA, CHIPITLÁN, COAJOMULCO, COATLÁN DEL RÍO, CUAUHTÉMOC, CUENTEPEC, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JARDÍN JUÁREZ, JIUTEPEC, LA HUIZACHERA, LA TOMA, LAGUNILLA, LOMAS DE CORTÉS, LOMAS DE JIUTEPEC, LÓPEZ PORTILLO, MAZATEPEC, OCOTEPEC, OTILIO MONTAÑO, PLAN DE AYALA, PROGRESO, REVOLUCIÓN, SAN ANDRÉS DE LA CAL, TLALTENANGO, SAN CRISTÓBAL, SAN JUAN TLACOTENCO, STA. MA. AHUACATITLÁN, SATÉLITE, TEJALPA, TEMIXCO, TETECALA, TRES DE MAYO, TRES MARÍAS, VILLA DE LAS FLORES, XOCHITEPEC, COATETELCO, COCOYOTLA, MICHAPA, JOJUTLA, ZACATEPEC, TLAQUILTENANGO, TLALTIZAPÁN, TICUMÁN, TEHUIXTLA, AMACUZAC, XOXOCOTLA, SANTA ROSA 30, HUAUTLA, PANCHIMALCO, SAN RAFAEL ZARAGOZA, QUILAMULA, TILZAPOTLA, CUAUTLA, CUAUTLIXCO, JUAN MORALES, TETELCINGO, APATLACO, AYALA, TENEXTEPANGO, TEPALCINGO, JONACATEPEC, JANTETELCO, TEMOAC, ZACUALPAN, TLACOTEPEC, TETELA DEL VOLCÁN, OCUITUCO, YECAPIXTLA, ATLATLAHUCAN, TOTOLAPAN, TLALNEPANTLA, LOS LAURELES, TLAYACAPAN, YAUTEPEC, SAN CARLOS, COCOYOC, OAXTEPEC, OACALCO, HUEYAPAN, XALOSTOC, AXOCHIAPAN, AMAYUCA. IMPORTE: \$8,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación de 60 unidades de salud/Primer Nivel de Atención (Obra)
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☒) Mantenimiento (☒) Equipamiento (☐) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☒) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☒) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☐) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☒) Telemedicina (☐) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☒) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,227 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Acciones de infraestructura destinadas para la Acreditación de 60 unidades de salud ubicadas en las 3 jurisdicciones sanitarias, de las cuales se considera bardas perimetrales, rehabilitación de instalación eléctrica entre otros. LOMAS DE CORTÉS, TLALTENANGO, EMILIANO ZAPATA, TRES DE MAYO, HUITZILAC, TRES MARIAS, INDEPENDENCIA, JARDÍN JUÁREZ, OTILIO MONTAÑO, TEJALPA, CUAUCHICHINOLA, MAZATEPEC, COATETELCO, CUENTEPEC, LOMAS DEL CARRIL, SAN AGUSTÍN TETLAMA, SAN ANDRÉS DE LA CAL, SAN JUAN TLACOTENCO, ALPUYECA, XOCHITEPEC, CASAHUATLÁN, SAN GABRIEL DE LAS PALMAS, HIGUERÓN, JOJUTLA, PEDRO AMARO, TLATENCHI, AHUEHUETZINGO, XOXOCOTLA, ACAMILPA, COAXINTLÁN, LA MEZQUITERA (EL ASTILLERO), NEXPA, SAN JOSÉ DE PALA, TLAQUILTENANGO, VALLE DE VÁZQUEZ (LOS HORNOS), XICATLACOTLA (CHICATLÁN), XOCHIPALA, ANENECUILCO, SAN PEDRO APATLACO, MOYOTEPEC, XALOSTOC, CUAUTLA, PEÑA FLORES, PUXTLA, AMAYUCA, JANTETELCO, TLAYCA, AMILCINGO, HUAZULCO, IXTLILCO EL CHICO, TEPALCINGO, TETELA DEL VOLCÁN, TLAYACAPAN, NEPOPUALCO, TETILLAS, YAUTEPEC, JUAN MORALES, TECAJEC, XOCHITLÁN, YECAPIXTLA IMPORTE: \$30,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Sustitución por obra nueva C.S. Ignacio Bastida

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	3,166 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Se cuenta con dictamen que especifica la demolición total de la edificación por estar en malas condiciones estructurales y haber rebasado su tiempo de vida útil (más de 40 años). Actualmente se encuentra desalojado. IMPORTE: \$3,330,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Proyecto “Centro de Atención Médica Permanente” (CAMPER).- Equipamiento.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud (X) Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES (X) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños ____490,000__ Adolescentes ____160,000____ Personas con discapacidad ____85,000____ Hombres ____858,000____ Mujeres ____918,000____ Personas adultas mayores ____408,000____ Indígena ____31,000____
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento en equipamiento para el Centro de Atención Médica Permanente, mediante el cual sistematizará los servicios prehospitales, coordinando las acciones entre las ambulancias y las salas de urgencias de los hospitales, incluyendo a los hospitales que forman parte de la Red de Atención de Emergencia Obstétrica. IMPORTE: \$ 3,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento en el equipamiento de las áreas de ginecología y obstetricia de los hospitales resolutivos de los Servicios de Salud de Morelos (Hospital General de Cuernavaca “Dr. José G. Parrés” y Hospital de la Mujer)

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (X) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Mujeres en Emergencia Obstétrica, que corresponden al 60% de la población en el Estado de Morelos.
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer la infraestructura en el equipamiento de los Hospitales de los SSM para la atención y estabilización inmediata de la emergencia obstétrica, ambas unidades hospitalarias pertenecen al Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencia Obstétrica. IMPORTE: \$12,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento en equipamiento para 78 unidades de salud de Primer Nivel de Atención
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (X) Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (X) Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,227 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Equipamiento básico para la atención de los afiliados al REPSS incluido en la cédula de reacreditación de establecimientos de primer nivel de atención 2012 Col. Morelos, Col. Emiliano Zapata, Lomas de Cortés, Plan de Ayala, Col. Revolución, Satélite, Ocotepéc, El Capirí, Tezoyuca, Tres Marías, Jiutepec, Tejalpa, Otilio Montaño, José López Portillo, Independencia, Palpan de Baranda, La Nopalera, Lomas del Carril, Villa de Las Flores, Acatlipa, Chiconcuac, Amatlán, Apancingo, Alta Palmira, Tlahuapan, Pueblo Viejo, Alpuyeca, Tepetzingo, 10 de Abril, Cuautitla, Tilancingo, Cuernavaca, Santa María, Barranca Honda, Ajuchitlán, Temimilcingo, Ahuehuetzingo, San José Vista Hermosa, Tlaquiltenango, Huautla, Acamilpa, Santa Rosa 30, Amacuzac, Xicatlacotla, Pedro Amaro, San Gabriel Las Palmas, Huajintlán, Quilamula, Tlatenchi, Valle de Vázquez, San José de Pala, Atlacahualoya, Telixtac, Tlalayo, El Vergel, Cuautlixco, Col. Cuauhtémoc, Chalcatzingo, Amacuitlapilco, Tetelilla, Tlayca, Huecahuasco, Atotonilco, Ixtlilco el Chico, Tlalmimilulpan, Las Vivianas, Nepopualco, Las Tetillas, Ignacio Bastida, Miguel Hidalgo, Achichipico, Tecajec, Tetela del Volcán, Axochiapan, López Mateos, Peña Flores, Ocuituco, Jantetelco. IMPORTE: \$10,000,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación del Hospital de la Mujer en Yautepec

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☐) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☒) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☒) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☒) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☐) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☐) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☒) Hospitales Generales
Población beneficiada:	918,639 mujeres
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital de la Mujer en Yautepec cuenta con 7 años de antigüedad en su inicio de operaciones, durante los cuales no ha sido posible su acreditación ante el Seguro Popular, por diversos factores que incluyen equipamiento, plantilla y en algunos casos estructura. Con este proyecto se considera el equipamiento necesario para las áreas de hospitalización, urgencias y tococirugía, para cumplir con lo requerido en la cédula de acreditación. Adicionalmente, esta unidad se encuentra inscrita en el plan estatal de acreditación, programada para el segundo semestre de 2013, y forma parte del Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstétricas. IMPORTE: \$4,766,544.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación del Hospital General de Temixco

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☐) Obra Nueva (☐) Sustitución (☐) Fortalecimiento (☐) Ampliación (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☒) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☒) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☒) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☐) Cruzada contra el hambre (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red de Frío (☐) Red roja (☐) Salud Mental y Atención de Adicciones (☐) Telemedicina (☐) Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(☐) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☐) UNEMES (☒) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Hombres: <u>858,588</u> Mujeres: <u>918,639</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital General de Temixco, cuentan con 4 años de antigüedad en su inicio de operaciones, durante los cuales no ha sido posible su acreditación ante el Seguro Popular, por diversos factores que incluyen equipamiento, plantilla y en algunos casos estructura. Con este proyecto se considera el equipamiento necesario para las áreas de hospitalización, urgencias y tococirugía, para cumplir con lo requerido en la cédula de acreditación. Adicionalmente, esta unidad se encuentra inscrita en el plan estatal de acreditación, programada para el segundo semestre de 2013. IMPORTE: \$5,233,456.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento de la infraestructura para transmisión de voz y datos de la Red para la Atención de Emergencia Obstétrica en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parrés".

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre (X) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones (X) Telemedicina () Otros-Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (X) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Hombres: <u>858,588</u> Mujeres: <u>918,639</u>
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parrés", es el nosocomio más grande e importante del Estado de Morelos. Este proyecto considera el fortalecimiento de infraestructura de conmutadores de voz y datos, teléfonos IP, servidores, sistema de almacenamiento, equipos de respaldo de energía, soporte para expediente clínico electrónico, soporte para la transmisión de videoconferencias, soporte para digitalización y almacenamiento de estudios de imagen, con una vida útil estimada de 7 años. Con esta inversión, esta unidad médica se mantendrá con los estándares tecnológicos que se requieren para la transmisión de datos de grado clínico como la telemedicina en apoyo de la Red para la Atención de Emergencia Obstétrica. IMPORTE: \$2,510,409.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 4
DEL CONVENIO DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2)

Fecha de Entrega: (3)

Solicitud de Pago No.: (4)

(5)

Recurso: Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud

(8)

(9)

(10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

**ANEXO 5****DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13****Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados**

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: Morelos**No. de Convenio: 01/13****Monto Total del Convenio: \$88,840,409.00****Fecha de suscripción del Convenio: (6)****Fuente de Financiamiento: *Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud***Foto
(7)**Objetivo del Convenio: (8)****EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “ (9)”**

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10)

Avance financiero (11)

(12)

Elaboró**(13)****Vo. Bo.****(14)**

**INSTRUCTIVO**

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 Y 5 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LO SUCESIVO “EL PREP” QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ Y EL OFICIAL MAYOR, C.P. PEDRO SILVINO XAVIER LAZCANO DÍAZ, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LIC. SILVIO LAGOS GALINDO Y LA PARTICIPACIÓN DEL DELEGADO DE “LA SEDATU” EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. GUILLERMO CÉSAR CALDERÓN LEÓN; POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LO SUCESIVO “EL GDF”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y EL LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, C. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO. Y SE UTILIZARÁ EL TÉRMINO “LAS PARTES”, CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

3.- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Rescate de Espacios Públicos orientado a promover la realización de obras de mejoramiento físico y a la ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en las zonas urbanas de todo el país.

4.- “EL PREP” tiene como objetivo general contribuir e impulsar el desarrollo urbano ordenado, a mejorar el entorno e imagen de las ciudades y la percepción de inseguridad ciudadana en las ciudades y zonas metropolitanas mediante el rescate de espacios públicos urbanos que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de riesgo y como objetivo específico rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello coadyuvar en la prevención social del delito y la violencia, así como contribuir al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

5.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

6.- De acuerdo con el artículo 3, fracción XX y los Anexos 12, 18 y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, “EL PREP” es un programa sujeto a reglas de operación y que de acuerdo con el último párrafo del artículo 3 del mismo precepto legal invocado, los recursos destinados deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

7.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a “LA SEDATU” impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

8.- Por su parte, el artículo QUINTO transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que “Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente adquieren tales funciones”.

9.- El 29 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de “LA SEDATU” por el que se emiten las Reglas de Operación de “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2014.

10.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social. De igual manera se observarán las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

11.- La Dirección General de Programación y Presupuestación, comunicó a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de “LA SEDATU” el monto de los subsidios autorizados a “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2014, mediante oficio número IV – 410.-313426, fechado a 20 de diciembre de 2013.

12.- En fecha 15 de enero y 19 de marzo de 2014 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió los oficios circulares números V-500-SDUV/055/2014 y V-500-SDUV/082/2014, en donde quedaron establecidas las fechas de emisión de la convocatoria y los procesos importantes para la operación de “EL PREP”.

13.- En fecha 30 de enero de 2014 el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió la Convocatoria para la presentación de las propuestas de intervención en los espacios públicos que realizarán los ejecutores.

DECLARACIONES

I. De “LA SEDATU”, por conducto de sus representantes:

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

I.3. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.4. Que el C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción X y 11 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

I.5. Que el Director General de Rescate de Espacios Públicos cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de acuerdo al Artículo 13, fracción III y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.6. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento legal en términos del Artículo 35 fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.7. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio, el ubicado en Constituyentes número 1070, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De “EL GDF”, por conducto de sus representantes:

II.1. Es la sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 2o. del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1o. y 2o. del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo órgano ejecutivo recae en el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, según se establece en los numerales 7 y 8 fracción II del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

II.2. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se auxilia de diversas dependencias entre las que se encuentra, la Secretaría de Desarrollo Social cuya titular, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, está facultada para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracciones VI y VIII, 16 fracción IV, 28 fracciones VII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.3. La Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus unidades administrativas a la Dirección General de Coordinación de Programas Federales, su titular el C. Erasto Ensástiga Santiago, quien asiste a la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación.

II.4. El Lic. Edgar Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, conforme a lo previsto en el artículo 16, fracción IV, y 30 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

II.5. Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en el tercer piso del inmueble marcado con el número 1 Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal C.P. 06000.

III. De “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes.

III.1. Es su voluntad fortalecer y participar en la operación de “EL PREP” y someterse a la normativa que rige el Programa.

III.2. Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75, 77, 82, 83, 85, 106, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85, 175, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 1, 4, 14, 19 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40, 41 y 42 de su Reglamento; 8, 9, 10, 48, 49 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 25, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7, fracción X, 9, 11 fracción XX, 13, 24, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de “EL PREP” para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 87 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafos primero y segundo, 15 fracciones VI, VIII y 16 fracción IV, 28, fracciones VII y XVIII y 30 fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracciones I, X y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, “LAS PARTES” han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LAS PARTES”, para la operación de “EL PREP” en las Delegaciones Políticas del “GDF” seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de: Contribuir e impulsar el desarrollo urbano ordenado, a mejorar el entorno e imagen de la Ciudad de México y disminuir la percepción de inseguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos urbanos que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en

situación de riesgo, así como rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las Delegaciones políticas del Distrito Federal, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

SEGUNDA. “LAS PARTES”, acuerdan que para la operación de “EL PREP” y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, las Reglas de Operación de “EL PREP”, en lo sucesivo las “Reglas de Operación” y el Manual de Operación de “EL PREP” vigentes, en lo sucesivo el “Manual de Operación” así como en la normatividad aplicable en el Distrito Federal e instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPÍTULO II. DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE ACTUACIÓN SELECCIONADAS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de “EL PREP”, se ejercerán en las Delegaciones Políticas del “GDF” seleccionadas y que cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad y sus proyectos sean seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en las “Reglas de Operación” y su “Manual de Operación”.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDATU” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga “EL PREP”, tanto de instancias del propio sector como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL GDF” acuerda apoyar a “LA SEDATU” en la ejecución de dichas acciones, en concordancia con el artículo 17, fracción I, inciso a) de las “Reglas de Operación”.

QUINTA. Tendrán preferencia aquellas Delegaciones Políticas del “GDF” que se encuentren señalados en el Universo Potencial de “EL PREP” y/o se encuentren identificados en las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e instalación de la Comisión Intersecretarial; en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre y en los Polígonos del Programa Hábitat, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y 5 fracción III, inciso a) de las “Reglas de Operación”.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que la ministración de los subsidios federales destinadas a Delegaciones Políticas de “EL GDF”, se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la disponibilidad presupuestaria y se distribuirán de acuerdo a los proyectos debidamente autorizados, respaldados por el anexo técnico de autorización y siempre que los procesos establecidos en las “Reglas de Operación” y el “Manual de Operación” hayan sido concluidos satisfactoriamente.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” acuerdan que los montos máximos de aportación federal por tipo de intervención y modalidad de “EL PREP” se ajustarán a lo que establecen los artículos 8 y 17 fracción I, inciso b) de las “Reglas de Operación”. Asimismo del total de los subsidios federales asignados a “EL GDF” al menos el diez por ciento deberá ser destinado para realizar acciones de la Modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria, cuyo ejecutor será la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de acuerdo con la normativa aplicable al Programa.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL GDF”

OCTAVA. “EL GDF” se compromete a realizar las aportaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos en los términos que señalan las “Reglas de Operación”, las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos.

NOVENA. La aportación de “EL GDF” para impulsar las acciones de “EL PREP”, será de cuando menos el equivalente al cuarenta por ciento del costo total del proyecto y podrá hacerse a través de recursos monetarios directos o mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo, previo acuerdo con la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, de conformidad con lo señalado en las “Reglas De Operación”, el “Manual de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto. Dichos recursos serán aportados oportunamente y en los términos señalados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

DÉCIMA. En relación a lo previsto en la Cláusula anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, “EL GDF” se compromete a realizar su aportación mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la normatividad local aplicable, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de que “LA SEDATU” lleve a cabo el depósito de los recursos federales comprometidos.

Tal y como lo prescribe el diverso invocado con anterioridad en casos debidamente justificados, “EL GDF” podrá solicitar una prórroga hasta por 20 días hábiles adicionales para realizar la afectación presupuestaria de los recursos que le corresponda aportar. Vencido este segundo plazo sin que se haya recibido la aportación de “EL GDF”, se procederá a la terminación anticipada del presente Acuerdo, sin responsabilidad para “LA SEDATU” y se llevará a cabo el retiro y reasignación de los recursos federales que se hayan aportado de acuerdo a las “Reglas de Operación” y demás preceptos legales aplicables.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA PRIMERA. “EL GDF”, a través de las Dependencias o Delegaciones correspondientes, será la instancia ejecutora de la modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos y entre sus obligaciones estarán las siguientes:

- a) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de las obras o acciones;
- b) Efectuar los procesos relacionados con licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas, conforme a la legislación aplicable.
- c) Ejercer los recursos presupuestales federales y locales del Programa respetando lo dispuesto en las “Reglas de Operación”, el “Manual de Operación” y en la normativa vigente;
- d) Obtener la información solicitada relativa al Registro de Beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 de las “Reglas de Operación” y el “Manual de Operación”. Esta información deberá ser capturada en el sistema determinado por “LA SEDATU”.
- e) Recibir, analizar y, en su caso, atender las propuestas de los comités comunitarios de las zonas de atención del Programa, así como apoyar sus actividades.

La Instancia Ejecutora será responsable directa de la supervisión de las obras o acciones, debiendo proporcionar todas las facilidades a las instancias de fiscalización y verificación de las obras o acciones apoyadas por el Programa y será responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados para la operación de “EL PREP” en “EL GDF”.

DÉCIMA SEGUNDA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Aportar de manera oportuna y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria los subsidios que se comprometan a partir de la suscripción del presente instrumento, para la ejecución de “EL PREP”, en las Delegaciones Políticas de “EL GDF” que hayan sido seleccionadas conforme a la normativa aplicable al Programa.
- b) Aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” de conformidad con lo dispuesto en las “Reglas De Operación”, el “Manual de Operación” y la legislación aplicable.
- c) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de “EL PREP”.
- d) Realizar la difusión de “EL PREP”, por conducto de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” y por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Dar seguimiento a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU” a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de los proyectos e informar periódicamente de su evolución a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 fracción IV, último párrafo de las “Reglas de Operación”.
- f) Verificar anualmente, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, el mantenimiento, vigilancia, conservación y operación de los espacios públicos intervenidos, así como la continuidad de las acciones sociales que en ellos se desarrollen;
- g) Verificar, a través de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, el cierre de obras y la conclusión de acciones previamente a la elaboración del acta entrega-recepción del espacio público a la comunidad por la instancia ejecutora.
- h) Dar acompañamiento y verificar el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

- i) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la normativa federal aplicable a “EL PREP”.
- j) Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación del Programa, “LA SEDATU” apoyará la integración y operación de comités comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas, conforme a la operación del Programa, asimismo los comités comunitarios estarán integrados por personas que residan en las zonas de actuación, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica de acuerdo con el artículo 33 de las “Reglas de Operación”. Por su parte la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos efectuará las acciones de supervisión de acuerdo al calendario de obra, a efecto de verificar el avance y cumplimiento de metas.

DÉCIMA TERCERA. “EL GDF”, en el ámbito de su competencia se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de “EL PREP”.
- b) Ejercer y aplicar los recursos financieros federales y locales aportados a “EL PREP” de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos de “EL PREP” sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. “EL GDF”, a través de las Dependencias o Delegaciones responsables del gasto, como ejecutor de “EL PREP”, se compromete a:

- a) Apoyar la ejecución de “EL PREP” en las Delegaciones Políticas de “EL GDF”, conforme a lo establecido en las “Reglas de Operación”, el “Manual de Operación” y demás normativa federal aplicable.
- b) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios de “EL PREP”, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.
- c) Abrir, a través de la Secretaría de Finanzas, una cuenta bancaria productiva para administrar los subsidios federales y gestionar la liberación de los respectivos subsidios ante la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, en cumplimiento al Artículo 20 fracción II, inciso g) de las “Reglas de Operación”.
- d) Supervisar directamente las obras y acciones de “EL PREP”, conforme a lo señalado en las “Reglas de Operación”, el “Manual de Operación” y demás normativa federal aplicable.
- e) Elaborar y mantener actualizado un registro de los recursos, de conformidad con la normativa aplicable al respecto.
- f) Garantizar los derechos de los beneficiarios de “EL PREP” conforme a lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social y 16 de las “Reglas de Operación”.
- g) Notificar a Delegación Estatal de “LA SEDATU” de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de su conclusión.
- h) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.
- i) Posterior a la intervención del programa, mantener, conservar, vigilar y operar el espacio público apoyado en las mismas condiciones en que fue entregado, coordinándose con la Delegación Estatal de “LA SEDATU” para una evaluación anual de obras, equipamiento y acciones sociales. El incumplimiento de esta obligación podrá generar la exclusión de “EL GDF” de apoyos posteriores de este Programa.
- j) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción del espacio público a la comunidad y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del espacio público, al menos durante dos años posteriores a la intervención de “EL PREP”, involucrando a los beneficiarios y de acuerdo a lo establecido por el diverso 24 de las “Reglas de Operación”.
- k) Incorporar al presupuesto de ejecución de obra una partida específica para señalética de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Federal y que se señala en el Anexo “E”.

- l) Entregar trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública la información programático-presupuestal de los avances físicos y financieros y cierre de ejercicio, así como la información que en general la misma Secretaría requiera, de acuerdo con el artículo 41, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- m) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto apoyado por “EL PREP”, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- n) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos que, en su caso, se hubieran generado hasta el momento en que se efectuó el reintegro, conforme lo establece la normativa federal aplicable.
- o) Respecto a los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere el inciso k) de esta Cláusula, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2014, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- p) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

DÉCIMA QUINTA. “LA SEDATU”, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, a partir del 31 de julio y en las fechas establecidas en la circular en donde se establecerán las fechas para la emisión de la convocatoria y de los procesos importantes para la operación de “EL PREP”, podrá realizar revisiones respecto al avance de las obras y acciones, y del ejercicio y comprobación de los recursos federales ministrados a “EL GDF”. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán redistribuidos por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de acuerdo con el artículo 20 fracción III de las “Reglas de Operación”.

En caso de que los compromisos establecidos por la instancia ejecutora no se cumplan, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, estará en posibilidad de redistribuir las asignaciones originales entre otros proyectos de la misma entidad o de otros municipios de entidades federativas diferentes que participan en “EL PREP”.

Cuando la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos detecte saldos disponibles con base en el calendario de recursos, realizará el movimiento de afectación presupuestal a otra entidad federativa con base en los criterios establecidos en la fracción III del artículo 20 de las “Reglas de Operación”, a efecto de evitar el subejercicio y la reserva de los recursos disponibles por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, y con el objeto de fomentar ciudades más compactas y sustentables, se dará preferencia a las propuestas que se ubiquen en las áreas urbanas consideradas por “LA SEDATU” como de atención prioritaria, con base en lo que se establece en el “Manual de Operación” y de acuerdo a lo señalado por el artículo 20 fracción III de las “Reglas de Operación”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE “EL PREP”

DÉCIMA SEXTA. “EL GDF”, a través de las Dependencias o Delegaciones responsables del gasto, en su carácter de instancia ejecutora deberá reportar trimestralmente los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados a la Delegación Estatal de “LA SEDATU” durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al anexo correspondiente del “Manual de Operación” al que se apegarán las actividades contempladas en las “Reglas de Operación”, y los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.

En el caso de que la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, detecte información faltante, informará a la instancia ejecutora detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, la instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL GDF”, como ejecutor de “EL PREP” a través de sus instancias responsables del gasto, se compromete a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “Reglas de Operación”, y en el “Manual de Operación”, así como a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU”, para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos de “EL PREP” y la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información administrado por “LA SEDATU”, el cual apoyará las actividades de seguimiento, control y evaluación de “EL PREP”. “LA SEDATU” proporcionará a “EL GDF” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DÉCIMA NOVENA. “EL GDF”, como ejecutor de “EL PREP” a través de sus instancias responsables del gasto, se compromete a cumplir adecuadamente con lo señalado en los artículos 20 fracción V. Actas de Entrega-Recepción del Espacio Público a la Comunidad, 22 fracción I. Avances Físicos-Financieros, 22 fracción II. Recursos no Devengados, 23. Cierre de Ejercicio y 24 Operación y Mantenimiento, todos de las “Reglas de Operación” de “EL PREP”, informando de manera oportuna a la Delegación Estatal de “LA SEDATU”.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGÉSIMA. “LA SEDATU” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva e inclusive solicitar el reintegro de las radicaciones efectuadas a “EL GDF” conjuntamente con los rendimientos que se hubieren generado, cuando detecte irregularidades, desviaciones, por no entregar los informes periódicos previstos o por incumplimiento de las “Reglas de Operación”, el “Manual de Operación”, a la normativa federal aplicable o a lo convenido en el presente instrumento. De igual forma se procederá en el caso de que los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

En los supuestos anteriores, la instancia normativa deberá notificar a la instancia ejecutora detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del reporte, en este caso, la instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA PRIMERA. En caso de que se realicen modificaciones a las aportaciones que se realicen al amparo del presente instrumento, dichas modificaciones quedarán inscritas en el cierre de ejercicio correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Con el propósito de impedir que “EL PREP” sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales federales o locales, “LAS PARTES”, acuerdan que durante la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que al respecto se emitan, en observancia al artículo 32 de las “Reglas de Operación” vigentes, asimismo deberán cumplimentar lo establecido en los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, Párrafo Segundo y 347, párrafo primero, inciso b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 28 de la Ley General de Desarrollo Social; los lineamientos que se emitan la Secretaría de Gobernación y “LA SEDATU” al respecto; así como las demás aplicables a la materia en el ámbito federal y local.

VIGÉSIMA TERCERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las “Reglas de Operación” y en la demás normativa federal aplicable.

- b) La aplicación de los subsidios federales que se comprometan a partir de la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación a "EL GDF" a fines distintos de los convenidos.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente instrumento. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA QUINTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de "EL PREP" aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

En todas las obras y acciones que se realicen con apoyo de "EL PREP", los ejecutores deberán instalar, desde su arranque y en un lugar visible, un letrero que indique fecha de inicio y término, el monto de recursos presupuestarios aportados por "LA SEDATU" y por "EL GDF", en su caso, por otras instancias; señalando la población beneficiada. Al concluir las obras, "EL GDF" deberá instalar una placa en un lugar visible donde se reconozca el correspondiente apoyo del Programa, la cual deberá ser cuando menos del mismo tamaño que la del ejecutor, de conformidad con lo señalado en artículo 29 fracción V de las "Reglas de Operación" y su correlativo del "Manual de Operación".

VIGÉSIMA SEXTA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, por lo que las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planeación, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Lic. Silvio Lagos Galindo, Director General de Rescate de Espacios Públicos y al Lic. Guillermo César Calderón León, Delegado de "LA SEDATU" en el Distrito Federal.

Por parte de "EL GDF" al Director General de Coordinación de Programas Federales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, C. Erasto Ensástiga Santiago.

VIGÉSIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2014 y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre Federación y Gobierno del Distrito Federal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en siete ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Pedro Silvino Xavier Lazcano Díaz.**- Rúbrica.- El Director General de Rescate de Espacios Públicos, **Silvio Lagos Galindo.**- Rúbrica.- El Delegado en el Distrito Federal, **Guillermo César Calderón León.**- Rúbrica.- Por el GDF: la Secretaria de Desarrollo Social, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- El Director General de Coordinación de Programas Federales, **Erasto Ensástiga Santiago.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 03-38-21 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32783, de fecha 11 de junio de 2014, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/286, de fecha 3 de septiembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 03-38-21 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PARCELA 55, EN 353.43 MTS.

AL SUR: PARCELA 53, EN 351.76 MTS.

AL ESTE: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ, EN 99.90 MTS.

AL OESTE: PARCELA 171, EN 92.25 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamps., a 12 de septiembre de 2014.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 03-79-14 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32783, de fecha 11 de junio de 2014, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/285, de fecha 3 de septiembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al

deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 03-79-14 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PARCELA 59 DE ELISEO HUERTA BALBOA, EN 363.41 MTS.

AL SUR: PARCELA 57 DE ISABEL HERNANDEZ JARAMILLO, EN 367.17 MTS.

AL ESTE: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ, EN 106.18 MTS.

AL OESTE: PARCELA 167 DE PEDRO MASCORRO, EN 101.87 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamps., a 12 de septiembre de 2014.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 07-34-74 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32783, de fecha 11 de junio de 2014, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/289, de fecha 3 de septiembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 07-34-74 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PARCELA 82 DE LUPE AMARO Y PARCELA 83, EN 137.47 MTS.

AL SUR: ALBERTO MORALES, EN 113.96 MTS.

AL ESTE: PARCELA 85 DE MILO AMARO, EN 695.56 MTS.

AL OESTE: LUCIANO VAZQUEZ, EN 614.42 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como

colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamps., a 12 de septiembre de 2014.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 05-29-40 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32783, de fecha 11 de junio de 2014, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/311, de fecha 8 de septiembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 05-29-40 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PARCELAS 62 Y 63, EN 369.51 MTS.

AL SUR: PARCELA 60 DE DIONICIO PORTALES, EN 372.95 MTS.

AL ESTE: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ, EN 137.53 MTS.

AL OESTE: PARCELA 147 DE ALFREDO HERNANDEZ Y PARCELA 107 DE SANTOS GARCIA AGUILAR, EN 186.46 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamps., a 12 de septiembre de 2014.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-
Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.6070 M.N. (trece pesos con seis mil setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2755, 3.2835 y 3.3108 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

NORMAS relativas a los bienes que se pongan a disposición de los servidores públicos del Banco de México en concepto de obsequio o donación, en términos de los artículos 8, fracción XII, y 45, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

NORMAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL BANCO DE MÉXICO EN CONCEPTO DE OBSEQUIO O DONACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN XII, Y 45, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PRIMERA. Cuando los servidores públicos del Banco de México reciban por sí o a través de un tercero, algún obsequio o donación cuyo valor acumulado durante un año exceda de diez veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de su recepción, que proceda de una misma persona, física o moral, cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto, deberán informarlo y remitir el obsequio o donación respectivo a la Dirección de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a quince días hábiles bancarios contados a partir de que lo reciban.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Para remitir los bienes el servidor público deberá utilizar el formato que se contiene como Anexo 1 de las presentes Normas.

SEGUNDA. La Dirección de Recursos Materiales, por conducto de la Subgerencia de Servicios, llevará registro de los obsequios o donaciones que le sean remitidos en términos de la norma Primera, y determinará, conforme a las disposiciones aplicables, el destino de dichos bienes.

En la segunda quincena de enero, dicha unidad administrativa rendirá un informe anual a la Dirección de Control Interno respecto de los obsequios o donaciones remitidos por los servidores públicos conforme a las presentes normas, así como del destino de los bienes.

TERCERA. La Dirección de Vinculación Institucional, a través del personal encargado de la atención al público en los inmuebles del Banco, así como la Dirección de Recursos Materiales, por conducto de la Oficina de Autotransportes y Correspondencia, llevarán registro de los paquetes que podrían corresponder a obsequios o donaciones que sean puestos a disposición de los servidores públicos de la Institución en cualquiera de sus instalaciones, conforme al Anexo 2 de las presentes Normas.

CUARTA. La Dirección de Vinculación Institucional y la Oficina de Autotransportes y Correspondencia rendirán anualmente, durante la segunda quincena de enero, un informe a la Dirección de Control Interno respecto de los obsequios o donaciones registrados.

QUINTA. La Dirección de Control Interno verificará la concordancia de los datos contenidos en los informes que reciba conforme a estas Normas.

En la primera quincena de febrero, dicha unidad administrativa rendirá un informe anual a la Comisión de Responsabilidades, respecto de la verificación realizada en términos del párrafo precedente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan las "Normas que determinan la unidad administrativa a la que los servidores públicos del Banco de México deberán informar los bienes que reciban en concepto de obsequio, donación o por algún otro de los supuestos establecidos en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y ponerlos a su disposición", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil doce, así como cualquier otra disposición que se oponga a las presentes Normas.

TERCERO. Las disposiciones de estas Normas que se refieran a unidades administrativas del Banco de México que cambien de denominación, continuarán siendo aplicables y se entenderán referidas a la unidad administrativa en la que recaigan las atribuciones que confiere este ordenamiento.

CUARTO. Los informes que conforme a las presentes Normas corresponde rendir a las Direcciones de Recursos Materiales, de Vinculación Institucional, y de Control Interno, así como a la Oficina de Autotransportes y Correspondencia, comprenderán el periodo que corresponda desde la entrada en vigor de este ordenamiento y hasta al treinta y uno de diciembre, y los subsiguientes se rendirán por año calendario, entendiéndose por éste el que corre del uno de enero al treinta y uno de diciembre.

La Comisión de Responsabilidades acordó en sesión celebrada el primero de octubre de dos mil catorce, expedir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las presentes Normas, con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México, así como 3, fracción IX, 8, fracción XII, 11, y 45, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El Presidente, **Manuel Sánchez González.**- Rúbrica.- El Director General de Contraloría y Administración de Riesgos, **Samuel Alfaro Desentis.**- Rúbrica.- El Secretario, **Humberto Enrique Ruiz Torres.**- Rúbrica.

ANEXO 1

Fecha: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**DEL BANCO DE MÉXICO**

P r e s e n t e.

En cumplimiento a las "Normas relativas a los bienes que se pongan a disposición de los servidores públicos del Banco de México en concepto de obsequio o donación, en términos de los artículos 8, fracción XII, y 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", emitidas por la Comisión de Responsabilidades, por medio de la presente me permito informar y poner a disposición de esa Dirección, los bienes que se detallan a continuación:

PERSONA FÍSICA O MORAL DE LA QUE SE RECIBIERON LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE RECEPCIÓN

Atentamente,

Nombre y firma.

Puesto.

ANEXO 2

Registro de obsequios o donaciones destinados a servidores públicos del Banco de México.

Fecha: _____

REMITENTE DEL OBSEQUIO O DONACIÓN.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBSEQUIO O DONACIÓN.	FECHA EN QUE EL OBSEQUIO O DONACIÓN INGRESÓ A LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE MÉXICO.	NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESTINATARIO DEL OBSEQUIO O DONACIÓN.

Nombre y firma
de quien elabora el registro

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION****AVISO de inscripción de revocación de 6 títulos de variedades vegetales protegidas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Oficina del Abogado General, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 16, 33 fracción VII, 34 fracción II, 37 y 40 fracción I de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o., fracciones IX y X del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción XII BIS del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 6 TÍTULOS DE
VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS**

Con fecha siete de octubre del año en curso, este Registro inscribió en la Sección 1a., Libro 2o., Volumen 1o., Foja 60, No. 53, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, la cancelación de 6 Títulos de Obtentor, con motivo de igual número de Resoluciones de Revocación emitidas por la titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretaria Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, con motivo de no cubrirse durante dos años o más, el pago del refrendo anual por la vigencia de los Títulos de Obtentor; produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y, como consecuencia las variedades vegetales podrán ser aprovechadas, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En México, Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

Títulos de Obtentor Revocados

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DD/MM/AÑO	TÍTULO DE OBTENTOR	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
C00.03.3629	15/10/2013	0464	ROSA	NIRPBREDY	LUX RIVIERA S.R.L.
C00.03.0423	7/02/2014	0558	ANTURIO	RIJN 200430	RIJN PLANT, B.V.
C00.03.0424	7/02/2014	0559	ANTURIO	RIJN 200219	RIJN PLANT, B.V.
C00.03.0422	7/02/2014	0562	ANTURIO	RIJN 200023	RIJN PLANT, B.V.
C00.03.3628	15/10/2013	0651	ROSA	NIRPYBLO	LUX RIVIERA S.R.L.
C00.03.1085	01/04/2014	0691	ANTURIO	RIJN 199714	RIJN PLANT, B.V.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACÍAS, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

En México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de dos mil catorce.- La Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMÚN: FRAMBUESO

Género y especie: *Rubus idaeus* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1842	ADVABERTWEE	ADVANCED BERRY BREEDING.	14/AGO/14	09/ENE/14	01/MAY/11

NOMBRE COMÚN: FRESA

Género y especie: *Fragaria spp.*

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1844	BG-6.3024	BERRY GENETICS, INC.	14/AGO/14	NO	25/SEP/13

NOMBRE COMÚN: FRESA

Género y especie: *Fragaria* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1858	VICTORY	BERRY GENETICS, INC.	14/AGO/14	NO	12/OCT/11

NOMBRE COMÚN: GERBERA

Género y especie: *Gerbera* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1839	FERNANDA	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	01/SEP/14	27/JUL/13	14/ABR/12

NOMBRE COMÚN: HIGUERILLA**Género y especie:** *Ricinus communis* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1847	MARIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1848	REBELDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1849	REYNA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1850	MAAGO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1851	FER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1852	JUVE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO
1853	ESPERANZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	19/SEP/14	NO	NO

NOMBRE COMÚN: JITOMATE**Género y especie:** *Solanum lycopersicum* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1845	NUN 03560	NUNHEMS B.V	02/SEP/14	29/ABR/14	13/OCT/11
1846	AQUILES	HM. CLAUSE, SA	17/SEP/14	15/OCT/13	NO

NOMBRE COMÚN: LECHUGA**Género y especie:** *Lactuca sativa* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1841	MAYORAL	NUNHEMS B.V	13/AGO/14	NO	31/AGO/12
1857	PAULONAS	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	24/SEP/14	21/AGO/14	02/SEP/14

NOMBRE COMÚN: PEPINO**Género y especie:** *Cucumis sativus* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1840	MASTIL	NUNHEMS B.V	13/AGO/14	NO	23/DIC/12

NOMBRE COMÚN: ROSA**Género y especie:** *Rosa* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1854	RUICF1190A	DE RUITER INTELLECTUAL PROPERTY, B.V.	19/SEP/14	15/OCT/13	06/ABR/09
1855	RUICG1726A	DE RUITER INTELLECTUAL PROPERTY, B.V.	19/SEP/14	20/SEP/13	25/ABR/12
1856	RUID0612B	DE RUITER INTELLECTUAL PROPERTY, B.V.	19/SEP/14	15/OCT/13	20/ENE/11

NOMBRE COMÚN: SORGO**Género y especie:** *Sorghum bicolor* (L.) Moench

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1836	TEMPLADA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.	01/SEP/14	NO	NO
1837	WYR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.	01/SEP/14	NO	NO
1838	7ROGER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.	01/SEP/14	NO	NO

NOMBRE COMÚN: VID**Género y especie:** *Vitis vinifera* L.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1843	CHIMENTI GLOBE	ALFREDO CHIMENTI AGRI.	26/AGO/14	NO	31/AGO/13

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1555	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	SP 6	SYNGENTA CROP PROTECTION AG.	23/SEP/14	CP-1033
1608	FRESA	<i>Fragaria x</i> <i>ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWNINETEEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	23/SEP/14	CP-1034
1631	PORTAINJERTO DE TOMATE	<i>Solanum</i> <i>lycopersicum</i> L.	TOP GUN	TOP SEEDS 2010 LTD.	23/SEP/14	CP-1035
1707	ROSA	<i>Rosa</i> sp.	PC950	PLANTAS CONTINENTAL S.A.	23/SEP/14	CP-1036
1719	LIMONIUM	<i>Limonium sinense</i> (Girard) Kuntze	SUN	MIYOSHI & CO., LTD.	23/SEP/14	CP-1037
1720	LIMONIUM	<i>Limonium sinense</i> (Girard) Kuntze	EVER MACAROON	MIYOSHI & CO., LTD.	23/SEP/14	CP-1038
1727	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NB11	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1039

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1732	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	N1R01	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1040
1753	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHIMODI	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1041
1754	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHINBOM	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1042
1755	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHIMDAP	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1043
1756	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDINWAQ	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1044
1759	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALFIMWAQ	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1045
1760	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALDRAXIP	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1046
1761	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHCRAXIQ	ANTHURA B.V.	23/SEP/14	CP-1047
1762	CLAVEL	<i>Dianthus</i> L.	KODAF A	HILVERDA KOOIJ B.V.	23/SEP/14	CP-1048
1763	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i> L.	PANAMERA	HZPC HOLLAND B.V.	23/SEP/14	CP-1049
1768	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	PROSPERITY	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	23/SEP/14	CP-1050
1771	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	PLANASA 02-32	PLANTAS DE NAVARRA S.A.	23/SEP/14	CP-1051
1772	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	FENDER	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	CP-1052
1780	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	BOMBASTIC	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1053
1781	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	SV0331MW	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1054
1782	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	WSH391095	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1055
1783	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	WSH391134	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1056
1785	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	TCS1461901	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1057
1786	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	TCSEJ09137	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1058
1787	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	TMLEJ00112	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1059

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1788	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	TMLEJ09112	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1060
1789	BRÓCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. italica Plenck	BRE511160SC	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1061
1790	BRÓCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. italica Plenck	BRL511208SC	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1062
1791	BRÓCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. italica Plenck	SV1771BL	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1063
1792	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	WMLEJ112553	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1064
1794	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K2609Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A DE C.V.	23/SEP/14	CP-1065
1795	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K2926Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A DE C.V.	23/SEP/14	CP-1066
1797	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	WESTERN TREAT	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	CP-1067
1799	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	SJR1141020	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1068
1806	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HJAFD1183	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1069
1807	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HJAFD1188	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	CP-1070
1810	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	HP019W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1071
1811	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	HD008W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1072
1812	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	HM002W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1073
1813	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	HP079W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	CP-1074
1820	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	CARLOTA	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	CP-1075

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1492	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	CONFIDENCE	BERRY GENETICS INC.	23/SEP/14	1183
1548	ALFALFA	<i>Medicago sativa</i> L.	USS 103	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1184
1549	ALFALFA	<i>Medicago sativa</i> L.	USS 101	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1185
1550	ALFALFA	<i>Medicago sativa</i> L.	USS 102	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1186
1626	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. Subgénero <i>Rubus</i>	DRISBLACKTHREE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	23/SEP/14	1187
1654	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. Subgénero <i>Rubus</i>	DRISBLACKSEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	23/SEP/14	1188
1669	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. Subgénero <i>Rubus</i>	DRISBLACKSIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	23/SEP/14	1189
1678	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWSIXTEEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	23/SEP/14	1190
1645	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	PS11411037	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1191
1646	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	LT4083	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1192
1647	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	SV8403LN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1193
1650	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	PS 16364212	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1194
1651	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HJA1141078	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1195
1652	BRÓCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. <i>Italica</i> Plenck	BC1710	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1196
1653	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	FLORIDA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1197
1660	ZANAHORIA	<i>Daucus carota</i> L.	SV5102DN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	23/SEP/14	1198
1655	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	TCL80	DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1199
1656	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	SLB06	DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1200
1657	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	MU22	DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1201
1658	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	SLB05	DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1202
1659	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	TCL30	DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1203
1676	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	FUNDADOR	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	1204
1677	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	EMPERADOR	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	1205
1679	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	FOUNDATION	NUNHEMS B.V.	23/SEP/14	1206
1689	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	SUGRATHIRTYFOUR	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	23/SEP/14	1207
1698	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	E20S4216	ENZA ZADEN BEHEER B.V.	23/SEP/14	1208
1702	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NY9525	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1209

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1703	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NY6201	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1210
1704	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	LPS254	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1211
1705	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NY9520	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	23/SEP/14	1212
1593	VID	<i>Vitis interspecific hybrid</i>	IFG SEVEN	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC	23/SEP/14	1213
1594	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG FIVE	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC	23/SEP/14	1214
1595	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG TWO	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC	23/SEP/14	1215
1596	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG THREE	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC	23/SEP/14	1216
1661	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG ONE	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC	23/SEP/14	1217

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR DE LA PRIMERA SOLICITUD
1844	FRESA	<i>Fragaria spp.</i>	BG-6.3024	BERRY GENETICS, INC.	21/AGO/13	ESTADOS UNIDOS

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
1256	GRANADA	<i>Punica granatum</i> L.	STATE OF ISRAEL / MINISTRY OF AGRICULTURE & RURAL DEVELOPMENT, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION (A.R.O.), THE VOLCANI CENTER.	SHANI	SHANI YONAY	09/SEP/14

CORRECCIÓN EN PUBLICACIÓN ANTERIOR

SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR

CAMBIO EN "DENOMINACION"

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2013.

DICE: DENOMINACION PROPUESTA: SP-6

DEBE DECIR: DENOMINACION PROPUESTA: SP 6

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1555	SP 6	SYNGENTA CROP PROTECTION AG	22/FEB/13	NO	NO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente 423/02, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo indígena de Tzintzuntzan, Municipio de Tzintzuntzan, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 17.- Morelia, Mich.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente citado al rubro, y

RESULTANDO

PRIMERO:

- **Solicitud.-** Mediante escrito de fecha dos de abril mil novecientos cincuenta y cuatro Ignacio Arriaga y Nicolás López, en su carácter de representantes propietarios de la comunidad indígena "Tzintzuntzan", municipio de Michoacán, solicitaron al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la instauración del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, para la comunidad que representan.
- **Instauración.-** Mediante oficio 176847 (página 10 Tomo I,) de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, suscrito por el Director de Tierras y Aguas, comunicó a los Representantes Comunales del poblado citado que con esa fecha se instauró el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales para el núcleo indígena actor.
- **Publicación.-** La solicitud de referencia, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán (fojas 21 a 30, Tomo I), el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, número 64, Tomo LXXXVIII.
- **Títulos.-** Fueron presentados y se declararon auténticos por la oficina de paleografía, según se verá más adelante.
- **Representantes Comunales.-** De acuerdo a la verdad histórica que obra en el sumario sujeto a estudio y debido al tiempo transcurrido durante su integración, se han electo diferentes personas como Representantes Comunales, iniciando con los citados Ignacio Arriaga y Nicolás López y en la actualidad tiene ese carácter Maurilio Molinero Huipe.
- **Trabajos Administrativos Censales.-** Los últimos trabajos censales, fueron realizados mediante asamblea general de comuneros de fecha veintiséis de junio del año dos mil cuatro, por personal de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, visibles en las páginas 2378 a 2490, Tomo IV.

Debiendo señalar que los trabajos censales fueron impugnados mediante juicio de amparo indirecto, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado por el quejoso José de Jesús Artemio Cornelio Aparicio, se instauró el expediente con el número 694/2006 y con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil seis, el Juez de Control Constitucional decretó su sobreseimiento (fojas 2685 a 2688, Tomo IV) y por auto emitido por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, el día diecinueve de enero del año dos mil siete (foja 2690, Tomo IV) decretó que había causado ejecutoria la resolución antes mencionada.

En tal virtud, los trabajos censales realizados mediante asamblea de fecha veintiséis de junio del año dos mil cuatro quedaron firmes y son intocados.

- **Trabajos técnicos informativos; Trabajos Técnicos informativos complementarios y la revisión técnica.-** Se han llevado a cabo diferentes trabajos, tanto por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, posteriormente por la Secretaría de la Reforma Agraria y por último por personal técnico de este Tribunal Unitario Agrario.
- **Resumen y Opinión del Representante Regional Pacífico Centro de la Secretaría de la Reforma Agraria, en la ciudad de Morelia, Michoacán.-** Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete (fojas 2782 a 2786, Tomo V), opinando que para la comunidad indígena de "Tzintzuntzan", municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, se le debe de reconocer y titular correctamente una superficie de 1,160-59-09 hectáreas, superficie que es la base para resolver el expediente sujeto a estudio atento a lo anterior este Tribunal formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto que reformó al artículo 27 Constitucional de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de ese mismo mes y año, concatenados con los artículos Segundo y

Tercero Transitorios, de la Ley Agraria; así como los numerales 98, 99, 100 y 101 de la Ley Agraria; los artículos 356, 358, 359, 360, 361 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los artículos 1o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 12o., 14o. y 16o. del “Reglamento Para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales” –publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho-; y los ordinales 1o., 2o., fracción II; 18, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

II.- Como quedó reseñado en el capítulo de resultandos, los pobladores de la comunidad indígena “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, por conducto de sus representantes comunales solicitaron la instauración del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, lo que se acordó favorable y se instauró mediante acuerdo del Director de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

III.- Los representantes comunales exhibieron los títulos virreinales originales y con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en copia certificada, (fojas 663 a 666, Tomo II), la Jefa de la Sección de Paleografía se dirigió al Jefe del Departamento Jurídico del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización comunicándole lo que a continuación se transcribe:

“...Con fecha 16 de mayo 1758 y ante Don Martín Reynoso Mendoza y Luyando, Alcalde Mayor de la provincia de Pátzcuaro, se presentaron los naturales del poblado de Tzintzuntzan, manifestando que gozaban en quieta y pacífica posesión desde inmemorial tiempo, las tierras cuyos linderos son: por el oriente, hasta lindar con tierras que llaman “Los Ponces”; por el poniente, con tierras del pueblo de “Cucuchuco” y “La Laguna”; por el norte, con “Otra Laguna”, y por el sur, con tierras del pueblo de “Iguatzio” y haciendas de “Zanabria” y “Chapultepeque”. Terminaron pidiendo se declarara haber cumplido con lo mandado por su Majestad.

Por auto de la misma fecha, se les tuvo por presentados con los documentos exhibidos, mandando se les recibiese información para comprobar tales hechos, con citación de los colindantes.

Desahogada esta prueba desahogada esta prueba y la información de oficio de la que constan la declaración de los testigos, en el sentido de que los naturales de “Tzintzuntzan”, habían gozado y gozaban quieta y pacíficamente, sin contradicción ni oposición alguna, los linderos siguientes: Por el oriente, con tierras que llaman de “Los Ponces” y las divide “El Camino Real” que va de esa ciudad para el pueblo de “Cocupao”; por el mismo viento, lindan con tierras de “Chapultepeque” y las divide una cruz de moral muy grande, siendo su línea recta por orillas del llano hasta el “Puerto de Colorín”; desde donde siguiendo la línea se va a dar por el puesto que llaman “Carihuato” hasta el “Cerro de los Lobos”, que se haya en el mismo camino de “Cocupao”; volteando por el viento norte, línea recta de oriente a poniente, pasando por el puente de “Cocupao”, se va a dar a la orilla de “La Laguna”, pasando por la orilla de las tierras del “Puesto de Guarapo”, que se dividen con un arroyo; de ahí a topar volteando siempre “La Laguna”; tomando ya el poniente y dando vuelta a un cerro grande que llaman “Tariaqueri”, hasta llegar al “Puesto de Ucatzannasque” de ahí por el sur y orilla del pueblo de “Cucuchuco”, cuyas tierras se dividen con un arroyo seco que baja desde el cerro hasta “Tzitanga”; volviendo a tomar la orilla de “La Laguna”, hasta topar con las cercas de la hacienda de “Sanabria” y un cerrillo de piedra pequeño; por la orilla de dicha cerca, línea recta hasta topar al cerro de “Carichuato”; volteando y dejándole a la izquierda se va a dar por el “Puesto de Las Cuevas”, a la “Cruz de Moral” arriba citada.

Por decreto de 25 de junio de 1716 el Juzgado Privativo declaró que el común y naturales de la ciudad de “Tzintzuntzan”, de la provincia de Michoacán, habían cumplido con lo mandado por su Majestad en la Real Cédula de su comisión, por la manifestación que hicieron de sus tierras que ad-corpus y bajo de linderos que han justificado, gozar en cuya actual y quieta posesión se les dejaba, debajo de dichos linderos, para que no fueran molestados ni perturbados, y finalmente, que el Juzticia del Partido no los molestara, ni procediera a otra diligencia sobre manifestación de sus tierras ni a medidas y antes sí los amparase y mantuviese en la posesión sin causar despojo alguno.

Por los antecedentes expuestos, se concluye:

Único.- Las constancias a que se refiere la copia certificada, expedida por el Registro Público de la Propiedad y Director del Archivo General de Notarías en Michoacán, con fecha 14 de marzo de 1951, en relación con el poblado de “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, en opinión de la que suscribe, SE CONSIDERAN AUTÉNTICAS.

Con lo anterior, estimo haber dado cumplimiento a lo solicitado en el memorándum número 688 de fecha 19 de mayo de 1954, de la Dirección de Tierras y Aguas, protestando que en el presente dictamen he procedido de acuerdo con mi leal saber y entender.

Atentamente LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PALEOGRAFÍA MARÍA GUADALUPE LEYVA –Una firma ilegible-.”

Documental pública que se valora de acuerdo a lo señalado por el artículo 202, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles y hace prueba plena de los hechos narrados por la autoridad de que aquéllos proceden, consistentes en que los solicitantes cumplieron con lo establecido en el artículo 358, 359, inciso d"" de la Ley Federal de Reforma Agraria y el numeral 307 del Código Agrario de 1942, fecha en que se encontraba vigente este último ordenamiento legal, cuando se practicó el dictamen paleográfico de acuerdo a los títulos del núcleo indígena actor y se determinó en esa experticia que los títulos virreinales son auténticos, lo anterior con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria.

IV.- TRABAJOS ADMINISTRATIVOS CENSALES.- En estricto acatamiento a lo ordenado por el artículo 359 inciso "d" de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable de acuerdo al artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria y en correlación con el numeral 7° del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, el Representante Regional Pacífico Centro de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, comisionó al ingeniero Vicente Macías Gutiérrez, para que llevara a cabo la asamblea general de comuneros y levantara el censo comunal, habiendo remitido los trabajos censales el servidor público de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 606, datado el tres de mayo del año dos mil seis visible a fojas 2349 a 2494, Tomo IV y se advierte de la revisión censal que se realizó lo siguiente:

"Jefes de familia: 445.

Jóvenes Mayores de 16 años: 1833.

Jóvenes menores de 16 años: 379.

La relación de comuneros reconocidos mediante asamblea de fecha 26 de junio de 2004 es la siguiente:

No. PROG.	NOMBRE
1	Norberto Estrada Chichipan
2	Francisco Chichipan Pérez
3	Ignacio Calvo Aparicio
4	Felipe Calvo Arreaga
5	Oliverio Ramos Aparicio
6	Baldomero Calvo Estrada
7	Eligio Cornelio Aparicio
8	Epitacio Urbano Vázquez
9	Calletano Campos Gerónimo
10	Martín Reyes Leandro
11	Luis Ángel Villagómez
12	Miguel Estrada Chichipan
13	Ma. Luisa Zamora Chichipan
14	Arsenio Hernández Estrada
15	Eucario Hernández Girón
16	Froilan Marín Estrada
17	Antonio Marín Estrada
18	Felipe Marín Estrada
19	Matías Ceras Aparicio
20	Ma. Salud Trinidad Cuiriz
21	Adolfo Ceras Gamez
22	Sebastián Ceras Pérez
23	Miguel Calvo Rendón
24	Gilberto Peña Villagómez

25	Martín Calvo Cornelio
26	José Morales Hernández
27	Ricardo Picho Zamora
28	Juan Ceras Domingo
29	Pedro Pérez Gutiérrez
30	Florentina Pérez Cira
31	Hortensia Zamora Calvo
32	Juan Timoteo Dolores
33	Roberto Cira Chávez
34	Javier Hernández Morales
35	J. Encarnación Reyes Ceras
36	Roberto Picho Timoteo
37	Luis Leandro Cira
38	Pablo Pérez Díaz
39	José Ignacio Chichipan Ceras
40	Severiano Ceras Estrada
41	Ma. Consuelo Cuiriz Morales
42	Francisco Cuiriz Huipe
43	Miguel Zacapu Rendón
44	Yazmín Corral Bribiesca
45	Magdalena Leandro Francisco
46	José Guadalupe Leandro Cira
47	Bonifacio Reyes Leandro
48	Francisco Molinero Hernández
49	Francisco Morales Farías
50	Raymundo Domínguez Medina
51	Leonardo Pérez Ponciano
52	Rodolfo Marín Reyes
53	Antonio Timoteo Dolores
54	Juana Ceras Timoteo
55	Rogelio Calvo Chichipan
56	Rubén Zaldivar Cira
57	Ángel Melchor Medina
58	Baldomero Pérez Cira
59	Héctor Cornelio Domínguez
60	Eliodoro Marín Saldivar
61	Amador Calvo Estrada
62	Isidro Timoteo Morales
63	Bulmaro Molinero Saldivar
64	Francisco Calvo Cira

65	Sara Felices Calvo
66	Rubén Rendón Cornelio
67	Vicente Rendón Rendón
68	Luis Aparicio Marín
69	Fidel Zamora Rendón
70	Miguel Zamora Rendón
71	Tiburcio Zamora Rendón
72	Francisco Márquez Jiménez
73	Joel Cornelio Corral
74	Sergio Molinero López
75	Pomposa Rendón Guillén
76	Rafael Rendón Guillén
77	J. Trinidad Rendón Álvarez
78	J. Guadalupe Zamora Estrada
79	Pablo Rendón García
80	Feliciano Zamora Estrada
81	Ma. Salud Francisco Tovar
82	Amalia Guillén Molinero
83	Juan Domínguez Estrada
84	Eliseo Domínguez Pérez
85	Silviano Reyes Quiros
86	Luciano Reyes Quiros
87	Mariano Reyes Quiroz
88	Antonio López Huipe
89	Carlos Nicolás Molinero
90	Fidel Franco Andrés
91	Bonifacio Ceras Morales
92	Francisco Fraga Nambo
93	Ma. Abigail Corral Corral
94	J. Guadalupe Molinero López
95	Juan Molinero Pérez
96	Salvador Zamora Andrés
97	Anselmo Tovar Quiroz
98	Gaudencio Santiago Amaya
99	Genaro Felices Medrano
100	Abelino Felices Zacapu
101	Adolfo Zamora Rendón
102	Ma. Salud López Estrada
103	Antonio Villagómez Aparicio
104	Manuel Márquez Jiménez

105	Antonio Pérez Corona
106	Manuel Rendón Zamora
107	Luis Villagómez Pérez
108	Alberto Nieves Andrés
109	José Juan Ceras Pérez
110	Epitacio Urbano Vázquez
111	Teófilo Saldivar Campuzano
112	Joel Pérez Cira
113	Demetrio Ramos Aparicio
114	Gabriel Pérez Morales
115	Ma. Salud López Cornelio
116	Valentina Carrillo González
117	Manuel Carrillo González
118	Reyna Molinero Carrillo
119	Ma. de la Luz Aparicio Zaldivar
120	Josefina Morales Reyes
121	Ma. Soledad Susana Ángel Ramos
122	Ma. Himelda Morales Pérez
123	Adolfo Delgado Hernández
124	J. Cruz Molinero López
125	Rafael Villagómez Morales
126	Francisco Chichipan Reyes
127	Enrique Cira Chávez
128	Francisco Guillén Maturino
129	Juan Guillén Reyes
130	Epimenio Guillén Rendón
131	Noé Reyes Estanislao
132	Alfredo Rendón González
133	Evaristo Francisco Tovar
134	Delfino Ventura Pérez
135	Ma. Celedonia Ramos Domingo
136	Juana Chichipan Cuiriz
137	Vicente Morales Huipe
138	Alfonso García Guerrero
139	Félix Jiménez Rojas
140	Sara Morales Reyes
141	Armando Zaldivar Guillén
142	J. Francisco Barriga Huipe
143	Salvador Barriga Hernández
144	J. Gabriel Ramos Aparicio

145	Francisco Zavala Pedraza
146	Gerardo López Huipe
147	Cristina Nicolás Ángel
148	Fidel Cira Ramírez
149	Adolfo Peña Espinoza
150	Sara Marín López
151	Vicente Campos Domingo
152	Salvador Campos Domingo
153	Gaudencio Rendón Peña
154	Luis Manuel Campos Villagómez
155	Rafael Calvo Guillén
156	Arturo Escandón Reyes
157	Antonio Morales Pérez
158	Josefina Zavala Carrillo
159	Pablo Hernández Girón
160	Luis Chichipan Reyes
161	Rufina Pérez Cuiriz
162	Alfredo Cira Saldivar
163	Medardo López Huipe
164	Uriel Reyes Rivera
165	Máximo Reyes Barriga
166	David Cornelio Hernández
167	Ma. Amparo Calvo Reyes
168	Emma Chichipan Cira
169	Leopoldo Cira Chichipan
170	Ma. Cecilia Cuiriz Cornelio
171	Rogelio Aparicio Marín
172	Melquiades Reyes de Jesús
173	Francisco Cornelio Estrada
174	Homero Morales Marín
175	Mario Zavala Calvo
176	Liborio Aparicio Dolores
177	Ignacio Calvo Melchor
178	Ma. Guadalupe Rendón Guillén
179	Ma. Concepción Aparicio Zaldivar
180	Rogelio Morales Estrada
181	Manuel Estrada Villagómez
182	Leobardo López Huipe
183	Hortencia Molinero Alejandre
184	Abel Villagómez Estrada

185	Sabino Estrada Rendón
186	Gregorio Estrada Rendón
187	Gustavo Estrada Estrada
188	José Luis Estrada Aparicio
189	José Calderón Rangel
190	Juan Gabriel Timoteo Morales
191	Consuelo Picho Cornelio
192	J. Santos Molinero Morales
193	Martín Molinero Álvarez
194	Gregorio Guillén Jerónimo
195	Fidel Urbano Vázquez
196	Melquiades Zacapu Zaldivar
197	Ramón Aparicio Cuiriz
198	Efigenia Rojas Estrada
199	Luis Calderón Zervín
200	David Cuiriz Cornelio
201	Eliseo Rojas Picho
202	José González Maturino
203	Moises Cornelio Olivares
204	Brígido Rendón Zamora
205	Fidel Ramós Aparicio
206	Luis Marín Estrada
207	Ana María Aparicio Corral
208	Patricio Estrada Aparicio
209	Juan Estrada Rendón
210	Ramón Aparicio Zaldivar
211	María Eugenia Chichipan Cuiriz
212	Leonor Calvo Chichipan
213	Diego Campos Morales
214	Gertrudis Aparicio Guzmán
215	José de Jesús Artemio Cornelio Aparicio
216	J. Camerino Domínguez Medina
217	Ángel Guillén Villanueva
218	Salomón Villagómez Calderón
219	Pascual Corral Murillo
220	Eligio Chichipan Cuiriz
221	Esthela Estrada Aparicio
222	Joel Corral Murillo
223	Ma. Guadalupe López Cornelio
224	Francisco Cuiriz Morales

225	Eligio Marín Rendón
226	Jaime Peña Guillén
227	Jesús Huipe Zaldivar
228	Feliciano Morales Campos
229	Gustavo Villagómez Barriga
230	J. Félix Francisco García
231	Miguel Márquez Cortez
232	Marcela Gamez Guillén
233	Rafael Estrada Calderón
234	Isaac Guillén Calvo
235	Evangelina Barriga Zaldivar
236	Mario Mejía Zaldivar
237	Leonel Mejía Timoteo
238	Teodoro Pérez Cira
239	Juan Nepomuceno Miguel Villagómez Estrada
240	J. Eliseo Villagómez Estrada
241	Filiberto Villagómez Estrada
242	Samuel Estrada Urbano
243	Marcelo Morales Marín
244	Abel Pérez Morales
245	Gabriel Huetzen Pérez
246	Alfredo Villagómez García
247	Ponciano Villagómez Álvarez
248	J. Juan Buenaventura Aparicio Hernández
249	Jesús Calderón Servín
250	Noé Urbina Ventura
251	María Urbina Cornelio
252	Amador Cornelio Domínguez
253	Mayola Pérez Cuiriz
254	Leonor Manuel Molinero Morales
255	Eliseo Nicolás Molinero
256	Salvador Zaldivar Pérez
257	Eraclea Calderón Calvo
258	Patricia Chichipan Cuiriz
259	Genaro Saldivar Felices
260	Gildardo Rojas Picho
261	Dagoberto Miguel Ángel Urbina
262	Bartola Peña Farías
263	Ruvisel Molinero Zacapu
264	Epifanio Zacapu Zaldivar

265	Juan Morales Ortiz
266	Margarita Estrada Rendón
267	Salomón Estrada Rendón
268	José Manuel Campos Estrada
269	Cecilia Cuiriz Morales
270	Raúl Lara Flores
271	Porfirio Calvo Reyes
272	Hilario Molinero Hernández
273	Miguel Marín Picho
274	Jaime Marín Villagómez
275	Juan Rojas Ávila
276	Bardomiano Rojas Zaldivar
277	Javier Guillén Felices
278	Vidal Rojas Sánchez
279	Julián Cornelio Corral
280	Víctor Hugo Pérez Chichipán
281	Catalina Reyes Picho
282	Ma. Guadalupe Lara Aparicio
283	Ramón Cira Chávez
284	Luis Zaldivar Cira
285	Fidel Lara Aparicio
286	José Agustín Melchor Cuiriz
287	Ruperto Urbano Vázquez
288	Rogelio Pérez Hernández
289	José Simón Calvo Ángel
290	Guadalupe Antonia Marín Villagómez
291	J. Leonor Estrada Guillén
292	Ma. Salud Rendón Maturino
293	J. Santos Cuiriz Rendón
294	Delfino Álvarez Molinero
295	Pedro Álvarez Molinero
296	Wiliam Álvarez Castrejón
297	José Martín Molinero Zaldivar
298	Adán Zaldivar Cira
299	Clemente Aparicio Mateo
300	Juan Aparicio Picho
301	Armando Estrada Domínguez
302	Rubén Marín Estrada
303	Salomón Zavala Ramírez
304	Efraín Estrada Vargas

305	Alberto Domínguez Morales
306	José Cornelio Estrada
307	Maximiano Guillén Magallán
308	Salvador Guillén Hernández
309	Silviano Guillén Magallán
310	Bernabé Guillén Magallán
311	Amador Zacapu Rendón
312	Agustín Pérez Estrada
313	Agustín Ceras López
314	Ma. Salud Morales Zaldivar
315	Eloisa Cira Guillén
316	Raúl Campos Villagómez
317	Juan Cornelio Corral
318	Alejandro Rojas Francisco
319	Hortencia Zaldivar Ángel
320	Diego Zaldivar Ángel
321	Genoveva Zaldivar Morales
322	Martha Estrada Aparicio
323	Hermenegildo Jiménez Zaldivar
324	Félix Jiménez Rojas
325	Seferino Chichipan Estrada
326	Natalio Chichipan Estrada
327	José Cornelio Estrada
328	Pedro Cornelio Rendón
329	Seferino López Huipe
330	María Flores Maturino
331	Salvador Zaldivar Urbina
332	Antonio Cira Aparicio
333	Gabino Reyes Reyes
334	Leodegario Ceras Cuiriz
335	Nicolás Cornelio Estrada
336	Mariano Cornelio Morales
337	Martín Calvo Cornelio
338	J. Salud López Cornelio
339	Agustín Cornelio Marín
340	Alberto Cornelio Olivares
341	Apolinar Ceras Dolores
342	Martín Aparicio Corral
343	Pedro Díaz Piña
344	Nicolás López Huipe

345	Natalio Chichipan Cuiriz
346	Adelina Estrada Huipe
347	Aureliano López Burgos
348	Susana Reyes Huipe
349	José Sixto Domínguez Morales
350	Héctor Zaldivar Calvo
351	Amalia Guillén Molinero
352	Higinio Mendoza Ponce
353	Felipe Cornelio Marín
354	Guillermina Chichipan Cuiriz
355	Maurilio Molinero Huipe
356	Rubén Urbina Zavala
357	Ma. Isabel Cuiriz Cornelio
358	María Ceras Andrés
359	Alma Rosa Morales Molinero
360	J. Santos Cuiriz Morales
361	Faustino Guzmán Jacobo
362	Alberto Pérez Estrada
363	Ofelia Gamez Timoteo
364	Mario Medina Guillén
365	Benjamín Aparicio Marín
366	Abel Lara Flores
367	Eloy Marín Reyes
368	Eliseo Nicolás Ángel
369	Sebastián Calvo Arriaga
370	Ma. Guadalupe Márquez Corona
371	Oliverio Huitrón Rosales
372	Esperanza Ventura Saldivar
373	Luis Guillén Magallan
374	Ignacio Guillén Chichipan
375	Juan Guillén Magallán
376	María Fidelia Hernández Girón
377	Emilio Molinero Hurtado
378	Félix Molinero Lara
379	Ma. Dolores Picho González
380	Abel Domínguez Servín
381	Miguel Ángel Campos Villagómez
382	Luis Guillén Ángel
383	Adolfo Marín Estrada
384	Lucas Morales Farías

385	Julia Chichipan Cuiriz
386	Fabián Peña Villagómez
387	Miguel Peña Zavala
388	Medardo Alejandro Ponciano
389	Cesario Arias Cervantes
390	Pedro García Saucedo
391	Raúl Estrada Zamora
392	Raúl Zamora Calvo
393	Cecilia Aparicio Zaldivar
394	Abel Pérez Morales
395	Antonio Domínguez Márquez
396	Maurilio Ceras Cuiriz
397	Leopoldo Estrada Ventura
398	Roberto Calvo Rendón
399	Luz María Calvo Rendón
400	Sofía Ceras Cuiriz
401	José Ma. Huipe Estrada
402	Gregorio Estrada Estrada
403	Emma Morales Melchor
404	Antonio Huipe Zaldivar
405	Martha Chichipan Cuiriz
406	Catalina Guillén Gerónimo
407	Alfredo Cortez Guillén
408	Román Reyes Andrés
409	José Guadalupe Cira Aparicio
410	Alicia Cira Ventura
411	Víctor Manuel Aparicio Morales
412	Miguel Cuiriz Aparicio
413	Rubén Esquivel Molinero
414	Mariano Andrés Ramos
415	Ascención Andrés Ramos
416	Maurilio Francisco Andrés
417	Tomás Andrés de Jesús
418	Rafael Cornelio Domínguez
419	Gilberto Pérez Reyes
420	Martha Morales Huipe
421	Julio Estrada Ramírez
422	Juan Molinero López

423	Cirilo Pérez Pérez
424	Tomás Pérez Corona
425	Sacramento Cornelio Andrés
426	Alberto Andrés de Jesús
427	Adolfo Andrés de Jesús
428	María Belen Medina Guillén
429	Octaviano Cornelio Andrés
430	Fidel Ramos Jerónimo
431	Epifanio Rodríguez Nicolás
432	J. Guadalupe Andrés de Jesús
433	Gustavo Reyes Morales
434	J. Trinidad Pablo Ramos
435	Miguel Ángel Domínguez López
436	José Ventura Pérez
437	Eloisa Molinero Francisco
438	Salvador Molinero Francisco
439	Abel Andrés de Jesús
440	Pedro Alva Rendón
441	Ángel Alva Rendón
442	Diego Ortiz Nieves
443	Manuel Campos Aparicio
444	J. Guadalupe Francisco Campos
445	María Guadalupe Campos Álvarez

Documental pública que se valora de acuerdo a lo señalado por el artículo 202, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles y hace prueba plena de los hechos narrados por la autoridad de que aquéllos proceden, consistentes en que se levantó el censo comunal del núcleo indígena "Tzintzuntzan", municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, por lo que los comuneros capacitados cuyos nombres quedaron reseñados con anterioridad, son los que se tomarán en cuenta en esta sentencia para que disfruten de los terrenos de uso común que serán reconocidos y titulados en la resolución que aquí se emita, atendiendo a los artículos que se señalaron al principio de este considerando y que en obvio de repeticiones procesales, se tienen aquí por reproducidos.

No pasa desapercibido para este Tribunal que José de Jesús Artemio Cornelio Aparicio impugnó mediante juicio de amparo indirecto ante el Juez Tercero de Distrito en el Estado la actualización del censo comunal y ese Órgano de Control Constitucional emitió su sentencia visible a fojas 2685 a 2688, Tomo IV, y con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil seis, acordó sobreseer el juicio de garantías.

Por acuerdo dictado por ese juzgador el día diecinueve de enero del año dos mil siete se decretó que había causado ejecutoria la resolución antes mencionada. De lo que se sigue que el censo comunal quedó firme por lo que respecta a la nación que se realizó ante el Juez de Distrito mencionado.

Por lo demás, se puso a la vista de las partes el censo comunal actualizado y ningún comunero, o grupo de comuneros lo cuestionó.

V.- En el expediente de titulación y confirmación de bienes comunales, sujeto a estudio, se llevaron a cabo los trabajos técnicos y trabajos técnicos informativos complementarios, que señalan los artículos 359, incisos a y c, y 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable a este juicio, en términos del artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria, en correlación con los numerales 9 y 10 del Reglamento Para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales.

Sentado lo anterior se tiene que mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario el cuatro de octubre del año dos mil cuatro, se instruyó a la Secretaría de la Reforma Agraria Delegación en el Estado para que comisionara personal de su adscripción y llevara a cabo los trabajos técnicos informativos, en tal virtud, el representante regional –Pacífico Centro- con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, comisionó al ingeniero Antonio Carrillo Pérez, profesionista que rindió su informe de comisión el treinta de octubre del año dos mil siete páginas 3172 a 3176, Tomo V, y se advierte en esencia lo siguiente:

- Realizó una indagatoria respecto a los poblados que originalmente los representantes comunales de “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, habían señalado que formaban parte de sus terrenos, aduciendo que esas tierras de los poblados anteriormente se ubicaban dentro del título virreinal, siendo los siguientes:

“Las Cuevas”, “Santa Cruz”, “Granjenos”, “Patambicho”, “Socurio”, “Ojo de Agua”, “Zona Urbana de Tzintzuntzan”, “Ichupio”, “Tarerio”, “Ucasanástacua”, “Espíritu”, “Cucuchucho” e “Ihuatzio”.

Les explicó que la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, debe comprender terrenos en posesión de la comunidad solicitante, libres de conflicto y no en posesión de otros poblados.

- De común acuerdo con los representantes comunales del núcleo indígena actor en este sumario, pequeños propietarios y/o poseedores de los núcleos de población; se comunicó mediante edicto que elaboró la representación regional de la Secretaría de la Reforma Agraria, el cual fue recibido el veintiséis de septiembre del año dos mil seis por los integrantes del Ayuntamiento de “Tzintzuntzan”, se fijó en los lugares más visibles de dicho poblado, también en los poblados colindantes; se realizaron las publicaciones en el periódico de circulación local que se edita en la ciudad de Quiroga, Michoacán, y se notificó a los pequeños propietarios o poseedores de terrenos cuyo reconocimiento reclama el núcleo indígena promovente.
- Lo anterior fue debido a que originalmente el comisionado levantó una poligonal que arrojó una superficie de 1,707-91-07 hectáreas, pero debido a que dentro de esa superficie se encontraban propiedades y posesiones de personas a vecindadas en el mismo poblado de “Tzintzuntzan”, y otras no residen ahí, pero tienen sus terrenos al interior de la poligonal que levantó el comisionado.
- Así las cosas, concurrieron diferentes personas que acreditaron la posesión de sus predios y el ingeniero levantó tres poligonales de 542-00-66 hectáreas, 287-98-30 hectáreas y 330-60-13 hectáreas, sumando un total de 1,160-59-09 hectáreas, siendo ésta la superficie que el ingeniero consideró base para el reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado “Tzintzuntzan”.
- Se citó a los encargados del orden y/o pequeños propietarios de los terrenos colindantes con los predios comunales y fuera de conflicto, quienes manifestaron lo siguiente:

A).- “Las Cuevas”, los pequeños propietarios se negaron a firmar el acta de conformidad de linderos, el día 10. junio de 2007.

B).- “Santa Cruz”, los pequeños propietarios Lino Barriga y otros, se negaron a firmar el acta de conformidad de linderos, el día 1° junio de 2007. -Respecto a los dos poblados mencionados, el representante comunal de “Tzintzuntzan”, manifestó su inconformidad, señalando que esos terrenos están incluidos en el título virreinal-.

C).- “Patambicho”, los pequeños propietarios Francisco Santiago Lucas y otros, se negaron a firmar el acta de conformidad de linderos, el día 5° junio de 2007. –La comunidad no se manifestó-.

D).- “Ojo de Agua”, los pequeños propietarios Adán Villeda y otros, se negaron a firmar el acta de conformidad de linderos, el día 5° junio de 2007. –La comunidad no se manifestó-.

E).- Grupo de pequeños propietarios José Luis Calderón y otros, con domicilio conocido en “Tzintzuntzan” se negaron a firmar el acta de conformidad de linderos, el día 5° julio de 2007. –La comunidad no se manifestó-.

F).- “Ichupio, los pequeños propietarios Ramón Ceras Estanislao y otros, manifestaron su inconformidad con el acta de conformidad de linderos, el día 11 junio de 2007. –La comunidad no se manifestó, pero los habitantes de Ichupio señalaron que algunos terrenos se encuentran ubicados en el área que pretende “Tzintzuntzan”, pretende se le reconozca-.

G).- “Ichupio, los pequeños propietarios Ramón Ceras Estanislao y otros, manifestaron su inconformidad con el acta de conformidad de linderos, el día 11 junio de 2007. –La comunidad no se manifestó, pero los habitantes de Ichupio señalaron que algunos terrenos se encuentran ubicados en el área que pretende “Tzintzuntzan”, pretende se le reconozca-.

H).-“Tarério”, Heleodoro Pérez Santiago y otros, manifestaron su inconformidad el 9 de octubre de 2007, exhibiendo una acta de fecha 23 junio 2007, en la cual los propietarios de “Tarério” y los comuneros de “Tzintzuntzan” indican que posteriormente llegarán a un acuerdo entre las partes.

I).-“Ucasanástacua”, Amador Fraga Hipólito y otros, manifestaron su inconformidad el 9 de octubre de 2007, exhibiendo una acta de fecha 23 junio 2007, en la cual los propietarios de “Ucasanástacua” y los comuneros de “Tzintzuntzan” indican que posteriormente llegarán a un acuerdo entre las partes.

Acompañó a su escrito el acuse de recibo de los poseionarios del área “Taraqueri”; lista de poseionarios del área “Yahuarato”; ejemplares del periódico “El Vasco”, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil seis, que se edita y circula en la ciudad de “Quiroga”, Michoacán, en el cual aparece la publicación del edicto que suscribió el Representante Regional de la Secretaría de la Reforma Agraria; plano elaborado por el INEGI, en el que se advierte los terrenos que pueden ser reconocidos como bienes comunales de “Tzintzuntzan”; los terrenos en conflicto con “Ihuatzio”; las pequeñas propiedades de “Ucasanástacua”; las propiedades de particulares de “Tarério”; propiedades de particulares de “Ichupio”; zona urbana de “Tzintzuntzan”, propiedades de particulares de “Ojo de Agua”; propiedades de particulares de “Santa Cruz”; propiedades de particulares de “Las Curvas” y el ejido de “Tzintzuntzan”.

Se dio vista a las partes de los trabajos antes reseñados y Maurilio Molinero Huipe, representante propietario de “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, realizó mediante escrito visible a fojas 3250 a 3255, Tomo V, diferentes objeciones, solicitando se declare improcedente ese trabajo.

Este Tribunal por auto dictado el veinticuatro de enero del año dos mil ocho (fojas 3272 y 3273, Tomo V), requirió al perito adscrito a la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Antonio Carrillo Pérez, primero para que exhibiera la descripción limítrofe de cada uno de los polígonos, que dice tiene en posesión la comunidad actora.

En segundo para que el perito de la adscripción elabore un plano que contenga el polígono general que aquí interesa, conforme a su título primordial, debiendo de determinar en el mismo, la superficie susceptible de reconocimiento y titulación de bienes comunales; con lo que se atendiendo a la petición del representante comunal.

El ingeniero que comisionó la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, ingeniero Antonio Carrillo Pérez, mediante escrito que presentó el cuatro de agosto del año dos mil ocho, dio cumplimiento a lo solicitado y realizó la descripción de los tres polígonos (foja 3299, Tomo V).

VI.- El ingeniero Pedro Linares Méndez, perito topógrafo adscrito a este Tribunal Unitario Agrario dio cumplimiento a lo ordenado y originalmente presentó sus trabajos técnicos informativos complementarios, mediante escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce (páginas 4584 a 4586, Tomo VIII) y se advierte que de acuerdo al título virreinal del núcleo indígena de “Tzintzuntzan”, comprendía una superficie de 6, 852-82-30.18 hectáreas, y después de más de doscientos años transcurridos, dedujo que existen comunidades y pequeñas propiedades, y únicamente son susceptibles de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales una superficie de 2, 966-77-53.518 hectáreas.

Acompañó a sus trabajos los planos que al efecto levantó y varias actas de inconformidad de linderos que suscribieron los encargados del orden de las comunidades “Ojo de Agua”, “Patambicho”, “Santa Cruz”, “Las Cuevas”, “El ejido de Tzintzuntzan”, “Ucasanastacua”, “Los Grangenos”, “Ichupio”, y “Tarerio”.

Exhibió copias cotejadas de varias escrituras visibles en las páginas 4622 a 4902, Tomo VIII.

Atento a lo anterior, este Tribunal emitió un auto para que ampliara y perfeccionara los trabajos técnicos informativos complementarios, el día dieciséis de abril del año dos mil trece (páginas 4904 a 4906, Tomo VIII), para que puntualizara lo siguiente:

*Recabe información respecto a los siguientes poblados: “Patambicho”, “Santa Cruz”, “Las Cuevas”, “El ejido de Tzintzuntzan”, “Ucasanastacua”, “Los Grangenos”, “Ichupio”, y “Tarerio”.

* Precise si dentro de la poligonal se encontraron propiedades y posesiones, tanto de las personas avicinadas en las comunidades o poblaciones antes mencionadas, pero que no residan en los poblados aludidos.

* Que precise el perito topógrafo comisionado, si el grupo de propietarios de “Ichupio”, tienen sus terrenos dentro de la poligonal sujeta a reconocimiento de bienes comunales y si la comunidad actora se manifestó, ya que los habitantes de “Ichupio” manifiestan que algunos terrenos de su propiedad, se encuentran ubicados en terrenos que pretender reconocer como comunales. Lo mismo manifestaron los habitantes de “Tarerio”, los del ejido de “Tzintzuntzan” y de “Ucasanastacua”.

Mediante escrito presentado el doce de julio del año dos mil trece (páginas 4915 a 4927, Tomo VIII), el perito comisionado manifestó que dio cumplimiento al auto antes aludido, tomando como base los trabajos elaborados con anterioridad y consideró las actas de inconformidad de los encargados del orden de los poblados de "Patambicho", "Los Grangenos", "Tarerio" y el presidente de los posesionarios del poblado de "Ichupio". También se tomó en cuenta la negativa a firmar de los poblados "Santa Cruz", "Las Cuevas", "El presidente del comisariado ejidal de "Tzintzuntzan", quienes le manifestaron al ingeniero comisionado que tienen sus terrenos, que son de su propiedad, dentro de la poligonal de los terrenos que la comunidad indígena de "Tzintzuntzan", pretende se les reconozca como bienes comunales.

Tomando en consideración lo anterior, **se localizó únicamente los terrenos que tienen en posesión y libres de conflicto la comunidad indígena "Tzintzuntzan", municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, encontrando que cuenta con una superficie total de 1, 166-18-10.00 hectáreas;** considerada en dos polígonos: el polígono número 1, cuenta con una superficie de 835-56-76.00 hectáreas; y el polígono número 2, tiene una superficie de 330-61-31.00 hectáreas.

Acompañó a sus trabajos el plano proyecto de localización que levantó, calculó y construyó a escala 1:13,000.

Se notificó mediante cédula personal al representante propietario de la comunidad que aquí interesa, profesor Maurilio Molinero Huipe, el día uno de agosto del año dos mil trece.

VII.- Sentado lo anterior, y toda vez que la superficie libre de conflictos, que posee la comunidad indígena "Tzintzuntzan", municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, y que debe ser reconocida como bienes comunales, es una extensión total de 1,166-18-10.00 hectáreas en dos polígonos, a continuación se transcribe la descripción de cada uno de los polígonos:

"DESCRIPCION DEL POLIGONO NUMERO 1: PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO UNO CONOCIDO COMO MOJONERA CERRO DEL MALACATE, CON UN RUMBO DE S 74° 17' 52.89" W Y UNA DISTANCIA DE 258.652 METROS SE LLEGA AL VERTICE 2, DE AQUÍ SE CONTINUA UN RUMBO DE S 66° 24' 06.28" W Y UNA DISTANCIA DE 527.077 METROS SE LLEGA AL VERTICE 3, DEL VERTICE 1 AL 3 SE COLINDA CON LA ZONA EN CONFLICTO ENTRE TZINTZUNTZAN E IHUATZIO, DEL VERTICE 3 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 50° 44' 55.19" W Y UNA DISTANCIA DE 105.891 METROS SE LLEGA AL VERTICE 4, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 36° 11' 35.55" W Y UNA DISTANCIA DE 152.411 METROS SE LLEGA AL VERTICE 5, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 84° 17' 21.86" E Y UNA DISTANCIA DE 160.798 METROS SE LLEGA AL VERTICE 6, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 13° 51' 05.11" W Y UNA DISTANCIA DE 150.373 METROS SE LLEGA AL VERTICE 7, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 78° 56' 19.74" E Y UNA DISTANCIA DE 135.518 METROS SE LLEGA AL VERTICE 8, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 17' 16.69" E Y UNA DISTANCIA DE 140.460 METROS SE LLEGA AL VERTICE 9, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 55° 57' 14.63" W Y UNA DISTANCIA DE 89.308 METROS SE LLEGA AL VERTICE 10, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 19° 41' 31.28" W Y UNA DISTANCIA DE 100.901 METROS SE LLEGA AL VERTICE 11, DEL VERTICE 3 AL 11 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE UCASANASTACUA, DEL VERTICE 11 SE CONTINUA CON UNA RUMBO DE N 06° 45' 58.23" W Y UNA DISTANCIA DE 59.414 METROS SE LLEGA AL VERTICE 12, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 63° 02' 03.43" E Y UNA DISTANCIA DE 63.953 METROS SE LLEGA AL VERTICE 13, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 34° 34' 11.21" E Y UNA DISTANCIA DE 144.516 METROS SE LLEGA AL VERTICE 14, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 57° 45' 00.09" E Y UNA DISTANCIA DE 99.323 METROS SE LLEGA AL VERTICE 15, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 77° 19' 10.62" E Y UNA DISTANCIA DE 41.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 16, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 56° 24' 23.59" E Y UNA DISTANCIA DE 164.469 METROS SE LLEGA AL VERTICE 17, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 40° 12' 35.53" E Y UNA DISTANCIA DE 127.016 METROS SE LLEGA AL VERTICE 18, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 26° 04' 31.28" E Y UNA DISTANCIA DE 104.652 METROS SE LLEGA AL VERTICE 19, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 29° 21' 27.91" W Y UNA DISTANCIA DE 36.715 METROS SE LLEGA AL VERTICE 20, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 22' 02.66" E Y UNA DISTANCIA DE 128.378 METROS SE LLEGA AL VERTICE 21, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 31° 58' 21.24" E Y UNA DISTANCIA DE 185.076 METROS SE LLEGA AL VERTICE 22, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 27° 01' 51.10" E Y UNA DISTANCIA DE 110.018 METROS SE LLEGA AL VERTICE 23, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 38° 51' 32.00" E Y UNA DISTANCIA DE 224.735 METROS SE LLEGA AL VERTICE 24, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 29° 03' 16.57" E Y UNA DISTANCIA DE 82.365 METROS SE LLEGA AL VERTICE 25, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 52' 58.77" E Y UNA DISTANCIA DE 187.843 METROS SE LLEGA AL VERTICE 26, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 75° 41' 59.00" E Y UNA DISTANCIA DE 52.631 METROS SE LLEGA AL VERTICE 27, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 20° 33' 21.76" E Y UNA DISTANCIA DE 42.720 METROS SE LLEGA AL VERTICE 28, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 31° 02' 58.77" E Y UNA DISTANCIA DE 114.390 METROS SE LLEGA AL VERTICE 29, DEL VERTICE 11 AL 29 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TARERIO, DEL VERTICE 29 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 73° 29' 44.30" E Y UNA DISTANCIA DE 28.160 METROS SE LLEGA AL VERTICE 30, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 42° 42' 33.80" E Y UNA DISTANCIA DE 17.692 METROS SE LLEGA AL VERTICE 31,

DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 29° 53' 56.05" E Y UNA DISTANCIA DE 46.141 METROS SE LLEGA AL VERTICE 32, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 10° 29' 29.32" W Y UNA DISTANCIA DE 82.377 METROS SE LLEGA AL VERTICE 33, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 54° 13' 59.96" E Y UNA DISTANCIA DE 145.427 METROS SE LLEGA AL VERTICE 34, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 61° 29' 19.51" E Y UNA DISTANCIA DE 92.179 METROS SE LLEGA AL VERTICE 35, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 81° 21' 46.33" E Y UNA DISTANCIA DE 79.906 METROS SE LLEGA AL VERTICE 36, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 16° 31' 15.21" E Y UNA DISTANCIA DE 123.081 METROS SE LLEGA AL VERTICE 37, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 63° 50' 18.36" E Y UNA DISTANCIA DE 127.012 METROS SE LLEGA AL VERTICE 38, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 26° 56' 22.30" E Y UNA DISTANCIA DE 68.425 METROS SE LLEGA AL VERTICE 39, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 64° 19' 23.46" E Y UNA DISTANCIA DE 57.697 METROS SE LLEGA AL VERTICE 40, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 76° 56' 41.11" E Y UNA DISTANCIA DE 70.831 METROS SE LLEGA AL VERTICE 41, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 75° 20' 35.70" E Y UNA DISTANCIA DE 67.186 METROS SE LLEGA AL VERTICE 42, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 63° 26' 05.82" E Y UNA DISTANCIA DE 129.692 METROS SE LLEGA AL VERTICE 43, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 80° 41' 24.22" E Y UNA DISTANCIA DE 61.814 METROS SE LLEGA AL VERTICE 44, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 17° 35' 32.73" E Y UNA DISTANCIA DE 43.012 METROS SE LLEGA AL VERTICE 45, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 89° 02' 42.57" E Y UNA DISTANCIA DE 60.008 METROS SE LLEGA AL VERTICE 46, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 89° 20' 01.68" E Y UNA DISTANCIA DE 86.006 METROS SE LLEGA AL VERTICE 47, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 19° 13' 50.42" E Y UNA DISTANCIA DE 182.165 METROS SE LLEGA AL VERTICE 48, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 80° 32' 15.64" E Y UNA DISTANCIA DE 97.324 METROS SE LLEGA AL VERTICE 49, DEL VERTICE 29 AL 49 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE ICHUPIO, DEL VERTICE 49 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 52° 41' 45.79" W Y UNA DISTANCIA DE 26.401 METROS SE LLEGA AL VERTICE 50, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 37° 04' 23.06" W Y UNA DISTANCIA DE 56.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 51, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 49° 29' 49.75" W Y UNA DISTANCIA DE 126.254 METROS SE LLEGA AL VERTICE 52, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 18° 26' 05.82" W Y UNA DISTANCIA DE 44.272 METROS SE LLEGA AL VERTICE 53, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 13° 49' 43.14" E Y UNA DISTANCIA DE 66.940 METROS SE LLEGA AL VERTICE 54, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 00° 00' 00" E Y UNA DISTANCIA DE 30.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 55, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 67° 41' 37.66" E Y UNA DISTANCIA DE 42.154 METROS SE LLEGA AL VERTICE 56, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 69° 46' 30.51" E Y UNA DISTANCIA DE 40.497 METROS SE LLEGA AL VERTICE 57, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 75° 33' 21.47" E Y UNA DISTANCIA DE 68.154 METROS SE LLEGA AL VERTICE 58, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 26° 33' 54.18" E Y UNA DISTANCIA DE 11.180 METROS SE LLEGA AL VERTICE 59, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 28° 10' 42.92" W Y UNA DISTANCIA DE 31.765 METROS SE LLEGA AL VERTICE 60, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 39° 03' 11.29" E Y UNA DISTANCIA DE 68.250 METROS SE LLEGA AL VERTICE 61, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 36° 52' 11.63" W Y UNA DISTANCIA DE 175.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 62, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 14° 15' 00.12" E Y UNA DISTANCIA DE 65.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 63, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 40° 29' 09.64" E Y UNA DISTANCIA DE 53.907 METROS SE LLEGA AL VERTICE 64, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 60° 19' 59.83" E Y UNA DISTANCIA DE 90.918 METROS SE LLEGA AL VERTICE 65, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 68° 37' 45.76" E Y UNA DISTANCIA DE 24.698 METROS SE LLEGA AL VERTICE 66, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 53° 48' 54.80" E Y UNA DISTANCIA DE 133.810 METROS SE LLEGA AL VERTICE 67, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 60° 15' 18.43" E Y UNA DISTANCIA DE 56.436 METROS SE LLEGA AL VERTICE 68, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 44° 01' 44.32" E Y UNA DISTANCIA DE 41.725 METROS SE LLEGA AL VERTICE 69, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 59° 40' 35.02" E Y UNA DISTANCIA DE 61.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 70, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 19° 10' 44.43" W Y UNA DISTANCIA DE 73.055 METROS SE LLEGA AL VERTICE 71, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 14° 29' 23.15" E Y UNA DISTANCIA DE 91.924 METROS SE LLEGA AL VERTICE 72, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 13° 14' 25.87" E Y UNA DISTANCIA DE 17.464 METROS SE LLEGA AL VERTICE 73, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 21° 23' 59.32" E Y UNA DISTANCIA DE 79.480 METROS SE LLEGA AL VERTICE 74, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 53° 07' 48.37" W Y UNA DISTANCIA DE 30.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 75, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 16° 41' 57.28" W Y UNA DISTANCIA DE 31.321 METROS SE LLEGA AL VERTICE 76, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 11° 58' 34.08" W Y UNA DISTANCIA DE 33.734 METROS SE LLEGA AL VERTICE 77, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 60° 56' 43.43" E Y UNA DISTANCIA DE 51.478 METROS SE LLEGA AL VERTICE 78, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 42° 09' 28.30" E Y UNA DISTANCIA DE 99.825 METROS SE LLEGA AL VERTICE 79, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 84° 20' 25.87" E Y UNA DISTANCIA DE 111.544 METROS SE LLEGA AL VERTICE 80, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 51° 42' 35.41" E Y UNA DISTANCIA DE 24.207 METROS SE LLEGA AL VERTICE 81, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 76° 42' 05.15" E Y UNA DISTANCIA DE 56.515 METROS SE LLEGA AL VERTICE 82, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 84° 01' 32.44" E Y UNA DISTANCIA DE 86.470 METROS SE LLEGA AL VERTICE 83, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 60° 26' 46.74" E Y UNA DISTANCIA DE 111.508 METROS SE LLEGA AL

VERTICE 84, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 20° 13' 29.49" E Y UNA DISTANCIA DE 20.248 METROS SE LLEGA AL VERTICE 85, DE AQUÍ SE CONTINUA CON S 41° 06' 43.53" W Y UNA DISTANCIA DE 219.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 86, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 37° 52' 29.94" W Y UNA DISTANCIA DE 34.205 METROS SE LLEGA AL VERTICE 87, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 78° 09' 58.88" W Y UNA DISTANCIA DE 107.280 METROS SE LLEGA AL VERTICE 88, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 73° 15' 59.06" W Y UNA DISTANCIA DE 159.765 METROS SE LLEGA AL VERTICE 89, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 11' 54.93" W Y UNA DISTANCIA DE 5.385 METROS SE LLEGA AL VERTICE 90, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 80° 17' 36.05" W Y UNA DISTANCIA DE 154.208 METROS SE LLEGA AL VERTICE 91, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 38° 13' 13.56" W Y UNA DISTANCIA DE 101.828 METROS SE LLEGA AL VERTICE 92, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 29° 30' 41.39" W Y UNA DISTANCIA DE 60.902 METROS SE LLEGA AL VERTICE 93, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 25° 01' 00.82" E Y UNA DISTANCIA DE 33.106 METROS SE LLEGA AL VERTICE 94, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 87° 54' 17.09" E Y UNA DISTANCIA DE 82.055 METROS SE LLEGA AL VERTICE 95, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 61° 30' 15.70" E Y UNA DISTANCIA DE 119.474 METROS SE LLEGA AL VERTICE 96, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 58° 27' 54.75" E Y UNA DISTANCIA DE 206.495 METROS SE LLEGA AL VERTICE 97, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 51° 57' 10.65" E Y UNA DISTANCIA DE 29.206 METROS SE LLEGA AL VERTICE 98, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 72° 16' 36.35" E Y UNA DISTANCIA DE 101.833 METROS SE LLEGA AL VERTICE 99, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 37° 27' 02.08" E Y UNA DISTANCIA DE 59.203 METROS SE LLEGA AL VERTICE 100, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 73° 24' 45.58" E Y UNA DISTANCIA DE 49.041 METROS SE LLEGA AL VERTICE 101, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 23° 35' 13.31" E Y UNA DISTANCIA DE 77.473 METROS SE LLEGA AL VERTICE 102, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 04° 37' 11.72" E Y UNA DISTANCIA DE 99.323 METROS SE LLEGA AL VERTICE 103, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 61° 55' 39.05" E Y UNA DISTANCIA DE 34.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 104, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 45° 00' 00" E Y UNA DISTANCIA DE 130.108 METROS SE LLEGA AL VERTICE 105, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 05° 11' 39.94" E Y UNA DISTANCIA DE 44.181 METROS SE LLEGA AL VERTICE 106, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 31° 39' 38.70" W Y UNA DISTANCIA DE 70.491 METROS SE LLEGA AL VERTICE 107, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 18° 26' 05.82" E Y UNA DISTANCIA DE 18.974 METROS SE LLEGA AL VERTICE 108, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 52° 48' 55.06" W Y UNA DISTANCIA DE 109.202 METROS SE LLEGA AL VERTICE 109, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 11° 54' 46.89" E Y UNA DISTANCIA DE 242.217 METROS SE LLEGA AL VERTICE 110, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 43° 57' 30.14" W Y UNA DISTANCIA DE 38.897 METROS SE LLEGA AL VERTICE 111, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 60° 38' 32.09" W Y UNA DISTANCIA DE 36.715 METROS SE LLEGA AL VERTICE 112, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 80° 58' 50.44" W Y UNA DISTANCIA DE 127.577 METROS SE LLEGA AL VERTICE 113, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 02° 37' 35.06" W Y UNA DISTANCIA DE 109.115 METROS SE LLEGA AL VERTICE 114, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 74° 30' 41.39" W Y UNA DISTANCIA DE 86.128 METROS SE LLEGA AL VERTICE 115, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 62° 09' 08.72" W Y UNA DISTANCIA DE 59.942 METROS SE LLEGA AL VERTICE 116, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 71° 09' 24.39" W Y UNA DISTANCIA DE 133.135 METROS SE LLEGA AL VERTICE 117, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 16° 45' 45.20" W Y UNA DISTANCIA DE 86.683 METROS SE LLEGA AL VERTICE 118, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 79° 44' 55.68" E Y UNA DISTANCIA DE 95.525 METROS SE LLEGA AL VERTICE 119, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 79° 31' 50.97" E Y UNA DISTANCIA DE 93.557 METROS SE LLEGA AL VERTICE 120, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 17° 11' 54.75" E Y UNA DISTANCIA DE 43.966 METROS SE LLEGA AL VERTICE 121, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 90° 00' 00" E Y UNA DISTANCIA DE 161.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 122, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 10° 39' 37.25" E Y UNA DISTANCIA DE 86.493 METROS SE LLEGA AL VERTICE 123, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 08° 31' 50.76" E Y UNA DISTANCIA DE 121.342 METROS SE LLEGA AL VERTICE 124, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 78° 41' 24.24" W Y UNA DISTANCIA DE 20.396 METROS SE LLEGA AL VERTICE 125, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 75° 35' 59.92" W Y UNA DISTANCIA DE 76.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 126, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 70° 53' 13.29" W Y UNA DISTANCIA DE 106.892 METROS SE LLEGA AL VERTICE 127, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 80° 12' 13.64" W Y UNA DISTANCIA DE 141.057 METROS SE LLEGA AL VERTICE 128, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 30° 11' 29.84" W Y UNA DISTANCIA DE 63.632 METROS SE LLEGA AL VERTICE 129, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 26° 25' 45.41" W Y UNA DISTANCIA DE 188.725 METROS SE LLEGA AL VERTICE 130, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 40° 42' 39.05" E Y UNA DISTANCIA DE 56.727 METROS SE LLEGA AL VERTICE 131, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 79° 10' 01.03" E Y UNA DISTANCIA DE 164.939 METROS SE LLEGA AL VERTICE 132, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 40' 55.52" E Y UNA DISTANCIA DE 44.011 METROS SE LLEGA AL VERTICE 133, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 22° 02' 10.42" E Y UNA DISTANCIA DE 45.310 METROS SE LLEGA AL VERTICE 134, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 44° 11' 35.05" W Y UNA DISTANCIA DE 50.210 METROS SE LLEGA AL VERTICE 135, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 13° 17' 54.85" W Y UNA DISTANCIA DE 113.031 METROS SE LLEGA AL VERTICE 136, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 38° 39' 35.31" W Y UNA

DISTANCIA DE 19.209 METROS SE LLEGA AL VERTICE 137, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 09° 46' 56.67" W Y UNA DISTANCIA DE 29.428 METROS SE LLEGA AL VERTICE 138, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 55° 26' 14.91" W Y UNA DISTANCIA DE 109.289 METROS SE LLEGA AL VERTICE 139, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 86° 18' 31.01" W Y UNA DISTANCIA DE 62.129 METROS SE LLEGA AL VERTICE 140, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 35° 50' 15.55" E Y UNA DISTANCIA DE 222.036 METROS SE LLEGA AL VERTICE 141, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 82° 16' 12.90" E Y UNA DISTANCIA DE 364.310 METROS SE LLEGA AL VERTICE 142, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 56° 53' 19.17" E Y UNA DISTANCIA DE 109.836 METROS SE LLEGA AL VERTICE 143, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 71° 33' 54.18" E Y UNA DISTANCIA DE 107.517 METROS SE LLEGA AL VERTICE 144, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 72° 33' 10.12" E Y UNA DISTANCIA DE 183.439 METROS SE LLEGA AL VERTICE 145, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 54° 09' 44.45" E Y UNA DISTANCIA DE 22.204 METROS SE LLEGA AL VERTICE 146, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 87° 27' 18.70" E Y UNA DISTANCIA DE 45.044 METROS SE LLEGA AL VERTICE 147, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 39° 28' 20.86" E Y UNA DISTANCIA DE 22.023 METROS SE LLEGA AL VERTICE 148, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 66° 56' 18.53" E Y UNA DISTANCIA DE 109.772 METROS SE LLEGA AL VERTICE 149, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 89° 09' 49" E Y UNA DISTANCIA DE 137.015 METROS SE LLEGA AL VERTICE 150, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 50° 28' 38.53" E Y UNA DISTANCIA DE 103.711 METROS SE LLEGA AL VERTICE 151, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 26° 51' 15.92" E Y UNA DISTANCIA DE 88.549 METROS SE LLEGA AL VERTICE 152, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 36° 35' 12.42" E Y UNA DISTANCIA DE 323.804 METROS SE LLEGA AL VERTICE 153, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 86° 33' 58.93" E Y UNA DISTANCIA DE 50.090 METROS SE LLEGA AL VERTICE 154, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 45° 49' 49.14" E Y UNA DISTANCIA DE 97.591 METROS SE LLEGA AL VERTICE 155, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 82° 00' 38.42" E Y UNA DISTANCIA DE 57.559 METROS SE LLEGA AL VERTICE 156, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 64° 53' 36.79" E Y UNA DISTANCIA DE 193.259 METROS SE LLEGA AL VERTICE 157, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 11' 54.93" E Y UNA DISTANCIA DE 274.643 METROS SE LLEGA AL VERTICE 158, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 69° 26' 38.24" E Y UNA DISTANCIA DE 162.336 METROS SE LLEGA AL VERTICE 159, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 02° 36' 09.22" E Y UNA DISTANCIA DE 22.023 METROS SE LLEGA AL VERTICE 160, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 54° 46' 56.67" E Y UNA DISTANCIA DE 20.809 METROS SE LLEGA AL VERTICE 161, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 55° 18' 17.45" E Y UNA DISTANCIA DE 31.623 METROS SE LLEGA AL VERTICE 162, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 65° 08' 10.69" E Y UNA DISTANCIA DE 45.188 METROS SE LLEGA AL VERTICE 163, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 61° 59' 26.96" E Y UNA DISTANCIA DE 53.235 METROS SE LLEGA AL VERTICE 164, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 57° 05' 41.13" E Y UNA DISTANCIA DE 40.497 METROS SE LLEGA AL VERTICE 165, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 47° 12' 09.35" W Y UNA DISTANCIA DE 36.797 METROS SE LLEGA AL VERTICE 166, DEL VERTICE 49 AL 166 SE COLINDA CON LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES DE "TZINTZUNTZAN", DEL VERTICE 166 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 40° 52' 55" E Y UNA DISTANCIA DE 88.617 METROS SE LLEGA AL VERTICE 167, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 76° 55' 50.46" E Y UNA DISTANCIA DE 172.467 METROS SE LLEGA AL VERTICE 168, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 73° 39' 50.25" E Y UNA DISTANCIA DE 60.440 METROS SE LLEGA AL VERTICE 169, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 81° 29' 09.64" E Y UNA DISTANCIA DE 168.861 METROS SE LLEGA AL VERTICE 170, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 39° 18' 50.28" W Y UNA DISTANCIA DE 164.149 METROS SE LLEGA AL VERTICE 171, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 03° 21' 59.26" W Y UNA DISTANCIA DE 85.146 METROS SE LLEGA AL VERTICE 172, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 15° 31' 26.80" E Y UNA DISTANCIA DE 93.408 METROS SE LLEGA AL VERTICE 173, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 75° 57' 49.52" W Y UNA DISTANCIA DE 65.970 METROS SE LLEGA AL VERTICE 174, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 26° 57' 07.84" E Y UNA DISTANCIA DE 330.946 METROS SE LLEGA AL VERTICE 175, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 29° 55' 19.67" E Y UNA DISTANCIA DE 160.378 METROS SE LLEGA AL VERTICE 176, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 55° 53' 07.90" W Y UNA DISTANCIA DE 37.443 METROS SE LLEGA AL VERTICE 177, DEL VERTICE 166 AL 177, SE COLINDA CON EJIDO DEFINITIVO DE TZINTZNUTZAN, DEL VERTICE 177 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 63° 51' 39.35" W Y UNA DISTANCIA DE 120.304 METROS SE LLEGA AL VERTICE 178, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 50° 24' 42.73" W Y UNA DISTANCIA DE 67.476 METROS SE LLEGA AL VERTICE 179, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 85° 17' 31.73" W Y UNA DISTANCIA DE 85.288 METROS SE LLEGA AL VERTICE 180, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 85° 06' 53.27" W Y UNA DISTANCIA DE 117.427 METROS SE LLEGA AL VERTICE 181, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 39° 24' 02.38" W Y UNA DISTANCIA DE 36.235 METROS SE LLEGA AL VERTICE 182, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 16° 06' 48.31" W Y UNA DISTANCIA DE 234.20 METROS SE LLEGA AL VERTICE 183, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 76° 19' 43.29" E Y UNA DISTANCIA DE 76.158 METROS SE LLEGA AL VERTICE 184, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 46° 31' 28.64" E Y UNA DISTANCIA DE 186.035 METROS SE LLEGA AL VERTICE 185, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 57° 02' 09.57" E Y UNA DISTANCIA DE 240.759 METROS SE LLEGA AL VERTICE 186, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 08° 28' 02.23" W Y UNA DISTANCIA DE 312.405 METROS SE LLEGA AL VERTICE 187, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE

S 13° 53' 49.83" W Y UNA DISTANCIA DE 99.925 METROS SE LLEGA AL VERTICE 188, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 81° 01' 38.54" W Y UNA DISTANCIA 57.706 METROS SE LLEGA AL VERTICE 189, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 09° 00' 06.32" W Y UNA DISTANCIA DE 102.259 METROS SE LLEGA AL VERTICE 190, DEL VERTICE 177 AL 190 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE LAS CUEVAS, DEL VERTICE 190 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 79° 50' 07.76" W Y UNA DISTANCIA DE 657.317 METROS SE LLEGA AL VERTICE 191, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 20° 36' 02.03" W Y UNA DISTANCIA DE 150.632 METROS SE LLEGA AL VERTICE 192, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 74° 28' 33.20" W Y UNA DISTANCIA DE 37.363 METROS SE LLEGA AL VERTICE 193, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 45° 30' 25.30" W Y UNA DISTANCIA DE 79.906 METROS SE LLEGA AL VERTICE 194, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 53° 55' 26.36" W Y UNA DISTANCIA DE 86.608 METROS SE LLEGA AL VERTICE 195, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 72° 10' 52.00" W Y UNA DISTANCIA 88.233 METROS SE LLEGA AL VERTICE 196, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 51° 20' 24.69" W Y UNA DISTANCIA DE 102.450 METROS SE LLEGA AL VERTICE 197, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 36' 25.59" W Y UNA DISTANCIA DE 104.178 METROS SE LLEGA AL VERTICE 198, DEL VERTICE 190 AL 198 SE COLINDA CON EL EJIDO DEFINITIVO DE TZINTZUNTZAN, DEL VERTICE 198 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 06° 30' 32.24" W Y UNA DISTANCIA DE 149.967 METROS SE LLEGA AL VERTICE 199, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 17° 32' 35.73" E Y UNA DISTANCIA DE 162.561 METROS SE LLEGA AL VERTICE 200, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 18° 26' 05.82" W Y UNA DISTANCIA DE 56.921 METROS SE LLEGA AL VERTICE 201, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 37° 14' 05.40" W Y UNA DISTANCIA DE 157.003 METROS SE LLEGA AL VERTICE 202, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 82° 00' 38.42" W Y UNA DISTANCIA DE 57.559 METROS SE LLEGA AL VERTICE 203, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 50° 31' 39.14" W Y UNA DISTANCIA DE 66.068 METROS SE LLEGA AL VERTICE 204, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 43' 50.54" W Y UNA DISTANCIA DE 92.136 METROS SE LLEGA AL VERTICE 205, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 19° 35' 13.18" W Y UNA DISTANCIA DE 173.012 METROS SE LLEGA AL VERTICE 206, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 11° 01' 24.44" E Y UNA DISTANCIA DE 78.447 METROS SE LLEGA AL VERTICE 207, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 01° 18' 53.12" W Y UNA DISTANCIA DE 305.080 METROS SE LLEGA AL VERTICE 208, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 27° 47' 14.90" W Y UNA DISTANCIA DE 461.182 METROS SE LLEGA AL VERTICE 209, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 53° 35' 28.41" W Y UNA DISTANCIA DE 99.403 METROS SE LLEGA AL VERTICE 210, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 64° 47' 06.38" W Y UNA DISTANCIA DE 664.297 METROS SE LLEGA AL VERTICE 211, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 42° 00' 01.24" W Y UNA DISTANCIA DE 324.299 METROS SE LLEGA AL VERTICE 336, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 55° 40' 52.31" W Y UNA DISTANCIA DE 1213.202 METROS SE LLEGA AL VERTICE 337, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 54° 46' 56.67" W Y UNA DISTANCIA DE 41.617 METROS SE LLEGA AL VERTICE 338, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 37° 02' 57.22" W Y UNA DISTANCIA DE 127.801 METROS SE LLEGA AL VERTICE 339, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 50° 16' 36.05" W Y UNA DISTANCIA DE 445.953 METROS SE LLEGA AL VERTICE 340, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 59° 25' 14.78" W Y UNA DISTANCIA 102.215 METROS SE LLEGA AL VERTICE 341, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 30° 37' 15.40" W Y UNA DISTANCIA DE 429.955 METROS SE LLEGA AL VERTICE 1 PUNTO DE SIRVIO DE PARTIDA PARA LA DESCRIPCION DEL POLIGONO NUMERO 1 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 835-56-79.00 HECTAREAS, DEL VERTICE 198 AL 211, 211, AL 341 Y DE ESTE AL 1 SE COLINDA CON LA ZONA EN CONFLICTO ENTRE TZINTZUNTZAN E IHUATZIO."

Ahora se transcribe la descripción del polígono número dos:

"DESCRIPCION DEL POLIGONO NUMERO 2: PARTIENDO DEL VERTICE 212, PUNTO TRINO ENTRE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TZINTZUNTZAN, EJIDO DEFINITIVO DE TZINTZUNTZAN Y LOS TERRENOS SUCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION PARA TZINTZUNTZAN, CON UN RUMBO DE S 79° 55' 54.93" E Y UNA DISTANCIA DE 1601.664 METROS SE LLEGA AL VERTICE 213, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 10° 40' 49.20" E Y UNA DISTANCIA DE 1,392.116 METROS SE LLEGA AL VERTICE 214, DEL VERTICE 212 AL 214 SE COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO DEFINITIVO DE TZINTZUNTZAN, DEL VERTICE 214 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 54° 36' 18.73" E Y UNA DISTANCIA DE 46.615 METROS SE LLEGA AL VERTICE 215, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 58° 39' 17.23" E Y UNA DISTANCIA DE 257.597 METROS SE LLEGA AL VERTICE 216 , DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 11' 54.93" E Y UNA DISTANCIA DE 21.541 METROS SE LLEGA AL VERTICE 217, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 77° 16' 32.32" E Y UNA DISTANCIA DE 63.561 METROS SE LLEGA AL VERTICE 218, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 69° 35' 24.42" E Y UNA DISTANCIA DE 45.880 METROS SE LLEGA AL VERTICE 219, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 55° 50' 25.10" E Y UNA DISTANCIA DE 33.838 METROS SE LLEGA AL VERTICE 220, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 63° 26' 05.82" E Y UNA DISTANCIA DE 15.65 METROS SE LLEGA AL VERTICE 221, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 78° 13' 54.16" E Y UNA DISTANCIA DE 49.031 METROS SE LLEGA AL VERTICE 222, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 55° 58' 50.34" E Y UNA DISTANCIA DE 48.260 METROS SE LLEGA AL VERTICE 223, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 82° 00' 38.42" E Y UNA DISTANCIA DE 57.559 METROS SE LLEGA AL VERTICE 224, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 60° 09' 14.64" E Y UNA DISTANCIA DE 70.328 METROS SE LLEGA AL VERTICE 225, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE

S 80° 14' 17.61" E Y UNA DISTANCIA DE 94.366 METROS SE LLEGA AL VERTICE 226, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 81° 57' 03.38" E Y UNA DISTANCIA DE 99.985 METROS SE LLEGA AL VERTICE 227, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 41° 31' 00.22" E Y UNA DISTANCIA DE 81.468 METROS SE LLEGA AL VERTICE 228, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 01° 32' 15.98" W Y UNA DISTANCIA DE 298.107 METROS SE LLEGA AL VERTICE 229, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 08° 56' 58.05" E Y UNA DISTANCIA DE 128.565 METROS SE LLEGA AL VERTICE 230, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 51° 57' 10.65" E Y UNA DISTANCIA DE 58.412 METROS SE LLEGA AL VERTICE 231, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 18° 06' 13.55" E Y UNA DISTANCIA DE 164.125 METROS SE LLEGA AL VERTICE 232, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 41° 40' 36.77" E Y UNA DISTANCIA DE 219.572 METROS SE LLEGA AL VERTICE 233, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 52° 03' 28.25" E Y UNA DISTANCIA DE 74.813 METROS SE LLEGA AL VERTICE 234, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 17° 47' 02.00" E Y UNA DISTANCIA DE 111.319 METROS SE LLEGA AL VERTICE 235, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 06° 50' 33.98" E Y UNA DISTANCIA DE 50.359 METROS SE LLEGA AL VERTICE 236, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 42° 52' 44.05" E Y UNA DISTANCIA DE 57.315 METROS SE LLEGA AL VERTICE 237, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 03° 34' 34.80" E Y UNA DISTANCIA DE 16.031 METROS SE LLEGA AL VERTICE 238, DEL VERTICE 214 AL 238 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE LAS CUEVAS, DEL VERTICE 338 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 47° 17' 26.20" W Y UNA DISTANCIA DE 70.767 METROS SE LLEGA AL VERTICE 239, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 14° 02' 10.48" E Y UNA DISTANCIA DE 131.939 METROS SE LLEGA AL VERTICE 240, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 26° 09' 15.61" E Y UNA DISTANCIA DE 124.776 METROS SE LLEGA AL VERTICE 241, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 45° 45' 50.03" E Y UNA DISTANCIA DE 53.038 METROS SE LLEGA AL VERTICE 242, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 26° 33' 54.18" E Y UNA DISTANCIA DE 38.013 METROS SE LLEGA AL VERTICE 243, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 04° 25' 46.41" W Y UNA DISTANCIA DE 142.425 METROS SE LLEGA AL VERTICE 244, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 21° 15' 01.82" E Y UNA DISTANCIA DE 19.313 METROS SE LLEGA AL VERTICE 245, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 64° 47' 55.95" W Y UNA DISTANCIA DE 37.577 METROS SE LLEGA AL VERTICE 246, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 66° 15' 01.82" W Y UNA DISTANCIA DE 27.313 METROS SE LLEGA AL VERTICE 247, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 56° 07' 58.16" W Y UNA DISTANCIA DE 179.446 METROS SE LLEGA AL VERTICE 248, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 71° 33' 54.18" W Y UNA DISTANCIA DE 139.140 METROS SE LLEGA AL VERTICE 249, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 72° 00' 24.88" W Y UNA DISTANCIA DE 123.016 METROS SE LLEGA AL VERTICE 250, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 03° 43' 53.03" W Y UNA DISTANCIA DE 46.098 METROS SE LLEGA AL VERTICE 251, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 61° 32' 05.42" W Y UNA DISTANCIA DE 94.414 METROS SE LLEGA AL VERTICE 252, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 58° 59' 10.02" W Y UNA DISTANCIA DE 196.023 METROS SE LLEGA AL VERTICE 253, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 82° 10' 15.32" W Y UNA DISTANCIA DE 161.505 METROS SE LLEGA AL VERTICE 254, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 55° 18' 17.45" W Y UNA DISTANCIA DE 79.057 METROS SE LLEGA AL VERTICE 255, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 41° 39' 23.85" W Y UNA DISTANCIA DE 206.119 METROS SE LLEGA AL VERTICE 256, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 20° 02' 27.43" W Y UNA DISTANCIA DE 169.248 METROS SE LLEGA AL VERTICE 257, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 30° 31' 46.94" W Y UNA DISTANCIA DE 90.554 METROS SE LLEGA AL VERTICE 258, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 23° 11' 54.93" W Y UNA DISTANCIA DE 22.847 METROS SE LLEGA AL VERTICE 259, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 20° 16' 57.21" W Y UNA DISTANCIA DE 49.041 METROS SE LLEGA AL VERTICE 260, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 13° 14' 25.87" W Y UNA DISTANCIA DE 52.393 METROS SE LLEGA AL VERTICE 261, DEL VERTICE 238 AL 261 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SANTA CRUZ, DEL VERTICE 261 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 89° 14' 46.15" W Y UNA DISTANCIA DE 76.007 METROS SE LLEGA AL VERTICE 262, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 04° 32' 52.95" W Y UNA DISTANCIA DE 88.278 METROS SE LLEGA AL VERTICE 263, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 09° 45' 08.73" E Y UNA DISTANCIA DE 64.938 METROS SE LLEGA AL VERTICE 264, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 57° 47' 32.29" W Y UNA DISTANCIA DE 150.097 METROS SE LLEGA AL VERTICE 265, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 14° 19' 21.79" E Y UNA DISTANCIA DE 48.508 METROS SE LLEGA AL VERTICE 266, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 00° 45' 13.85" W Y UNA DISTANCIA DE 76.007 METROS SE LLEGA AL VERTICE 267, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 00° 31' 32.28" E Y UNA DISTANCIA DE 109.005 METROS SE LLEGA AL VERTICE 268, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 02° 15' 37.81" W Y UNA DISTANCIA DE 76.059 METROS SE LLEGA AL VERTICE 269, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 00° 56' 21.09" E Y UNA DISTANCIA DE 61.008 METROS SE LLEGA AL VERTICE 270, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 02° 13' 52.23" W Y UNA DISTANCIA DE 77.058 METROS SE LLEGA AL VERTICE 271, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 04° 58' 11.07" E Y UNA DISTANCIA DE 23.087 METROS SE LLEGA AL VERTICE 272, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 57' 31.57" W Y UNA DISTANCIA DE 84.528 METROS SE LLEGA AL VERTICE 273, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 11° 04' 12.73" W Y UNA DISTANCIA DE 46.872 METROS SE LLEGA AL VERTICE 274, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE

N 13° 25' 51.70" W Y UNA DISTANCIA DE 68.884 METROS SE LLEGA AL VERTICE 275, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 11° 38' 01.08" W Y UNA DISTANCIA DE 69.426 METROS SE LLEGA AL VERTICE 276, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 32° 40' 50.00" W Y UNA DISTANCIA DE 62.968 METROS SE LLEGA AL VERTICE 277, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 29° 30' 41.39" W Y UNA DISTANCIA DE 60.902 METROS SE LLEGA AL VERTICE 278, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 25° 27' 48.04" W Y UNA DISTANCIA DE 46.519 METROS SE LLEGA AL VERTICE 279, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 04° 05' 08.22" W Y UNA DISTANCIA DE 70.178 METROS SE LLEGA AL VERTICE 280, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 08° 07' 48.37" W Y UNA DISTANCIA DE 28.284 METROS SE LLEGA AL VERTICE 281, DEL VERTICE 261 AL 281 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE PATAMBICHO, DEL VERTICE 281 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 64° 53' 06.59" W Y UNA DISTANCIA DE 35.341 METROS SE LLEGA AL VERTICE 282, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 89° 23' 25.78" W Y UNA DISTANCIA DE 94.005 METROS SE LLEGA AL VERTICE 283, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 86° 43' 46.24" W Y UNA DISTANCIA DE 105.171 METROS SE LLEGA AL VERTICE 284, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 88° 21' 48.32" W Y UNA DISTANCIA DE 35.014 METROS SE LLEGA AL VERTICE 285, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 49° 40' 00.69" W Y UNA DISTANCIA DE 69.527 METROS SE LLEGA AL VERTICE 286, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 63° 26' 05.82" W Y UNA DISTANCIA DE 40.249 METROS SE LLEGA AL VERTICE 287, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 27° 03' 02.15" W Y UNA DISTANCIA DE 52.773 METROS SE LLEGA AL VERTICE 288, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 81° 20' 50.85" W Y UNA DISTANCIA DE 46.530 METROS SE LLEGA AL VERTICE 289, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 73° 49' 40.23" W Y UNA DISTANCIA DE 104.120 METROS SE LLEGA AL VERTICE 290, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 26° 33' 54.18" W Y UNA DISTANCIA DE 11.180 METROS SE LLEGA AL VERTICE 291, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 71° 17' 17.74" W Y UNA DISTANCIA DE 65.460 METROS SE LLEGA AL VERTICE 292, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 76° 36' 27.01" W Y UNA DISTANCIA DE 64.761 METROS SE LLEGA AL VERTICE 293, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 88° 21' 48.32" W Y UNA DISTANCIA DE 35.014 METROS SE LLEGA AL VERTICE 294, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 00° 54' 33.77" E Y UNA DISTANCIA DE 63.008 METROS SE LLEGA AL VERTICE 295, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 06° 54' 40.42" E Y UNA DISTANCIA DE 33.242 METROS SE LLEGA AL VERTICE 296, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 05° 11' 39.94" W Y UNA DISTANCIA DE 77.318 METROS SE LLEGA AL VERTICE 297, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 10° 24' 01.99" E Y UNA DISTANCIA DE 160.639 METROS SE LLEGA AL VERTICE 298, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 59° 49' 35.33" W Y UNA DISTANCIA DE 49.739 METROS SE LLEGA AL VERTICE 299, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 53° 07' 48.37" W Y UNA DISTANCIA DE 50.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 300 DE AQUÍ SE CONTINUAS CON UN RUMBO DE N 41° 18' 31.01" W Y UNA DISTANCIA DE 43.932 METROS SE LLEGA AL VERTICE 301, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 28° 39' 25.62" W Y UNA DISTANCIA DE 98.005 METROS SE LLEGA AL VERTICE 302, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 24° 40' 36.71" W Y UNA DISTANCIA DE 40.719 METROS SE LLEGA AL VERTICE 303, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 12° 59' 40.62" E Y UNA DISTANCIA DE 26.683 METROS SE LLEGA AL VERTICE 304, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 71° 50' 02.56" W Y UNA DISTANCIA DE 67.357 METROS SE LLEGA AL VERTICE 305, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 48° 28' 05.63" W Y UNA DISTANCIA DE 46.755 METROS SE LLEGA AL VERTICE 306, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 22° 54' 20.77" W Y UNA DISTANCIA DE 77.078 METROS SE LLEGA AL VERTICE 307, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 21° 32' 27.51" W Y UNA DISTANCIA DE 81.707 METROS SE LLEGA AL VERTICE 308, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 53° 16' 01.82" W Y UNA DISTANCIA DE 83.600 METROS SE LLEGA AL VERTICE 309, DEL VERTICE 281 AL 309 SE COLINDA CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DE OJO DE AGUA, DEL VERTICE 309 SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 49° 11' 06 " W Y UNA DISTANCIA DE 29.069 METROS SE LLEGA AL VERTICE 310, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 69° 26' 38.24" E Y UNA DISTANCIA DE 59.808 METROS SE LLEGA AL VERTICE 311, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 22° 30' 45.79" E Y UNA DISTANCIA DE 164.539 METROS SE LLEGA AL VERTICE 312, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 04° 33' 13.56" E Y UNA DISTANCIA DE 113.358 METROS SE LLEGA AL VERTICE 313, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 04° 15' 31.85" E Y UNA DISTANCIA DE 94.26 METROS SE LLEGA AL VERTICE 314, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 18° 06' 13.55" E Y UNA DISTANCIA DE 164.125 METROS SE LLEGA AL VERTICE 315, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 00° 57' 17.43" E Y UNA DISTANCIA DE 60.008 METROS SE LLEGA AL VERTICE 316, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 77° 28' 16.29" W Y UNA DISTANCIA DE 18.439 METROS SE LLEGA AL VERTICE 317, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 59° 11' 54.79" W Y UNA DISTANCIA DE 60.539 METROS SE LLEGA AL VERTICE 318, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 31° 03' 54.59" W Y UNA DISTANCIA DE 96.897 METROS SE LLEGA AL VERTICE 319, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 33° 41' 24.24" E Y UNA DISTANCIA DE 28.844 METROS SE LLEGA AL VERTICE 320, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 03° 45' 50.53" E Y UNA DISTANCIA DE 76.164 METROS SE LLEGA LA VERTICE 321, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 82° 34' 06.93" W Y UNA DISTANCIA DE 46.390 METROS SE LLEGA AL VERTICE 322, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 75° 45' 45.79" W Y UNA DISTANCIA DE 69.123 METROS SE LLEGA AL VERTICE 323, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 79° 59' 31.27" W Y UNA

DISTANCIA DE 34.525 METROS SE LLEGA AL VERTICE 324, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 20° 33' 21.76" W Y UNA DISTANCIA DE 42.720 METROS SE LLEGA AL VERTICE 325, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 90° 00' 00" W Y UNA DISTANCIA DE 75.000 METROS SE LLEGA AL VERTICE 326, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 68° 50' 19.46" W Y UNA DISTANCIA DE 33.242 METROS SE LLEGA AL VERTICE 327, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 87° 30' 37.61" W Y UNA DISTANCIA DE 69.065 METROS SE LLEGA AL VERTICE 328, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 19° 03' 27.74" W Y UNA DISTANCIA DE 58.189 METROS SE LLEGA AL VERTICE 329, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 52° 55' 36.94" W Y UNA DISTANCIA DE 56.400 METROS SE LLEGA AL VERTICE 330 DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE N 32° 00' 19.38" W Y UNA DISTANCIA DE 66.038 METROS SE LLEGA AL VERTICE 331, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 17° 04' 26.28" W Y UNA DISTANCIA DE 146.455 METROS SE LLEGA AL VERTICE 332, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 57° 43' 27.68" W Y UNA DISTANCIA DE 44.944 METROS SE LLEGA AL VERTICE 333, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 06° 28' 59.07" W Y UNA DISTANCIA DE 132.850 METROS SE LLEGA AL VERTICE 334, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 64° 09' 20.20" W Y UNA DISTANCIA DE 71.113 METROS SE LLEGA AL VERTICE 335, DE AQUÍ SE CONTINUA CON UN RUMBO DE S 12° 34' 31.68" W Y UNA DISTANCIA DE 133.195 METROS SE LLEGA AL VERTICE 212, PUNTO QUE SIRVIO DE PARTIDA PARA LA DESCRIPCION DEL POLIGONO NUMERO 2; POLIGONO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 330-61-31.00 HECTAREAS, DEL VERTICE 309 AL VERTICE 212 SE COLINDA CON LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES DE TZINTZUNTZAN."

VIII.- Este Tribunal considera necesario formular el siguiente estudio, respecto a la acción que aquí se resuelve.

El artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, legislación aplicable a este sumario, atento a lo expuesto por el artículo Segundo Transitorio del decreto que reformó el artículo 27 constitucional, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y dos, en correlación con el artículo 3o. de la vigente Ley Agraria, los cuales establecen que se deberán de aplicar los artículos de la Ley Federal de Reforma Agraria en aquellos expedientes que se encontraban en trámite durante su vigencia y que no culminaron con Resolución Presidencial, como es el caso que nos ocupa.

Se transcribe el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria:

"Artículo 267.- Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren.

Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a las tierras de repartimiento que les correspondan y a disfrutar de los bienes de uso común. Se considerará como integrante de una comunidad al campesino que reuniendo los requisitos establecidos en el Artículo 200 de esta ley, sea, además, originario o vecino de ella, con residencia mínima de cinco años conforme al censo que deberán levantar las autoridades agrarias."

El citado artículo se correlaciona con el numeral 99 de la Ley Agraria, promulgada el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos y que a la letra dice:

"Artículo 99.- Los efectos jurídicos del reconocimiento de la comunidad son:

- I. La personalidad jurídica del núcleo de población y su propiedad sobre la tierra;
- II. La existencia del Comisariado de Bienes Comunales como órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros en los términos que establezca el estatuto comunal y la costumbre;
- III. La protección especial a las tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad en los términos del artículo 100 de esta ley; y
- IV. Los derechos y las obligaciones de los comuneros conforme a la ley y el estatuto comunal."

Sentado lo anterior, se establece que se trata de una figura jurídica muy antigua, ya que existió antes de la colonia, y se caracteriza por el hecho de que la titularidad de los bienes corresponde a toda la comunidad, en cuanto tal, porque para el aprovechamiento de estos bienes, únicamente tienen derechos los miembros de la propia comunidad o núcleo de población.

La constitución y las diversas disposiciones sobre la materia agraria han sido y son abiertamente favorables respecto a la conservación de los diversos núcleos de población del país. En efecto, estas disposiciones le dan un trato preferente, sin embargo existe una normatividad que debe de aplicarse en este juicio agrario de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, para ello se formula la siguiente reflexión:

La acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, implica como su nombre lo indica reconocer y titular correctamente los terrenos que en este caso detentan los comuneros de "Tzintzuntzan", municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, ya que si bien es cierto que cuentan con sus títulos virreinales, también lo es que se debe de ajustar la acción a las disposiciones legales vigentes. Lo anterior implica que el núcleo indígena citado esté en posesión de terrenos que de hecho y en este caso de derecho guardan el estado comunal.

Lo anterior es así, porque como ya se vio, los títulos virreinales de la comunidad indígena que nos ocupa, los cuales fueron declarados auténticos por la Oficina de Paleografía del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro), datan del dieciséis de mayo de mil setecientos cincuenta y ocho, es decir, hace más de doscientos años ya existía tanto la comunidad como sus títulos, obviamente el pueblo de "Tzintzuntzan", es mucho más antiguo que los títulos virreinales, lo anterior se debe a que el pueblo mencionado fue capital o señorío de los purépechas, un grupo de población que vivió en parte del Estado de Michoacán, el Estado de Guanajuato, el Estado de Querétaro, el Estado de Jalisco –una parte- y el Estado de Colima, siendo su capital, si así se le pudiera llamar, la población de "Tzintzuntzan", por lo que se trata de un señorío o asiento de las instituciones que regían al núcleo indígena purépecha.

Por tanto, esta resolución que se emite es con base en los títulos virreinales que quedaron reseñados con anterioridad, los trabajos técnicos informativos y trabajos técnicos informativos complementarios, y para beneficiar a los cuatrocientos cuarenta y cinco comuneros capacitados.

Debe de precisarse que la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales no es constitutiva de derechos, puesto que ese derecho ya lo tiene en la comunidad actora en este sumario, desde tiempo inmemorial, es una sentencia declarativa de los derechos que aquí se reconocen.

Debe de tenerse en consideración que en el devenir histórico de la expedición de los títulos virreinales a la actualidad, únicamente se pueden reconocer y titular las hectáreas que precisadas quedaron con anterioridad, ya que no son el gran total de las tierras que originalmente marcaban los títulos virreinales, y lo anterior es así, porque con el paso de más de doscientos cincuenta años, se formaron nuevas comunidades, un señor purépecha dividió en tres señoríos el territorio que poseían, entre sus tres hijos, y uno de sus descendientes se fue a vivir a "Ihuatzio", comunidad indígena con la que colinda el núcleo actor y que precisamente tienen conflicto de límites; se crearon otras comunidades que se negaron a firmar las actas de conformidad de linderos; inclusive, el propio ejido de "Tzintzuntzan", no firmó el acta citada.

Así las cosas, se debe de tomar en cuenta, como fundamento para la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales las actas de conformidad de linderos, que son la base para reconocer y titular alguna superficie, es decir, cuando no hay intereses en conflicto que determinen la necesidad de una controversia.

Al respecto, se aplican los artículos 356 y 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se transcriben:

"Artículo 356. La Delegación Agraria de oficio o a petición de parte, iniciará los procedimientos para reconocer o titular los derechos relativos a bienes comunales **sobre la superficie que no presente conflictos de linderos**, cuando los terrenos reclamados se encuentren en posesión de los comuneros de la entidad de su jurisdicción.

Cuando estos terrenos se encuentren dentro de los límites de dos o más entidades, la Secretaría de la Reforma Agraria señalará en cuál de las dos delegaciones deberán realizarse los trámites. En cualquiera de los dos casos la Secretaría podrá avocarse directamente al conocimiento del asunto."

"Artículo 366. Si durante la tramitación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales surgen conflictos por límites respecto del bien comunal, ya fueren con un particular o un núcleo ejidal o comunal, la Secretaría deberá continuar el trámite del expediente respectivo de los terrenos que no presenten conflictos, e iniciará por la vía de restitución, si aquél fuere con algún particular, o en la vía de conflicto por límites, si éstos fueren con un núcleo de población ejidal o propietario de bienes comunales, de los terrenos cuyos límites se encuentren en conflicto; igualmente, procederá a hacer el levantamiento conjunto de las pequeñas propiedades que existan dentro de los terrenos incluyendo su avalúo."

Atento a lo expuesto en los artículos anteriores, queda claro para este Tribunal, que únicamente pueden tener el carácter de bienes comunales para que se les reconozca y titule correctamente, aquellos que no tengan ningún conflicto con otras comunidades, ejidos colindantes o particulares, ya que se insiste, la acción que nos ocupa es meramente declarativa y no constituye ningún derecho tiene puntual asistencia jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su anterior conformación, consultable en el Informe correspondiente al año de 1971 y que es del tenor literal siguiente:

“RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES. LAS RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DE ESTE CARACTER. NO SON CONSTITUTIVAS SINO DECLARATIVAS DE LOS DERECHOS CUYA EXISTENCIA RECONOCEN. En los términos del artículo 306 del Código Agrario, esta Segunda Sala ha sostenido el criterio de que el procedimiento incoado para reconocer y titular los derechos sobre bienes comunales, cuando no haya conflictos de linderos, constituye una vía de simple jurisdicción voluntaria en la que las autoridades agrarias deben constatar o comprobar que el poblado comunal promovente tiene la posesión de las tierras, por lo que las resoluciones que en estos casos se emitan, no tienen el carácter jurídico de constitutivas, sino de declarativas de los derechos del poblado cuya existencia reconocen.”

En este orden de ideas, este Tribunal Unitario Agrario reconoce como terrenos que guardan el estado comunal y que se encuentran libres de conflicto alguno la superficie de 1,166-18-10.00 hectáreas, para la comunidad indígena de “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, ya que son terrenos que tienen en posesión los comuneros y libres, se insiste, de conflicto alguno.

La superficie que se reconoce, es para beneficiar a los cuatrocientos cuarenta y cinco comuneros, cuyos nombres quedaron reseñados en el considerando IV, y de acuerdo al plano que levantó, calculó y dibujó el ingeniero Pedro Linares Méndez, visible en la página 4928, Tomo VIII, debiendo de ejecutarse conforme a la descripción de los polígonos 1 y 2 que quedaron precisados en el considerando VII

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17,

RESUELVE

PRIMERO.- Se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 1,166-18-10.00 hectáreas, a los cuatrocientos cuarenta y cinco comuneros capacitados, del núcleo indígena “Tzintzuntzan”, municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto, atento a lo vertido en los puntos considerativos de esta resolución.

SEGUNDO.- La superficie antes descrita, es para beneficiar a los cuatrocientos cuarenta y cinco, nombres de los comuneros, precisados en el considerando IV.

TERCERO.- Deberá de ejecutarse esta resolución, conforme a la descripción limítrofe de los polígonos 1 y 2, y el plano proyecto de localización, que obra en las páginas 4915 a 4928, Tomo VIII.

CUARTO.- Con copia certificada de este fallo, notifíquese personalmente a las partes.

EJECÚTESE

Morelia, Michoacán, a cinco de septiembre de dos mil trece.- Así lo resolvió y firma el Licenciado **Arturo Lemus Contreras**, Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, ante la Licenciada **Sandra Margarita Sarabia Chávez**, Secretaria de Acuerdos, que da fe.- Rúbricas.

EXPEDIENTE: 423/2002

POBLADO: “TZINTZUNTZAN”

MUNICIPIO: TZINTZUNTZAN

ESTADO: MICHOACÁN

En ocho de enero del año dos mil catorce, la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, doy cuenta al Magistrado Titular de este Tribunal, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con las actuaciones del presente juicio agrario.- **CONSTE.-** Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a **ocho de enero del año dos mil catorce.**

VISTO los autos que integran el presente juicio agrario, **EL TRIBUNAL ACUERDA:**

PRIMERO.- Consta que en fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, se dictó sentencia definitiva, la que en sus resolutivos ha determinado:

“PRIMERO.- Se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 1,166-18-10.00 hectáreas, a los cuatrocientos cuarenta y cinco comuneros capacitados, del núcleo indígena de “Tzintzuntzan”, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto, atento a los puntos considerativos de esta resolución.

SEGUNDO.- *La superficie antes descrita, es para beneficiar a los cuatrocientos cuarenta y cinco, nombres de los comuneros precisados en el considerando IV.*

TERCERO.- *Deberá de ejecutarse esta resolución, conforme a la descripción limítrofe de los polígonos 1 y 2, y el plano proyecto de localización, que obra en las páginas 4915 a 4928, Tomo VIII."*

SEGUNDO.- Asimismo y como parte integrante de la referida sentencia, de acuerdo al artículo 189 de la Ley Agraria, se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que solo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales. Publíquese la sentencia en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y los puntos resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal; igualmente, publíquese en el Boletín Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para los efectos de su inscripción y expedición de los certificados de derechos correspondientes a cada uno de los beneficiados, conforme a las normas aplicables y a los resultados de la sentencia. En su oportunidad, entréguese a los representantes de los bienes comunales, los documentos correspondientes a la resolución y su respectiva ejecución. Háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Cúmplase y lístese.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Arturo Lemus Contreras**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, ante la Licenciada **Sandra Margarita Sarabia Chávez**, Secretaria de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Rúbricas.

Listado en su fecha.- Conste.

SENTENCIA pronunciada en el expediente 571/2013, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales de la comunidad de Sinagua, Municipio de La Huacana, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 17.- Morelia, Mich.

Visto para resolver los autos que integran el expediente de jurisdicción voluntaria que promueve ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, comuneros del núcleo de población comunal denominado "SINAGUA", municipio de LA HUACANA, Michoacán, sobre el reconocimiento de la comunidad con fundamento en lo que establece el artículo 98 de la Ley Agraria, así como del convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, y de los acuerdos de asamblea de fecha veintidós de junio del año dos mil trece: y,

RESULTANDO

1o.- Mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Unitario Agrario Distrito diecisiete, bajo el número 3282, de fecha tres de octubre del año dos mil tres, comparecieron los señores ANTONIO CORONA SOLORIO, ALFONSO PEÑALOZA TORRES, NOEL PEÑALOZA HATO, HERIBERTO GARIBAY MORALES, MARCO ANTONIO MENERA PEÑALOZA, EPIGMENIO CORONA MORALES, EMERENCIANA MENERA MOYA, SANTOS MOYA GUTIÉRREZ, HORACIO CORONA HUATO, DIONICIO REGLADO MOYA, HERLINDA SOLORIO GRANADOS, HELADIO MENERA ROMERO, NEFAMUCENA CRUZ CRUZ, J. JESUS CORONA SOLORIO, HECTOR PEÑALOZA TRUJILLO, ADRIAN JIMENEZ MOYA, ANTONIO PEÑALOZA TRUJILLO, PABLO PEÑALOZA TRUJILLO, PEDRO PEÑALOZA HUATO, ALFONSO PEÑALOZA TRUJILLO, MOISES PEÑALOZA CUPA, J. ISAAC PEÑALOZA TORRES, MARCIAL JIMENEZ PEÑALOZA, JORGE HERNANDEZ CORONA, HERIBERTO HERNANDEZ CORONA, BENANCIO CORONA HUATO, EVA GUTIERREZ JIMENEZ, MA. SOLEDAD CRUZ TORRES, JOSE CORONA SOLORIO, PABLO CORONA JIMENEZ, ENRIQUE PACHECO GARIBAY, CARLOS PACHECO GARIBAY, MAURICIO MORENO MARQUEZ, ALVARO SOLORIO GONZÁLEZ, ISIDRO SOLORIO HUATO, JOSE JESUS RAMIREZ MEDINA, MAURICIO MORENO CRUZ, ADALBERTO MORENO CRUZ, HECTOR MORENO CRUZ, JAIME MENERA ROMERO, NOE CORONA SOLORIO, JOSE GUADALUPE CORONA SOLORIO, JUAN DIEGO CORONA HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE GARIBAY REGLADO, GILBERTO PACHECO, MARTA ERENDIRA GARIBAY CUPA, J. GUADALUPE SOLORIO TORRES y CATALINA MEDINA MANZO, en su carácter de comuneros del núcleo agrario indicado al rubro, en términos de la fracción X, del artículo 18, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con los diversos 90 y 99 de la Ley Agraria, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria, a efecto de que se les reconozca como comunidad, a efecto de tener personalidad jurídica y como consecuencia, la protección especial de sus tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Como hechos de su intención manifestaron que la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, le reconoció derechos, por resolución del Tribunal Unitario Agrario Distrito Diecisiete, con base en el convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, ratificado y elevado a la categoría de cosa juzgada, como si se tratara de una sentencia ejecutoriada, donde se ordenó la cancelación de la escritura pública correspondiente, y se reconoce el derecho agrario a favor de la comunidad en una superficie de 2,596.30-46 hectáreas.

Que con fecha diecisiete de julio del año dos mil siete, se llevó a cabo una reunión donde se acordó y resolvió por la asamblea, la aprobación del estatuto comunal, en los términos que se fijaron, el cual fue ratificado con fecha veintidós de junio del año dos mil trece, mismo que fue remitido al Registro Agrario Nacional, para su inscripción, sin que a la fecha hayan tenido respuesta.

Que mediante asamblea de fecha veintidós de junio del año en curso, se aprobó el censo básico de comuneros para integrar el padrón comunal, dando como resultado 48 campesinos capacitados, anexando la relación con sus expedientes respectivos como son, acta de nacimiento original, credencial de elector, así como sus datos generales, lo que fue aprobado por mayoría de votos, sin que exista problema alguno.

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, manifestaron que no existe ningún conflicto con terceras personas, porque existe la conformidad por escrito de todos y cada uno de los colindantes como son: del ejido "El Ahuijote", así como del ejido "Cueramato", ambos del municipio de Churumuco, Michoacán; la conformidad de los ejidos "Las Estancias", "Guadalupe Oropeo", "Sinagua", ubicados en el municipio de la Huacana, Michoacán; así como el pequeño propietario J. GUADALUPE PEÑALOZA TORRES, y la colindancia de rasgo natural, como son la presa "Adolfo López Mateos"; anexando para tal efecto, las actas de conformidad respectivas; destacando que los ejidos actualmente se encuentran debidamente certificados, por consiguiente, considera que no existe impedimento para que se les reconozca la calidad de comunidad, ya que tienen en posesión los terrenos de manera pacífica, de buena fe, y con autorización del núcleo que fue parte del convenio; por otro lado, destacaron, que no existe ningún conflicto por el reconocimiento de la superficie de 32-08-48.888 hectáreas, que ocupa el asiento humano de la localidad de Rancho Nuevo, quienes reconocieron el nombre legal de la comunidad como se describe del convenio de finiquito.

Finalmente, solicitaron se instruyera al Registro Agrario Nacional, para que lo registre como núcleo agrario y se le reconozca como tal, con base en la cláusula octava del convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco.

Para acreditar el sentido de las prestaciones reclamadas, los actores acompañaron a su escrito diversas probanzas de orden documental, testimonial, así como la presuncional e instrumental de actuaciones.

2o.- Mediante acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil trece, este órgano jurisdiccional tuvo a ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, por intentando la acción planteada a través de una Jurisdicción Voluntaria, por lo que, se mandó registrar la causa en el Libro de Gobierno, bajo el número 571/2013, que hoy lo identifica; haciéndole saber que la audiencia que establece el artículo 185, de la Ley Agraria, se llevaría a cabo a las once horas del día viernes veinticinco de octubre del año dos mil trece, en las oficinas que ocupa este órgano jurisdiccional.

3o.- Que en la fecha y hora señaladas para el desahogo de la audiencia de ley, se hizo constar la comparecencia de la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, asistidos jurídicamente por el licenciado ISRAEL LEYVA MENDOZA, abogado adscrito a la Residencia de la Procuraduría Agraria en la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Declarada abierta la audiencia se concedió el uso de la voz a los promoventes, para que expresaran de manera oral y directa el sentido de sus pretensiones y ofrecieran probanzas de su interés, quienes por conducto de su asesor jurídico ratificaron en todas y cada una de sus partes el escrito inicial, por medio del cual pretenden el reconocimiento del régimen comunal, respecto de una superficie de 2,596-30-43 hectáreas, bajo el nombre de Comunidad de "Sinagua", municipio de La Huacana, Michoacán, con base al convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, así como de la resolución emitida por este órgano jurisdiccional con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis; las cuales mantienen en posesión sin confrontar problema alguno; así mismo, ratificaron las probanzas anexas a su escrito inicial.

Derivado de lo anterior, este Tribunal tuvo a la actora ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, por ratificando su escrito inicial, así como las probanzas ofrecidas de su parte; asimismo, el Tribunal proveyó la admisión y desahogo de todos y cada uno de los medios de prueba aportados a juicio, probanzas que por su naturaleza jurídica fueron desahogadas en la propia diligencia, incluyendo la pruebas testimonial a cargo de RUBEN LÓPEZ MENERA y JORGE HERNÁNDEZ CORONA, con el resultado consignado en el acta que se levantó al respecto, lo cual es de apreciarse a fojas 168 a 174 de la pieza de actuaciones que se resuelve.

En la etapa conclusiva de la audiencia, no existiendo controversia que dirimir, se omitió la fase de alegatos y una vez agotada la secuela procesal en autos, se ordenó turnar la pieza instrumental a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para dictar la resolución conducente, misma que hoy se pronuncia al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, con sede en esta ciudad de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. 2o. 12, 14, 16, 18, 76, 78, 90, 98, 99, 163, 170, 180, 185, 186, 187 y 189 de la Ley Agraria; en relación con los diversos 1o., 2o fracción II y 18, fracciones X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

II.- Que durante la formalización del planteo formulado por ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, se cumplieron las formalidades previstas por los artículos 165, 185, 186, 187 y 195, de la Ley Agraria; habiéndose protegido, al propio tiempo, los intereses de los solicitantes, al ser respetadas sus garantías individuales de petición, audiencia, legalidad y seguridad jurídica, contempladas en los preceptos 8o, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Que este Tribunal Unitario Agrario se constituye como órgano dotado de plena jurisdicción conforme al artículo 27, fracción XIX, Constitucional, en relación con el artículo 1o, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y para dictar sus fallos goza de la más amplia libertad para hacer el análisis de las pruebas rendidas y determinar el valor de las mismas a verdad sabida y sin necesidad de sujetarse a las reglas sobre estimación de pruebas, sino apreciando los hechos según lo estime debido en conciencia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 189, de la Ley Agraria.

IV.- La naturaleza jurídica del presente asunto, se constriñe en determinar si resulta procedente el reconocimiento del régimen comunal solicitada por ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, respecto de una superficie de 2, 596-30-43 hectáreas, bajo el nombre de Comunidad de "Sinagua", municipio de La Huacana, Michoacán, con base al convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, así como de la resolución emitida por este órgano jurisdiccional con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis; en consecuencia, se instruya al Registro Agrario Nacional, para que proceda a realizar las inscripciones correspondientes, a efecto de que se le reconozca personalidad jurídica propia a la comunidad, a fin de darle protección especial a sus tierras, en cuanto a hacerlas inalienables, imprescriptibles e inembargables.

V.- A continuación, se procede al estudio y análisis de todas y cada una de las pruebas aportadas por la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, a fin de acreditar los extremos constitutivos de sus pretensiones, respecto de la incorporación y reconocimiento como comunidad de "Sinagua", municipio de La Huacana, Michoacán, respecto de una superficie de 2,596-30-43 hectáreas, que tienen en posesión.

Con la documental pública visible a fojas 7 a 17 de autos, los oferentes demostraron que con fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo convenio de conciliación y finiquito en el marco del programa de atención a conflictos en el medio rural, con la finalidad de dar solución definitiva al conflicto que existía por la posesión de 2,596-30-43 hectáreas, propiedad legal del ejido "EL CANELO", con la comunidad de "SINAGUA", ambos del municipio de La Huacana, Michoacán, renunciando los primeros sin reserva ni limitación alguna a la titularidad de la superficie en conflicto, a favor de la comunidad, a cambio de una contraprestación por la cantidad de \$6,850,000.00 (seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$5,137,500.00 (cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), serían cubiertos por la Secretaría de la Reforma Agraria, y los restantes, \$1,712,500.00 (un millón setecientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sería cubiertos por el Gobierno del Estado de Michoacán; comprometiéndose los integrantes de la comunidad de "SINAGUA", a promover ante el Tribunal Unitario Agrario, su reconocimiento como comunidad, respecto de la superficie de 2,596-30-43 hectáreas; documental que se le da valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 18 de autos, relativa al plano que comprende el polígono I, con superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas, así como del polígono II, con superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, correspondientes a la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, elaborado por el Ingeniero SERGIO NAVARRO TAPIA, para el Registro Agrario Nacional, la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, acreditaron las medidas, colindancias y superficie materia del presente juicio; documento con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con la documental pública visible a fojas 19 a 25 de autos, los oferentes demostraron que con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, los representantes legales de la asamblea general de ejidatarios de "EL CANELO", municipio de La Huacana, Michoacán, así como los representantes propietarios de bienes comunales de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, comparecieron de manera conjunta ante este Tribunal Unitario Agrario, a fin de ratificar en todas y cada una de sus partes, el convenio de finiquito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, por así convenir a sus intereses; con base a lo anterior, este órgano jurisdiccional, lo aprobó en todos sus términos, en virtud de que no contenía declaración ni cláusula alguna contraria a la ley, a la costumbre ni al interés público, motivo por el cual, se elevó a la categoría de cosa juzgada, como si se tratara de una sentencia ejecutoriada, obligándose desde ese momento a los suscriptores a estar y pasar por él, en todo tiempo y lugar; documental que se le da valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 26 a 40 de autos, los oferentes acreditaron que la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, actualmente cuentan con un estatuto comunal, que se ajusta a la Ley Agraria, el cual, está conformado de la siguiente manera: Título Primero, relativo a las disposiciones generales (del artículo 1o al 8o); Título Segundo, relativo a los comuneros y vecindados (del artículo 9o al 25); Título Tercero, relativo a los órganos de la comunidad (del artículo 26 al 67); Título Cuarto, en relación a las tierras comunales (del artículo 68 al 74); Título Quinto, en relación al uso y aprovechamiento de las aguas de la comunidad (del artículo 75 al 81); Título Sexto, en relación a los fondos comunes (del artículo 78 al 81); Título Séptimo, relativo a las sanciones (del artículo 82 al 89); así como cuatro artículos transitorios, el cual, fue aprobado en asamblea general de comuneros de fecha diecisiete de julio del año dos mil siete; documento con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 41 a 48 de autos, los oferentes acreditaron que con fecha diecisiete de julio del año dos mil siete, se llevó a cabo la elección de la representación comunal interna y de vigilancia en la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, resultando electos los C.C. ANTONIO CORONA SOLORIO, NOEL PEÑALOZA HUATO y EVA GUTIÉRREZ JIMENEZ, en su calidad de presidente, secretario y tesorera respectivamente del comisariado de bienes comunales; así como MAURICIO MORENO MARQUEZ, J. ISAAC PEÑALOZA TORRES y MARCIAL JIMENEZ PEÑALOZA, en su carácter de presidente, primero y segundo secretario del Consejo de Vigilancia; documental con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con la documental pública que corre agregada a fojas 47 de autos, los oferentes acreditaron que el Ingeniero JUAN JOSÉ CERVANTES LICEA, en su calidad de Residente de la Procuraduría Agraria, en Apatzingán, Michoacán, mediante oficio número PARA-0661/2013, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece, remitió al Licenciado LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO, en su calidad de Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, el estatuto comunal, de la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, para su inscripción correspondiente; documental que se le da valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con la documental pública que corre agregada a fojas 48 de autos, los oferentes acreditaron que con fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, el Registro Agrario Nacional, procedió a la inscripción de la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, en la cual, se calificó de legal y se aprobó el convenio celebrado entre el ejido "EL CANELO" y la comunidad de "SINAGUA", ambos del municipio de La Huacana, Michoacán, la cual, fue inscrita en el libro 1o, volumen XXXVI, foja 204; documental que se le da valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 49 a 56 de autos, los oferentes acreditaron que con fecha veintidós de junio del año dos mil trece, se llevó a cabo una asamblea general de comuneros, en la que en su punto 5o, se sometió a consideración de la asamblea, la de incorporar las tierras que le fueron reconocidas al régimen comunal, para el efecto de acreditar la personalidad jurídica; que en su punto 6o, se sometió a consideración de la asamblea de los aspirantes a comuneros, así como a la elaboración del censo básico, el cual quedó conformado por cuarenta y ocho campesinos, como son: ANTONIO CORONA SOLORIO, ALFONSO PEÑALOZA TORRES, NOEL PEÑALOZA HATO, HERIBERTO GARIBAY MORALES, MARCO ANTONIO

MENERA PEÑALOZA, EPIGMENIO CORONA MORALES, EMERENCIANA MENERA MOYA, SANTOS MOYA GUTIÉRREZ, HORACIO CORONA HUATO, DIONICIO REGLADO MOYA, HERLINDA SOLORIO GRANADOS, HELADIO MENERA ROMERO, NEFAMUCENA CRUZ CRUZ, J. JESUS CORONA SOLORIO, HECTOR PEÑALOZA TRUJILLO, ADRIAN JIMENEZ MOYA, ANTONIO PEÑALOZA TRUJILLO, PABLO PEÑALOZA TRUJILLO, PEDRO PEÑALOZA HUATO, ALFONSO PEÑALOZA TRUJILLO, MOISES PEÑALOZA CUPA, J. ISAAC PEÑALOZA TORRES, MARCIAL JIMENEZ PEÑALOZA, JORGE HERNANDEZ CORONA, HERIBERTO HERNANDEZ CORONA, BENANCIO CORONA HUATO, EVA GUTIERREZ JIMENEZ, MA. SOLEDAD CRUZ TORRES, JOSE CORONA SOLORIO, PABLO CORONA JIMENEZ, ENRIQUE PACHECO GARIBAY, CARLOS PACHECO GARIBAY, MAURICIO MORENO MARQUEZ, ALVARO SOLORIO GONZÁLEZ, ISIDRO SOLORIO HUATO, JOSE JESUS RAMIREZ MEDINA, MAURICIO MORENO CRUZ, ADALBERTO MORENO CRUZ, HECTOR MORENO CRUZ, JAIME MENERA ROMERO, NOE CORONA SOLORIO, JOSE GUADALUPE CORONA SOLORIO, JUAN DIEGO CORONA HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE GARIBAY REGLADO, GILBERTO PACHECO, MARTA ERENDIRA GARIBAY CUPA, J. GUADALUPE SOLORIO TORRES y CATALINA MEDINA MANZO; que en su punto 7o, se sometió a consideración de la asamblea la aprobación del estatuto comunal; que en su punto número 8o, se sometió a consideración de la asamblea el plano que contiene las poligonales de la superficie que se aportará para el reconocimiento de bienes comunales; que en su punto número 9, se sometió a consideración de la asamblea, para la aprobación de la superficie de asentamiento humano; y en su punto número 10, se informó a la asamblea, con los escritos de conformidad de linderos de cada uno de sus colindantes; acuerdos que fueron aprobados por cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, lo que representaba el cien por ciento del total de los comuneros asistentes; documental con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con las documentales públicas que corren agregadas a fojas 57 a 104, de autos, relativas a las actas de nacimiento de todos y cada uno de los promoventes, éstos acreditaron su nombre legal; que son de nacionalidad mexicana y mayores de edad; documentales que se le da pleno valor probatorio a la luz de los artículos 2o., 15 y 189 de la Ley Agraria, en relación con los diversos 35, 51 y 58, del Código Civil Federal; 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con las documentales públicas que corren agregadas a fojas 105 a 152, de autos, relativas a las credenciales para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Federal Electoral, de todos y cada uno de los promoventes, éstos acreditaron ser de nacionalidad mexicana y mayores de edad; documentales que se le da pleno valor probatorio a la luz de los artículos 2o., 15 y 189 de la Ley Agraria, en relación con los diversos 35, 51 y 58, del Código Civil Federal; 129, 197 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

Con las documentales privadas que corren agregada a fojas 153 a 162 de autos, relativas a las actas de conformidad de linderos, los oferentes acreditaron que no confrontan problema de límites con el ejido "El Ahujote", así como del ejido "Cueramato", ambos del municipio de Churumuco, Michoacán; la conformidad de los ejidos "La Estancia y su anexo Piedra Verde", "Guadalupe Oropeo", "Sinagua", ubicados en el municipio de la Huacana, Michoacán; así como con el pequeño propietario J. GUADALUPE PEÑALOZA TORRES, documentales con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 163 de autos, relativa al plano que comprende el polígono I, con superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas, correspondiente a la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, elaborado por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, con cédula profesional número 2586230, para el Registro Agrario Nacional, la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, acreditaron las medidas, colindancias y superficie materia del presente juicio; documento con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Con la documental privada que corre agregada a fojas 164 de autos, relativa al plano que comprende el polígono II, con superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, correspondientes a la comunidad de "SINAGUA", municipio de La Huacana, Michoacán, elaborado por el Ingeniero MOISES LOPEZ MARTÍNEZ, con cédula profesional número 2586230, para el Registro Agrario Nacional, la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO Y OTROS, acreditaron las medidas, colindancias y superficie materia del presente juicio; documento con valor probatorio en términos de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria; en relación con los diversos 136, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Finalmente, en cuanto a la testimonial ofrecida a cargo de RUBEN LÓPEZ MENERA y JORGE HERNÁNDEZ CORONA, se conoce que previa toma de generales y protesta de ley, coincidieron en señalar en forma substancial, lo siguiente: que conocen la comunidad de Sinagua, municipio de la Huacana, Michoacán, porque son vecinos de esa comunidad; que conocen a ANTONIO CORONA SOLORIO, así como a los demás comuneros del poblado de SINAGUA, porque son amigos y vecinos; que los promoventes tiene la posesión de las tierras de la comunidad indígena de Sinagua, porque ellos son los dueños y siempre han vivido ahí, y también las han trabajado, sin confrontar problema alguno con sus colindantes; que estas tierras las adquirieron con base a un convenio con el ejido El Canelo, a cambio de una contraprestación económica; que al interior de la comunidad, existe un asentamiento humano, donde todos ellos tienen sus casas; dando razón de su dicho, porque son vecinos de dicha comunidad y conocen de toda la vida a los promoventes.

A la luz de las declaraciones anteriores resulta innegable que la parte accionante ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, acreditaron la procedencia de sus pretensiones, toda vez que al tenor de los artículos 167 y 189, de la Ley Agraria en vigor, en relación con el diverso 215, del Código de Procedimientos Civiles, que aplicamos supletoriamente a la ley de la materia, el cual establece que al analizar la testimonial se tendrá en consideración que los testigos convengan en lo esencial de los hechos que refieren, aun cuando difieran en los accidentales, que declaren haber oído presenciar las palabras, presenciado el acto o visto el hecho material sobre el que depongan; que por su edad, capacidad o instrucción tengan el criterio necesario para juzgar el acto; que por su probidad, por la independencia de su posición o por sus antecedentes personales, tengan completa imparcialidad; y que por sí mismos conozcan los hechos sobre los que declaran y no por ser inducciones ni referencias de otras personas; que declaren en forma clara, precisa sin dudas ni reticencias; así como el que no hayan sido obligados por la fuerza o miedo o impulsados por engaños, error o soborno y que den fundada razón de su dicho.

En esa tesitura al adminicular los testigos y sus correspondientes testimonios, con las disposiciones jurídicas antes transcritas, este Órgano Jurisdiccional arriba a la convicción de que a la prueba testimonial ofrecida por la parte accionante resulta pertinente otorgarle pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 215, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, en virtud de que los testigos fueron uniformes al indicar que conocen a ANTONIO CORONA SOLORIO, así como a los demás comuneros del poblado de SINAGUA; así mismo, fueron coincidentes en señalar que los promoventes tiene la posesión de las tierras de la comunidad indígena de Sinagua, sin confrontar problema alguno con sus colindantes, ya que estas tierras las adquirieron con base en un convenio que suscribieron con el ejido El Canelo, a cambio de una contraprestación económica; finalmente, fueron acordes al destacar que al interior de la comunidad, existe un asentamiento humano, donde todos ellos tienen sus casas.

Al respecto y para reforzar la valoración de esta testimonial, se cita la tesis jurisprudencial número 69, consultable en la página 625, tomo VI, segunda parte, octava época del Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito, cuyo rubro y texto a continuación se transcribe:

"PRUEBA TESTIMONIAL. PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR PLENO VALOR PROBATORIO DEBE JUSTIFICARSE LA IDONEIDAD DE LOS TESTIGOS.- Para la validez de una prueba testimonial, no solamente se requiere que las declaraciones sobre un hecho cuestionado se respondan uniformemente por todos los testigos, sino que esté demostrada la razón suficiente por la cual emite su testimonio, esto es, que se justifique la verosimilitud de su presencia en donde ocurrieron los hechos.

Precedente:

Amparo Directo 774/89. Agustín Gallardo Rodríguez. 14 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: José Ángel Mandujano Gordillo. Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco".

VI.- Del análisis que fueron todas y cada una de las pruebas aportadas por la parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, este órgano jurisdiccional estima que lograron demostrar los extremos constitutivos de sus pretensiones, en cuanto a la incorporación y reconocimiento de una superficie de 2,596-30-43 hectáreas, a favor de la comunidad de "Sinagua", municipio de La Huacana, Michoacán, toda vez que la tienen en posesión, de manera pacífica sin confrontar problema alguno.

A este respecto, se precisa transcribir el contenido del artículo 90, de la Ley Agraria en vigor, cuyo texto es el siguiente:

“...Artículo 90. Para la constitución de un ejido bastará:

I.- Que un grupo de veinte o más individuos, participen en su constitución;

II.- Que cada individuo aporte una superficie de tierra;

III.- Que el núcleo cuente con un proyecto de reglamento interno que se ajuste a lo dispuesto en esta ley; y

IV.- Que tanto la aportación como el reglamento interno conste en escritura pública y se solicite su inscripción en el Registro Agrario Nacional.

Será nula la aportación de tierras en fraude de acreedores...”

De igual manera, los artículos 98 y 99, de la Ley Agraria, textualmente establecen:

“...Artículo 98. El reconocimiento como comunidad a los núcleos agrarios deriva de los siguientes procedimientos:

I.- Una acción agraria de restitución para las comunidades despojadas de su propiedad;

II.- Un acto de jurisdicción voluntaria promovido por quienes guardan el estado comunal cuando no exista litigio en materia de posesión y propiedad comunal;

III.- La resolución de un juicio promovido por quienes conserven el estado comunal cuando exista litigio u oposición de parte interesada respecto de la solicitud del núcleo; o

IV.- El procedimiento de conversión de ejido a comunidad.

De estos procedimientos se deriva el registro correspondiente en los Registros Públicos de la Propiedad y Agrario Nacional...”

En esta tesitura, del análisis de las constancias que obran en autos y del estudio de las pruebas aportadas por los accionantes, bajo una apreciación a conciencia y a verdad sabida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189, de la Ley Agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, llega a la firme convicción de que lo pretendido por ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, comuneros del núcleo de población comunal denominado “SINAGUA”, municipio de LA HUACANA, Michoacán, resulta procedente; lo anterior, atento a las siguientes consideraciones.

En efecto, de las constancias que corren agregadas en autos así como de las pruebas ofrecidas por la parte actora este Tribunal de Justicia Agraria, considera que ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, lograron acreditar los elementos constitutivos de su acción, al haber demostrado que efectivamente con fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, se suscribió el convenio de conciliación y finiquito en el marco del programa de atención a conflictos en el medio rural, con la finalidad de dar solución definitiva al conflicto que existía por la posesión de 2,596-30-43 hectáreas, propiedad legal del ejido “EL CANELO”, con la comunidad de “SINAGUA”, ambos del municipio de La Huacana, Michoacán, renunciando los primeros a la titularidad de la superficie en conflicto, a favor de la comunidad que nos ocupa, a cambio de una contraprestación por la cantidad de \$6,850,000.00 (seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$5,137,500.00 (cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), fueron cubiertos por la Secretaría de la Reforma Agraria, y los restantes, \$1,712,500.00 (un millón setecientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el Gobierno del Estado de Michoacán; comprometiéndose los integrantes de la comunidad de “SINAGUA”, a promover ante el Tribunal Unitario Agrario, su reconocimiento como comunidad, respecto de la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, convenio que fue ratificado de manera conjunta en todas y cada una de sus partes, con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, ante este Tribunal Unitario Agrario.

De igual manera, la parte actora demostró que con fecha veintidós de junio del año dos mil trece, se llevó a cabo una asamblea general de comuneros, en la que en su punto 5o, de orden del día se acordó la de incorporar las tierras que le fueron reconocidas al régimen comunal; que en su punto 6o, se acordó que el censo básico de comuneros quedó conformado por cuarenta y ocho campesinos; que en su punto 7o, se aprobó el estatuto comunal, el cual fue remitido con fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece, al Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, para su inscripción correspondiente;

Finalmente, con la testimonial a cargo de RUBEN LOPEZ MENERA y JORGE HERNÁNDEZ CORONA, así como de las actas de conformidad de linderos, levantadas con el ejido “El Ahuijote”; el ejido “Cueramato”, ambos del municipio de Churumuco, Michoacán; así como de los ejidos “La Estancia y su anexo Piedra Verde”, “Guadalupe Oropeo”, “Sinagua”, ubicados en el municipio de la Huacana, Michoacán; y con el pequeño propietario J. GUADALUPE PEÑALOZA TORRES, la parte actora acreditó que no confrontan problema de límites con ninguno de ellos.

En este orden de ideas y dado que resulta imprescindible que las partes asuman la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, según lo previsto por el artículo 187, de la Ley Agraria, ello origina que este órgano jurisdiccional determine que los accionantes ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, acreditaron los elementos necesarios para la procedencia de sus pretensiones, en consecuencia, resulta procedente reconocer y titular como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, a favor de la comunidad denominada “SINAGUA”, municipio de La HUACANA, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto, en el entendido de que dentro de esta superficie se localiza la zona urbana de la propia comunidad, conformada en una superficie de 32-08-48.888 hectáreas, correspondiente al polígono 1, del plano topográfico levantado por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, visible a fojas 163 de autos.

En consecuencia, resulta procedente instruir a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, para que proceda a la inscripción de la presente resolución, por medio de la cual, se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, a favor de la comunidad denominada “SINAGUA”, municipio de La HUACANA, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto a favor de cuarenta y ocho campesinos, de conformidad con los planos que corren agregados al presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y con apoyo además en los artículos 1o, 2o, 90, 98, 99, 163, 167, 185 y 189 de la Ley Agraria, 1o, y 18 fracción X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos jurídicos invocados, es de resolverse, y se

RESUELVE:

PRIMERO.- La parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, acreditaron los extremos constitutivos de su acción, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos IV, V, VI, VII y VIII, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Resulta procedente reconocer y titular como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, comprendida en dos polígonos, el primero, en una superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas; y el segundo polígono, conformado en una superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, a favor de la comunidad denominada “SINAGUA”, municipio de La HUACANA, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto; en el entendido de que dentro de esta superficie se localiza la zona urbana de la propia comunidad, conformada en una superficie de 32-08-48.888 hectáreas, ubicada en el polígono 1/2, de conformidad con los planos topográficos levantados por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, visible a fojas 163 y 164 de autos; en consecuencia, se le reconoce personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales a partir de esta resolución serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo los casos establecidos en el artículo 100 de la ley Agraria.

TERCERO.- La superficie que se reconoce a favor de la comunidad denominada “SINAGUA”, municipio de La HUACANA, Michoacán, es para beneficiar a los cuarenta y ocho campesinos que actualmente conforman el censo comunal, como son: ANTONIO CORONA SOLORIO, ALFONSO PEÑALOZA TORRES, NOEL PEÑALOZA HATO, HERIBERTO GARIBAY MORALES, MARCO ANTONIO MENERA PEÑALOZA, EPIGMENIO CORONA MORALES, EMERENCIANA MENERA MOYA, SANTOS MOYA GUTIÉRREZ, HORACIO CORONA HUATO, DIONICIO REGLADO MOYA, HERLINDA SOLORIO GRANADOS, HELADIO MENERA ROMERO, NEFAMUCENA CRUZ CRUZ, J. JESUS CORONA SOLORIO, HECTOR PEÑALOZA TRUJILLO, ADRIAN JIMENEZ MOYA, ANTONIO PEÑALOZA TRUJILLO, PABLO PEÑALOZA TRUJILLO, PEDRO PEÑALOZA HUATO, ALFONSO PEÑALOZA TRUJILLO, MOISES PEÑALOZA CUPA, J. ISAAC PEÑALOZA TORRES, MARCIAL JIMENEZ PEÑALOZA, JORGE HERNANDEZ CORONA, HERIBERTO HERNANDEZ CORONA, BENANCIO CORONA HUATO, EVA GUTIERREZ JIMENEZ, MA. SOLEDAD CRUZ TORRES, JOSE CORONA SOLORIO, PABLO CORONA JIMENEZ, ENRIQUE PACHECO GARIBAY, CARLOS PACHECO GARIBAY, MAURICIO MORENO MARQUEZ, ALVARO SOLORIO GONZÁLEZ, ISIDRO SOLORIO HUATO, JOSE JESUS RAMIREZ MEDINA, MAURICIO MORENO CRUZ, ADALBERTO MORENO CRUZ, HECTOR MORENO CRUZ, JAIME MENERA ROMERO, NOE CORONA SOLORIO, JOSE GUADALUPE CORONA SOLORIO, JUAN DIEGO CORONA HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE GARIBAY REGLADO, GILBERTO PACHECO, MARTA ERENDIRA GARIBAY CUPA, J. GUADALUPE SOLORIO TORRES y CATALINA MEDINA MANZO, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos IV, V, VI, VII y VIII, de la presente resolución.

CUARTO.- Se instruye girar atento oficio a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para el efecto de que sirva comisionar personal de su adscripción, a efecto de que proceda a emitir la convocatoria tendiente a llevar a cabo la elección de los órganos de representación comunal, como son, los integrantes del comisariado de bienes comunales, así como del consejo de vigilancia, tanto propietarios como suplentes, en términos de lo que establecía el artículo 364, de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 32, de la Ley Agraria en vigor.

QUINTO.- De igual manera, se instruye a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, para que proceda a la inscripción de la presente resolución, por medio de la cual se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, a favor de la comunidad denominada "SINAGUA", municipio de La HUACANA, Michoacán, en virtud de que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto, comprendida en dos polígonos, el primero, en una superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas; y el segundo polígono, conformado en una superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, en el entendido de que dentro de esta superficie se localiza la zona urbana de la propia comunidad, conformada en una superficie de 32-08-48.888 hectáreas, ubicada en el polígono 1/2, de conformidad con los planos topográficos levantados por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, visible a fojas 163 y 164 de autos.

SEXTO.- La presente resolución causa ejecutoria desde este momento, constituyéndose en la verdad legal como cosa juzgada en el presente asunto, en virtud de encontrarse expresamente consentida por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 354, 355, 356, fracción III, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- Devuélvanse a los accionantes los documentos originales que hubiesen exhibido, previo cotejo de los mismos; anótese en el libro de gobierno que se lleva en este Tribunal y, en su oportunidad, archívese el expediente número 571/2013, como asunto concluido.

CUMPLASE.

Morelia, Michoacán, a veintiocho de octubre del año dos mil trece.- Así lo resolvió y firma el Licenciado **Arturo Lemus Contreras**, Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, ante la Licenciada **Sandra Margarita Sarabia Chávez**, Secretaria de Acuerdos, que da fe.- Rúbricas.

EXPEDIENTE: 571/2013

POBLADO: "SINAGUA"

MUNICIPIO: LA HUACANA

ESTADO: MICHOACÁN

En ocho de enero del año dos mil catorce, la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, doy cuenta al Magistrado Titular de este Tribunal, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con las actuaciones del presente juicio agrario.- Conste.- Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a ocho de enero del año dos mil catorce.

VISTO los autos que integran el presente juicio agrario, **EL TRIBUNAL ACUERDA:**

PRIMERO.- En fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece, se dictó sentencia definitiva, resolviendo:

"PRIMERO.- La parte actora ANTONIO CORONA SOLORIO y OTROS, acreditaron los extremos constitutivos de su acción, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos IV, V, VI, VII y VIII, de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Resulta procedente reconocer y titular como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, comprendida en dos polígonos, el primero, en una superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas; y el segundo polígono, conformado en una superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, a favor de la comunidad denominada "SINAGUA", municipio de La HUACANA, Michoacán, ya que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto; en el entendido de que dentro de esta superficie se localiza la zona urbana de la propia comunidad, conformada en una superficie de 32-08-48.888 hectáreas, ubicada en el polígono 1/2, de conformidad con los planos topográficos levantados por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, visible a fojas 163 y 164 de autos; en consecuencia, se le reconoce personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales a partir de esta resolución serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo los casos

establecidos en el artículo 100 de la ley Agraria. **TERCERO.-** La superficie que se reconoce a favor de la comunidad denominada "SINAGUA", municipio de La HUACANA, Michoacán, es para beneficiar a los cuarenta y ocho campesinos que actualmente conforman el censo comunal, como son: ANTONIO CORONA SOLORIO, ALFONSO PEÑALOZA TORRES, NOEL PEÑALOZA HATO, HERIBERTO GARIBAY MORALES, MARCO ANTONIO MENERA PEÑALOZA, EPIGMENIO CORONA MORALES, EMERENCIANA MENERA MOYA, SANTOS MOYA GUTIÉRREZ, HORACIO CORONA HUATO, DIONICIO REGLADO MOYA, HERLINDA SOLORIO GRANADOS, HELADIO MENERA ROMERO, NEFAMUCENA CRUZ CRUZ, J. JESUS CORONA SOLORIO, HECTOR PEÑALOZA TRUJILLO, ADRIAN JIMENEZ MOYA, ANTONIO PEÑALOZA TRUJILLO, PABLO PEÑALOZA TRUJILLO, PEDRO PEÑALOZA HUATO, ALFONSO PEÑALOZA TRUJILLO, MOISES PEÑALOZA CUPA, J. ISAAC PEÑALOZA TORRES, MARCIAL JIMENEZ PEÑALOZA, JORGE HERNANDEZ CORONA, HERIBERTO HERNANDEZ CORONA, BENANCIO CORONA HUATO, EVA GUTIERREZ JIMENEZ, MA. SOLEDAD CRUZ TORRES, JOSE CORONA SOLORIO, PABLO CORONA JIMENEZ, ENRIQUE PACHECO GARIBAY, CARLOS PACHECO GARIBAY, MAURICIO MORENO MARQUEZ, ALVARO SOLORIO GONZÁLEZ, ISIDRO SOLORIO HUATO, JOSE JESUS RAMIREZ MEDINA, MAURICIO MORENO CRUZ, ADALBERTO MORENO CRUZ, HECTOR MORENO CRUZ, JAIME MENERA ROMERO, NOE CORONA SOLORIO, JOSE GUADALUPE CORONA SOLORIO, JUAN DIEGO CORONA HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE GARIBAY REGLADO, GILBERTO PACHECO, MARTA ERENDIRA GARIBAY CUPA, J. GUADALUPE SOLORIO TORRES y CATALINA MEDINA MANZO, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos IV, V, VI, VII y VIII, de la presente resolución. **CUARTO.-** Se instruye girar atento oficio a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para el efecto de que sirva comisionar personal de su adscripción, a efecto de que proceda a emitir la convocatoria tendiente a llevar a cabo la elección de los órganos de representación comunal, como son, los integrantes del comisariado de bienes comunales, así como del consejo de vigilancia, tanto propietarios como suplentes, en términos de lo que establecía el artículo 364, de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 32, de la Ley Agraria en vigor. **QUINTO.-** De igual manera, se instruye a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, para que proceda a la inscripción de la presente resolución, por medio de la cual se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 2,596-30-43 hectáreas, a favor de la comunidad denominada "SINAGUA", municipio de La HUACANA, Michoacán, en virtud de que dicha superficie la tienen en posesión y libre de conflicto, comprendida en dos polígonos, el primero, en una superficie de 1,360-90-73.350 hectáreas; y el segundo polígono, conformado en una superficie de 1,235-39-69.650 hectáreas, en el entendido de que dentro de esta superficie se localiza la zona urbana de la propia comunidad, conformada en una superficie de 32-08-48.888 hectáreas, ubicada en el polígono 1/2, de conformidad con los planos topográficos levantados por el Ingeniero MOISES LÓPEZ MARTÍNEZ, visible a fojas 163 y 164 de autos. **SEXTO.-** La presente resolución causa ejecutoria desde este momento, constituyéndose en la verdad legal como cosa juzgada en el presente asunto, en virtud de encontrarse expresamente consentida por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 354, 355, 356, fracción III, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles. **SEPTIMO.-** Devuélvanse a los accionantes los documentos originales que hubiesen exhibido, previo cotejo de los mismos; anótese en el libro de gobierno que se lleva en este Tribunal y, en su oportunidad, archívese el expediente número 571/2013, como asunto concluido".

SEGUNDO.- Asimismo y como parte integrante de la referida sentencia, de acuerdo al artículo 189 de la Ley Agraria, se declara que para garantizar el goce y disfrute de los derechos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales. Publíquese la sentencia en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y los puntos resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal; igualmente, publíquese en el Boletín Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para los efectos de su inscripción y expedición de los certificados de derechos correspondientes a cada uno de los beneficiados, conforme a las normas aplicables y a los resultados de la sentencia. En su oportunidad, entréguese a los representantes de los bienes comunales, los documentos correspondientes a la resolución y su respectiva ejecución.

Cúmplase y lístese.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Arturo Lemus Contreras**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, ante la Licenciada **Sandra Margarita Sarabia Chávez**, Secretaria de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Rúbricas.

Listado en su fecha.- Conste.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-I240-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico y Odontológico para el 13/o., 14/o., 15/o. Batallones de Policía Militar y 5/o. Batallón de Operaciones Especiales de la 5/a. Brigada de Policía Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 4 Nov. 2014.
Apertura de Propositiones.	11:00 horas, 11 Nov. 2014.
Fallo.	14:00 horas, 24 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 401212)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T241-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico, Materiales y Consumibles para Atención del Servicio de Neumología del Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 5 Nov. 2014.
Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 12 Nov. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 25 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 401204)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T242-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Diferentes Bienes Necesarios para Materializar los Programas de Medicina Preventiva, para los Escalones de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel de Atención Médica.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 6 Nov. 2014.
Apertura de Proposiciones.	10:00 horas, 12 Nov. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 25 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 401210)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T245-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Prótesis y Auxiliares de la Marcha para derechohabientes del Personal del Ejército y Fuerza Aérea.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	12:00 horas, 6 Nov. 2014.
Apertura de Proposiciones.	13:00 horas, 13 Nov. 2014.
Fallo.	13:00 horas, 21 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 401211)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T246-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo e Instrumental Odontológico para diversos Organismos del Servicio de sanidad.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13:00 horas, 5 Nov. 2014.
Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 12 Nov. 2014.
Fallo.	13:00 horas, 24 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 401207)**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 27

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica, LA-011000999-11129-2014, Expediente 703074, Código de Procedimiento 504738, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54019.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE PAQUETES DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 401181)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 primer párrafo y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N° 116, Piso 6, Col. Juárez, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Teléfono 53-28-50-00 Ext. 52431 y 52426, los días hábiles del 28 de octubre al 07 de noviembre de 2014, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-020000999-N66-2014

Descripción de la Licitación	Para la adquisición de "Equipo de mobiliario de la Secretaría de Desarrollo Social a nivel central".		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2014	Junta de aclaraciones	03/10/2014, 11:00 hrs.
Presentación y Entrega de Muestras Físicas	04/11/2014, De 9:00 a 14:00 hrs.	Visita a las instalaciones de los licitantes	Del 13/11/2014 al 17/11/2014
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 10:00 hrs	Fallo	18/11/2014 11:00 hrs.

La adquisición de los bienes objeto de la Licitación, se realizarán conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la convocatoria y Anexo (Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán conforme a través de CompraNet, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el numeral 3.2.3 de la convocatoria en el domicilio arriba señalado y sin presencia de los licitantes.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

HUMBERTO RENE ISLAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 401254)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 primer párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N° 116, Piso 6, Col. Juárez, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Teléfono 53-28-50-00 Ext. 52431 y 52426, los días hábiles del 29 de octubre al 07 de noviembre de 2014, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-020000999-N71-2014

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio para el "Estudio del estado físico que guardan los inmuebles centrales y actualización de los programas internos de protección civil y capacitación para los servidores públicos de la secretaría de desarrollo social del ejercicio fiscal 2014"		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2014	Junta de aclaraciones	06/11/2014, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 11:00 hrs	Emisión del Fallo	14/11/2014 17:00 hrs.

La prestación de los servicios motivo de la Licitación, se realizarán conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la convocatoria. Todos los eventos se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el numeral 3.2.3 de la convocatoria en el domicilio arriba señalado.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

HUMBERTO RENE ISLAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 401253)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-020G00971-N4-2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción (II, II o III), 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en Compranet para consulta, en Bélgica No. 207, Col. Portales, C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 54820700 ext. 60693, los días hábiles lunes a viernes de las 9 a 18 horas, hasta el 05 de Noviembre de 2014.

N° de Licitación	LA-020G00971-N4-2014	Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Descripción de la licitación	Brindar el servicio de Pintura, Impermeabilización, Reparación de líneas eléctricas, de agua, colocación de ventanas, mantenimiento de puertas, colocación de paflón, de tabla roca y durock, retiro de tabla roca para la DEP y las UARS para el ejercicio fiscal 2014		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 12:00 horas	Visita a instalaciones	03/11/2014, 12:00 HRS. DEP Calle Bélgica 207, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F. UAR 3 C. Rafael Checa N° 13, Col. San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. UAR 1 Calle Smetana N° Lote 30, Manzana 40, Colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07870, México, D.F. AUR 2 Av. México Xochimilco número 5713, Colonia La Noria, Delegación Xochimilco, C.P. 16030, México D.F. horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 09:00 horas	Emisión del Fallo	14/11/2014, 18:00 horas

La prestación de los servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en nuestro domicilio, arriba mencionado y sin la presencia de los licitantes.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE PROSPERA EN DISTRITO FEDERAL
JUAN ANTONIO ROSAS MEJIA
RUBRICA.

(R.- 401250)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-020G00971-N5-2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción (II, II o III), 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en Compranet para consulta, en Bélgica No. 207, Col. Portales, C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 54820700 ext. 60693, los días hábiles lunes a viernes de las 9 a 18 horas, hasta el 05 de Noviembre de 2014.

N° de Licitación	LA-020G00971-N5-2014	Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2014
Descripción de la licitación	Arrendamiento de mesas, sillas, módulos de Tele marketing, módulos de recepción, aires acondicionados para la DEP y sus UARS en el DF. Para el ejercicio Fiscal 2014		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Junta de aclaraciones	06/11/2014, 12:00 horas	Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 09:00 horas	Emisión del Fallo	14/11/2014, 18:00 horas

La prestación de los servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en nuestro domicilio, arriba mencionado y sin la presencia de los licitantes.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE PROSPERA EN DISTRITO FEDERAL
JUAN ANTONIO ROSAS MEJIA
RUBRICA.

(R.- 401251)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LA-009000059-N22-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 35 Número 148, Colonia Petkanché, C.P. 97145, Mérida, Yucatán, teléfono: (999) 986-00-07, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación N° LA-009000059-N22-2014	Microesfera y Pinturas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN

LIC. JORGE MARTIN MONTAÑO MICHAEL

RUBRICA.

(R.- 401335)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 17**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N83-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Av. Xola y Universidad s/n, edificio "B", 5° piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N83-2014

Descripción de la Licitación	Identificación y emisión de tarjetas electrónicas para realizar los apoyos a los beneficiarios del Programa de Empleo Temporal (PET)
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/10/2014
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014, 11:00 horas
Fecha de fallo	18/11/2014, 18:00 horas
Fecha de publicación en DOF	06/11/2014

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 401371)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LA-017000999-T62-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte Mixta No. LA-017000999-T62-2014, **con reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Propuestas**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, Ext. 4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Productos de Construcción, Reparación y Materiales Complementarios para la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles"
Volumen a adquirir	Los detalles de las partidas se determinan en la convocatoria de la Licitación LA-017000999-T62-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 401302)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-N67-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-N67-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 4746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos del Laboratorio de Fotografía Forense"
Volumen a adquirir	El detalle de la partida única se determina en la convocatoria de la Licitación N° LA-017000999-N67-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	12 de Noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 401304)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE MIXTA No. LA-017000999-T68-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte Mixta No. LA-017000999-T68-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 4746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación N° LA-017000999-T68-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	11 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 401305)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N129-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio del programa de seguros de personas para los empleados del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	04/XI/2014.
Junta de Aclaraciones	11/XI/2014 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/XI/2014 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 401332)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020QDV001-N2-2014, cuya convocatoria se encuentra disponible en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o en la calle de Liverpool No. 80, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50-80-96-34 y 50-80-96-00 ext. 9793; a partir del día 06 al 13 de Noviembre del año en curso; de las 8:30 a las 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020QDV001-N2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa para las prestaciones del personal de la Corett y medida de fin de año 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre de 2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN MANUEL HOFFMANN CALO
RUBRICA.

(R.- 401316)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 009

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11320, Teléfono:(55) 5229-4400 ext. 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ988-T902-2014 (18164179-048-14).
Descripción de la Licitación:	Suministro e instalación de Retrofit.
Volumen a Adquirir:	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	03/noviembre/2014.
Junta de Aclaraciones:	11/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	19/Noviembre/2014, 10:00 horas.
Fallo	03/Diciembre/2014, 14:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 401255)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-030-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	INSTALACION Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO QUE CONSTA DE 3.5 Km DE LINEA M.T, 2.6 Km DE LINEA DE B.T, 89 POSTES DE CONCRETO 13 m, 41 POSTES DE CONCRETO DE 9 m, 1 TORRE DE ACERO TUBULAR 13 m. 2 TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA, 13 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 15 KVA Y 12 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 10 KVA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N211-2014
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/11/2014, 09:00 hrs. Departamento de Construcción Atizapán, Carretera Tlalnepantla–Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla–Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla–Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.

Objeto de la licitación	INSTALACION Y AMPLIACION DE LA RED DE MEDIA TENSION EN EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO QUE CONSTA DE 3.5 Km LINEA DE M.T., 2.19 Km LINEA DE B.T., 103 POSTES DE CONCRETO 13 m., 29 POSTES DE CONCRETO 9 m., 10 POSTES DE ACERO 13 m., 4 TORRES DE ACERO TUBULAR 13 m., 12 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 25 Kv. (3 Transformadores de esta capacidad de acuerdo a especificación DCMIARAS), 7 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 15 Kv. y 3 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 10 Kv.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N212-2014
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/11/2014, 10:00 hrs. Departamento de Construcción Atizapán, Carretera Tlalnepantla–Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 14:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla–Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.

Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 13:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.

Objeto de la licitación	1230-2014 PLN-ELECT-CTT AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION CON ESPECIFICACION TIPO DCMIARAS EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO PARA ELECTRIFICAR LOS PROYECTOS DE TLAXOMULCO, FRANCISCO Y MADERO, SIN NOMBRE 164, TLACOTEPITO Y PROLONGACION ALVARO OBREGON, QUE CARECE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTA EN LA INSTALACION DE 71 PSOTED DE 13M, 16 POSTED DE 9M, 32TROS Y 2.94 DE L. DE M.T.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N213-2014
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/11/2014, 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 10:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740

Objeto de la licitación	976-2014 PLN-ELECT-CTT AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION CON ESPECIFICACION TIPO DCMIARAS EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN PARA ELECTRIFICAR LA COMUNIDAD DE PRADOS DE SAN FRANCISCO (1er ETAPA) QUE CARECE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTA EN INSTALACION DE 67 POSTES DE 13M, 24 POSTES DE 9M, 45 TRO'S Y 2.91 KM DE L. DE M.T.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N214-2014
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/11/2014, 10:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 14:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 13:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740

Objeto de la licitación	PO684 CONSTRUCCION DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSION DE 43 POSTES PCR-13-600, 11 POSTES PCR-4-900, 37 TORRES TUBULARES DE ACERO DE 13M, Y 42 TRANSFORMADORES DE 25 KVA EN Bo DE LA VIGA, SAN FRANCISCO CHIMALPA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N215-2014
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/11/2014, 10:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 14:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 13:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 401180)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-018TOQ008-T171-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T171-2014 (DCO-42-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Tableros Metálicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de Aclaraciones	10/12/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/12/2014 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL
LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 401394)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: en Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N178-2014 (18164041-057-14)
Objeto de la Licitación	Cortacircuitos.
Volumen a adquirir	3 partidas. 3,516 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N185-2014 (18164041-058-14)
Objeto de la Licitación	Transformadores de potencial.
Volumen a adquirir	1 partida. 10 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N183-2014 (18164041-059-14)
Objeto de la Licitación	Puntos de seccionamiento.
Volumen a adquirir	1 partida. 6 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N188-2014 (18164041-060-14)
Objeto de la Licitación	Electrodos para tierra.
Volumen a adquirir	1 partida. 7,988 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N179-2014 (18164041-062-14)
Objeto de la Licitación	Transformadores de distribución.
Volumen a adquirir	11 partidas. 43 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	11 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T184-2014 (18164041-063-14)
Objeto de la Licitación	Interruptores de potencia.
Volumen a adquirir	1 partida. 6 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2015 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de enero de 2015 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T187-2014 (18164041-065-14)
Objeto de la Licitación	Tableros PCM.
Volumen a adquirir	5 partidas. 7 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	23 de enero de 2015 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T186-2014 (18164041-066-14)
Objeto de la Licitación	Aisladores.
Volumen a adquirir	9 partidas. 38,691 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2015 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	23 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T190-2014 (18164041-067-14)
Objeto de la Licitación	Herrajes.
Volumen a adquirir	31 partidas. 77,008 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2015 a las 09:00 horas.

Fecha y hora para emitir el fallo	26 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T180-2014 (18164041-068-14)
Objeto de la Licitación	Transformadores de potencia.
Volumen a adquirir	2 partidas. 2 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de enero de 2015 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T181-2014 (18164041-069-14)
Objeto de la Licitación	Cable de guarda con fibra óptica y herrajes.
Volumen a adquirir	9 partidas. 87,000 m / 611 piezas / 6 juegos.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2015 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ004-T189-2014 (18164041-070-14)
Objeto de la Licitación	Alambres y cables.
Volumen a adquirir	20 partidas. 358,106 Kg / 50,215 m.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 2) Electrónica No. LA-018TOQ004-T182-2014 (18164041-071-14)
Objeto de la Licitación	Tableros metálicos blindados.
Volumen a adquirir	2 partidas. 2 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de noviembre de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.
C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO
 RUBRICA.

(R.- 401391)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 18/14

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N casi esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53240, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica No. 18164178-019B-14 (LA-018TOQ997-T256-2014)
Descripción de la licitación:	Adquisición de UPS
Fecha de publicación en CompraNet:	31/Octubre/2014
Junta de aclaraciones:	11/Noviembre/2014, 12:00 horas.
Apertura de proposiciones:	19/Noviembre/2014, 11:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 401146)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-23/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N232-2014; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra Civil y Electromecánica para la Instalación de Banco de Capacitores de Media Tensión en Diversas Subestaciones de la Zona Metropolitana Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	04/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 401198)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 COORDINACION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
 DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del Resumen a la Convocatoria de las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obra Electromecánica S.E. Diana Bcos. 1 y 2 (SF6) + MVAR, ubicada en la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior) y Av. Paseo de la Reforma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.		Construcción de Obra Electromecánica S.E. Diana Bcos. 1 y 2 (SF6) + MVAR,
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-N29-2014		06/11/2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/11/2014 10:00 horas	18/11/2014 10:00 horas	04/12/2014 10:00 horas
En la Plaza ubicada entre la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior) y Av. Paseo de la Reforma, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.	Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de obra civil de la L.T. Diana - Narvarte , (230 kV - 1C – 2,000 mm ² Cu - CS - XLPE), tramo S.E. Diana - Pozo 1 LIEJA (0.3) km, localizada en la ciudad de México, D.F.		Construcción de obra civil de la L.T. Diana - Narvarte , (230 kV - 1C – 2,000 mm ² Cu - CS - XLPE)
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-N30-2014		06/11/2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/11/2014 10:00 horas	19/11/2014 10:00 horas	08/12/2014 10:00 horas
En la Plaza ubicada entre la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior) y Av. Paseo de la Reforma, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.	Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
 IRAPUATO, GUANAJUATO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 400827)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484/83487 y Fax 83486 a partir del 31 de octubre de 2014 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica LA-018TOQ003-T307-2014
Objeto de la Licitación	Contratación de Póliza de Servicio a Infraestructura Eléctrica y Apoyo, 2014, 2015 y 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de diciembre de 2014, 14:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. OMAR GARCIA MORALES
RUBRICA.

(R.- 401193)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
AVISO DE FALLO**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones de los fallos de las Licitación Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados, que se detallan a continuación:

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T351-2014 (18164065-003-14)
Descripción genérica de los bienes:	Barras de control para reactor BWR5
Fecha de Fallo:	21 de julio de 2014
Nombre del licitante adjudicado:	SE DECLARO DESIERTA
Dirección del licitante adjudicado:	N/A
Partidas adjudicadas:	0
Monto total adjudicado:	0

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN.
ING. SEVERO PABLO MAR MORALES
RUBRICA.

(R.- 401243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

AVISO DE FALLO

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones de los fallos de las Licitación Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados, que se detallan a continuación:

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T719-2014 (18164065-010-14)
Descripción genérica de los bienes:	Ensamble de Protección Eléctrica
Fecha de Fallo:	07 de agosto de 2014
Nombre del licitante adjudicado:	SE DECLARO DESIERTA
Dirección del licitante adjudicado:	N/A
Partidas adjudicadas:	0
Monto total adjudicado:	0

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN.

ING. SEVERO PABLO MAR MORALES

RUBRICA.

(R.- 401246)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA

SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA DE SERVICIOS**MIXTA "DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y RESERVADA DEL RESTO"**

En cumplimiento a lo dispuesto en Capítulo X, Sección B, artículo 1015, numeral 7, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Morelos en nombre y representación de Pemex Petroquímica, con domicilio en el Ejido Pajaritos, S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., hace del conocimiento general el fallo de la Licitación Pública Internacional Diferenciada que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional Diferenciada de Servicios Mixta No. **LA-018T4O003-T21-2014**, Descripción: **"SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL C.P. MORELOS"**; adjudicado con un Monto Máximo de: **\$8'999,244.00 M.N.** y un Monto Mínimo de: **\$3'599,697.60 M.N.**, Nombre y Domicilio del Licitante Ganador: **COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, Dirección: Avenida Prolongación Miguel Hidalgo # 1614 Altos, Col. Benito Juárez, CP 96710, Teléfono: (921) 2151677 (921) 2152951, correo electrónico: ceisa2000@prodigy.net.mx, Fecha de Fallo: **21 de octubre de 2014.**

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS

MTRO. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 401006)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 051-14

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, Abierta a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público Contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial No. P4LI564005 "Tornillería, válvula de retención, juntas, conexiones y pegamento", para la Refinería Francisco I. Madero. De conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC'S. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:30 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en estas licitaciones tienen un costo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. También se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 exts. 30210, 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
 c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard
 A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación No. P4LI564005 "Tornillería, válvula de retención, juntas, conexiones y pegamento":

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Fecha de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá visita.	N/A	17 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	Del 17 de Noviembre al 21 de Noviembre de 2014	Del 17 de Noviembre al 21 de Noviembre de 2014	25 de Noviembre de 2014	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	21 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Salas de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 06 de Noviembre de 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 401214)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4, TELEFONO 01(55)1944-5607

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCPA-SPA-GCPGPBC-LN-0139/2014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento a través de la **Subgerencia de Contratación de Obra Pública** a nombre y por cuenta y orden de **Pemex Gas y Petroquímica Básica**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Fecha límite de inscripción	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación del quemador de fosa sin humo TC-109 en el Complejo Procesador de Gas Cactus	19 de noviembre de 2014	11 de noviembre de 2014, 10:00 horas	13 de noviembre de 2014, 16:00 horas	01 de diciembre de 2014, 10:00 horas	270 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la dirección electrónica <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 401215)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4, TELEFONO 01(55)1944-5607

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCPA-SPA-GCPGPBC-LN-0140/2014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento a través de la **Subgerencia de Contratación de Obra Pública** a nombre y por cuenta y orden de **Pemex Gas y Petroquímica Básica**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Fecha límite de inscripción	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación de las líneas de desfogue amargo de las plantas endulzadoras de gas 9-12 y eliminación de emplazamientos 819 y 820 del Complejo Procesador de Gas Cactus	19 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014, 10:00 horas	14 de noviembre de 2014, 12:00 horas	01 de diciembre de 2014, 16:00 horas	350 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la dirección electrónica <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 401307)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

BLV. MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS S/N, COL. RODRIGUEZ, C.P. 88630

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO(S) DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO TLC

PEMEX DA A CONOCER LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES DE FALLO:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	ADJUDICADO A	MONTO
18575109-501-14 009/14-P-STBD-I	05-SEP-14	REHABILITACION INTEGRAL A LOS SISTEMAS DE SEPARACION Y VALVULAS DE SEGURIDAD PSV EN LAS ESTACIONES DE RECOLECCION DE GAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	POWER V, S.A. DE C.V. PROLONGACION 5 DE MAYO S/N, COL. CENTRO, C.P. 54890, MELCHOR OCAMPO, EDO. MEXICO TEL: (899) 923-2596	MAX. \$70,000,000.00 M.N. MIN. \$28,000,000.00 M.N.
18575109-503-14 005/14-P-STBD-I	05-SEP-14	REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, LUBRICACION FORZADA, ARRANCADORES Y MOTORES NEUMATICOS DE LOS EQUIPOS DE COMPRESION DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	CONSTRUCCIONES ASOCIADOS G3, S.A. DE C.V. CALLE LA PAZ NO. 220, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ, C.P. 88631, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS TEL: (899) 926-1170, (899) 926-0728	MAX. \$50,400,000.00 M.N. MIN. \$20,160,000.00 M.N.
18575109-505-14 003/14-P-STBD-I	15-SEP-14	REHABILITACION DE CILINDROS COMPRESORES, CONJUNTOS DE POTENCIA, SISTEMAS DE ADMISION Y ESCAPE DE LAS MOTOCOMPRESORAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	CONSTRUCCIONES ASOCIADOS G3, S.A. DE C.V. CALLE LA PAZ NO. 220, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ, C.P. 88631, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS TEL: (899) 926-1170, (899) 926-0728	MAX. \$36,000,000.00 M.N. MIN. \$14,400,000.00 M.N.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION

PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 400052)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: PERIFERICO SUR NO. 3106, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DEL. ALVARO OBREGON; MEXICO, D.F., TELEFONO: 56-24-04-00 EXT. 11021 Y 11023, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS O CONSULTAR EN www.impi.gob.mx

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LO-010K8V001-N181-2014.
Objeto de la Licitación	Supervisión Técnica de las Adecuaciones Parciales de Espacios y Mantenimiento 2014 en las Oficinas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, en la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	05/11/2014, 09:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/11/2014, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/11/2014, 15:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 401226)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN 10265001-022/14, cuya Convocatoria, contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Sur N° 3106, séptimo piso, Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900, México, D.F.

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LO-010K8V001-N182-2014
Objeto de la Licitación	Adecuación Parcial de Espacios y Mantenimiento 2014 en las Oficina del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	05/11/2014, 09:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/11/2014, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/11/2014, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 401228)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 30 de octubre al 6 de noviembre del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-009J0U001-T120-2014.
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico para la Red del Fondo Nacional de Infraestructura
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	5/11/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	18/11/2014, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 401340)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de José María Ibarrarán, No. 84 primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F. Tel. 55 54820900 ext. 1017 y 1104, los días 4 al 18 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-N86-2014
Objeto de la Licitación	"Sistema de Información para la Planeación y Coordinación (SIPCO)"
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/noviembre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/noviembre/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SERGIO FERRAEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 401321)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-012NCK003-N9-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56063822 Ext. 1030 y Fax 5606 2907, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Reemplazo y ampliación del auditorio actual con equipamiento de telepresencia, salones para exposiciones y usos múltiples del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00:00 horas, sitio de reunión, en las oficinas que ocupa el Departamento de Infraestructura Hospitalaria del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 11:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. RAUL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 401294)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**DIRECCION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L6I001-N361-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D. F., 5927 5200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos para la Subdirección de Calidad para el Deporte a través de la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	31 de OCTUBRE de 2014
Visita a las Instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	06 de NOVIEMBRE de 2014 13:00 A.M
Recepción de muestras y Acto de Presentación y apertura de proposiciones	14 de NOVIEMBRE de 2014 13:00 A.M

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. MARIO MONTESANO VILLAMIL

RUBRICA.

(R.- 401227)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**DIRECCION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L6I001-N362-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	Adquisición de ropa de Trabajo y Deportiva para personal de la Conade.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de OCTUBRE de 2014
Visita a las Instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	10 de NOVIEMBRE de 2014 11:00 A.M
Recepción de muestras y Acto de Presentación y apertura de proposiciones	18 de NOVIEMBRE de 2014 11:00 A.M

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. MARIO MONTESANO VILLAMIL

RUBRICA.

(R.- 401229)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Mixta, número **LA-019GYN037-N1-2014**, para la adquisición de Mobiliario Médico, para las unidades médicas del Instituto, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Callejón Vía San Fernando Número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Tlalpan, en México, D.F., teléfono 56060 9383, a partir del 04 de noviembre de 2014, de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario médico y administrativo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2014
Visita a las instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2014

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 401187)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON REDUCCION DE PLAZOS No. LA-019GYN020-T1-2014 (IMAGENOLOGIA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados con reducción de plazos número LA-019GYN020-T1-2014 (imagenología), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Vía San Fernando No. 12 edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, teléfono: (01-55) 5606-8016, 5606-5133 o 5447-1424 ext. 12717, los días del 31 de octubre 6 de noviembre del año en curso (días hábiles) de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico (Imagenología)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	7 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones del Instituto	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2014, 10:00 horas

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 401242)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE EN EL D.F.

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO COBERTURA DE TRATADOS**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo Cobertura de Tratados **No. LA-019GYN077-I42-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en el D.F., ubicada en calle José María La fragua **No. 18-5º Piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, **C.P. 06030**, Teléfono **51407950** extensión **22017** y **22018**, los días del **31** al **06** de Noviembre del año en curso, de **9:30** a **14:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-019GYN077-I42-2014
Objeto de la licitación	Material Radiológico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	07/11/2014 a las 10:00 hrs. En la Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en el D.F., ubicada en calle José María Lafragua, No. 18-5º Piso , Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Teléfono 51407950 extensión 22017 y 22018 .
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 a las 10:00 hrs. En la Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en el D.F., ubicada en calle José María Lafragua No. 18-5º Piso , Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Teléfono 51407950 extensión 22017 y 22018 .

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ADOLFO MARTINEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 401216)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 016
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-079-14
Descripción de la licitación	Desarrollo del proyecto ejecutivo para la obra nueva del Hospital General de 150 a 200 camas, en sustitución del Hospital General existente, de la localidad de Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-080-14
Descripción de la licitación	1ra. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de la ampliación y remodelación de los servicios de consulta externa, servicios de apoyo y pórtico de ambulancias, correspondiente a la Unidad de Medicina Familiar (UMF ²), ubicada en Guachochi, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-081-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para la 1ra. etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de la ampliación y remodelación de los servicios de consulta externa, servicios de apoyo y pórtico de ambulancias, correspondiente a la Unidad de Medicina Familiar (UMF ²), ubicada en Guachochi, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-082-14
Descripción de la licitación	1ra. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación del servicio de consulta externa, servicios de apoyo y obra exterior, de la Unidad de Medicina Familiar (UMF ³), ubicada en Valladolid, Yucatán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-083-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para la 1ra. etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación del servicio de consulta externa, servicios de apoyo y obra exterior, de la Unidad de Medicina Familiar (UMF ³), ubicada en Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-084-14
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación y remodelación de los servicios de gobierno y relación; cocina, lavandería, almacén general y terapia intensiva, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ¹³⁹) "Centenario de la Revolución Mexicana" ubicado en Emiliano Zapata, Mor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-085-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación y remodelación de los servicios de gobierno y relación; cocina, lavandería, almacén general y terapia intensiva, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ¹³⁹) "Centenario de la Revolución Mexicana" ubicado en Emiliano Zapata, Mor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-086-14
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de remodelación de hospitalización, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ²⁹⁰) "1º. de Octubre" ubicado en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-087-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de remodelación de hospitalización, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ²⁹⁰) "1º. de Octubre" ubicado en México, D.F.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-088-14
Descripción de la licitación	1ra. Etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación y remodelación del servicio de urgencias y tocología del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ³⁴¹) "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicado en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-089-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para la 1ra. etapa de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la obra de ampliación y remodelación del servicio de urgencias y tocología del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. ³⁴¹) "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicado en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 17:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-090-14
Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo y trabajos de obra civil para rehabilitar los espacios de los pisos 2 a 11 Ala "A", en el edificio denominado "Buenavista", ubicado en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	13/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-091-14
Descripción de la licitación	Supervisión y control para el proyecto ejecutivo y trabajos de obra civil para rehabilitar los espacios de los pisos 2 a 11 Ala "A", en el edificio denominado "Buenavista", ubicado en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	13/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 401355)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional Mixta bajo la cobertura de tratados número LA-019GYN059-T4-2014 para la Adquisición de Instrumental Médico, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-8016, a partir del 31 de octubre de 2014 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Instrumental Médico,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	7 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 401184)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON REDUCCION DE PLAZOS No. LA-019GYN020-T2-2014 (ENTREGA EN ALMACEN REGIONAL CENTRO)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados con reducción de plazos número LA-019GYN020-T2-2014 (entrega en almacén regional centro), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Vía San Fernando No. 12 edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, teléfono: (01-55) 5606-8016, 5606-5133 o 5447-1424 ext. 12717, los días del 31 de octubre 6 de noviembre del año en curso (días hábiles) de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico (Entrega en Almacén Regional Centro)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	7 de noviembre de 2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones del Instituto	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2014, 10:00 horas

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 401245)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1 HECMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR112-N2-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Obra Civil de Conservación 2015, consistente en trabajos de obra civil, acabados e instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales (gases medicinales), voz y datos.
Volumen a adquirir	2500 m2
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320 de León Guanajuato, teléfono: (01 477) 7-17-48-00 Ext. 31320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 1, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional del Bajío, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, Planta Alta, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320 de León Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320 de León Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.1 HECMN BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 401282)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR095-N11-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de remodelación de baños públicos de consulta externa y urgencias en diversas unidades de la Delegación Norte del D.F.
Volumen de licitación	Remodelación: 7,420.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	12/11/2014 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 17:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicada en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Delegación. Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 07760, Teléfono 5747-3500 ext. 25663, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicada en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Delegación. Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 07760.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs, siendo el punto de reunión en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicada en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Delegación. Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 07760.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ
RUBRICA.

(R.- 401285)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/14

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y fracción II, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-T120-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 4,826 PZS CANTIDAD MAXIMA 11,821 PZS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 09:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 09:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N121-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS DE REGIMEN ORDINARIO, IMSS PROSPERA Y GUARDERIAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 756,492 KGS CANTIDAD MAXIMA 1,891,230 KGS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE NOVIEMBRE DEL 2014 09:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 09:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N122-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	LIMPIEZA DE EXTERIORES Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 103,326 M2 CANTIDAD MAXIMA 258,315 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N123-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	INSUMOS DE CONSERVACION-PINTURA
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 1,268 PZS CANTIDAD MAXIMA 3,169 PZS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 12:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N124-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE FILTROS PARA MANEJADORAS DE AIRE Y ADQUISICION DE INSUMOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 1,692 PZS CANTIDAD MAXIMA 4,230 PZS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 13:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 13:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio del C.P SERGIO E. GIL NORIEGA, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 28 de Octubre de 2014.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 401263)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 011** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-T39-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles para Equipos Médicos
Volumen a adquirir	3,685 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2014 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N. L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 09:30 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimiento Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln s/n, col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.

MONTERREY, N.L., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. PABLO MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 401281)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-N87-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes a Través de Ambulancias de Urgencias y de Cuidados Intensivos
Volumen a adquirir	720 Traslados Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2014; 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá Visitas a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
C.P. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 401269)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 012** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-T40-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles consistentes en FRESAS DE TUNGSTENO
Volumen a adquirir	130 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	11 de Diciembre de 2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Diciembre de 2014 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 09:30 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimiento Aula de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln s/n, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.

MONTERREY, N.L., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 401279)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-N183-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Viveres
Volumen a adquirir	Mínimo 3,031,994 Máximo 6,172,705 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	12 de Noviembre de 2014; 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 401262)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N29-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a adquirir	23,827 piezas, 20,012 kilogramos 3,671 litros
Fecha de publicación en Compra Net	06 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 09:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 401274)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N30-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Reproducciones Gráficas a Través de Equipos Duplicadores
Volumen a adquirir	2,460,000 Impresiones
Fecha de publicación en Compra Net	06 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JORGE ROMERO CABAÑAS

RUBRICA.

(R.- 401276)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N31-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro e Instalación de Llantas
Volumen a adquirir	164 Piezas
Fecha de publicación en Compra Net	06 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 401277)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N32-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Combustible
Volumen a adquirir	472,920, litros
Fecha de publicación en Compra Net	06 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 401278)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N149-2014.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua purificada en garrafones de 20 litros y el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y duplicado.
Volumen a adquirir	6,000 garrafones y 1,041,600 copias
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2013 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N151-2014.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de áreas verdes y pétreas y mantenimiento de subestaciones, plantas de emergencia y transformadores eléctricos
Volumen a adquirir	72 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	18/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE
DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS
RUBRICA.

(R.- 401268)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-N248-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Suministro de gasolina magna, premium y diésel, para vehículos de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 390,000 litros
Fecha de Publicación en CompraNET	06 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de noviembre 2014, a las 10:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N249-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 800 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	06 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de noviembre 2014, a las 12:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N250-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Traslado de personal en campañas nacionales de vacunación y programa JUVENIMSS, para la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 408 traslados
Fecha de Publicación en CompraNET	06 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de noviembre 2014, a las 14:00 horas.

Para las licitaciones: Las convocatorias se encuentran disponible para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 401273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LA-019GYR069-N312-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Suministro e instalación de 3 bombas centrífugas de 10 hp, 1 Bomba de ½ HP y 2 filtros para alberca semiolímpica del CSS 101 en la Cd. de Campeche y CSS 102 Cd. del Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a Adquirir Máximo	4 bombas y 2 filtros
Fecha de Publicación en CompraNet	6 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2014
Visita a Instalaciones	10 de noviembre de 8:00 a 16:00 hrs CSS 102 Cd. del Carmen. 11 de noviembre de 8:00 a 16:00 hrs CSS 101 San Francisco de Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2014

- Las bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en Av. López Mateos entre calles Ignacio Ayala y calle 20 sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 401265)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 27 de Octubre de 2014.

No. Licitación	LA-019GYR023-T293-2014
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	Consumibles de Equipo de Cómputo (Toners) ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Mínimo 16,729 piezas máximo 41,823 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre de 2014; 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre de 2014; 11:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 401270)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR023-T235-2014

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. DE LICITACION
LA-019GYR023-T235-2014

ADQUISICION DE CONSUMIBLES GRUPOS 379 Y 526

FECHA DE EMISION DEL FALLO
06/10/2014

PROVEEDORES GANADORES

CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
3	\$23,643.12	CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	CMP-911104-4K1	CALLE PADUA No. 255 COL. MITRAS SUR, MONTERREY, N.L. C.P. 64020
14	\$37,761.02	LAURA PEREZ JUAREZ	PEJL-781103-AQ5	CALLE 22 No. 136 ESTADO DE MEXICO, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210
10	\$199,851.18	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.	TCP-100805-3K5	DENARIOS No. 27 CERRO PRIETO CIUDAD DE MEXICO, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07960
5	\$340,164.62	VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL	VIPM-600618-H12	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA No. 655 AGUILAS, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78270
9	\$399,422.80	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	CMS-100107-GI3	RIO BAMBA No. 861 COL. LINDAVISTA NORTE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F. C.P. 07300
26	\$829,021.84	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SMT-010905-FL0	AV. FERNANDO AMILPA No 48, COL. C.T.M. EL RISCO, DELEGACION. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL C.P. 07090

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 401272)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

NOTIMEX-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006AYG001-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle La Morena No. 110, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5420-1100 extensión 2326 y fax 5420-1191, los días lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Espacios y Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas y Especiales
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	12/11/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

C. FERNANDO PALACIOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 401361)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA

DICONSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-020VSS010-N42-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera México-Toluca, Kilómetro 53.5, Colonia Ex hacienda Doña Rosa, C.P. 52000, Lerma, México, teléfono: 017282853661 ext. 70320, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE ALMACEN GRANELERO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN PREPARACION DE TERRENO, CIMENTACION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, INSTALACION ELECTRICA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	03/11/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014, 11:00 horas.

LERMA, MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE DE SUCURSAL

MTRO. MARTIN ROGELIO MORENO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 401241)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a base de precios unitarios y tiempo determinado número LO-009J3B002-N52-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 31 de octubre, 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de junta de calzada dentada con capacidad de 160 mm de abertura, para el Puerto Interior de San Pedrito, en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Visita a instalaciones	5/11/2014 - 16:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	5/11/2014 - 17:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014 - 12:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
 PUBLICADA EN COMPRANET EL DÍA 6/11/2014.

MANZANILLO, COLIMA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBGERENTE DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
ING. DANIEL ANGUIANO BURGUETE
 RUBRICA.

(R.- 401185)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas Mixtas números LA-011L3N001-I11-2014 y LA-011L3N001-I12-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada de Tlalpan No. 1670, Col. Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, México D.F., en el período del 3 al 7 de noviembre, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación y carácter	LA-011L3N001-I11-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de un Sistema de resguardo compartido de archivos de audio y video.
Fecha de publicación en CompraNET	03 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2014 a las 17:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	13 de noviembre de 2014 a las 16:30 horas
Fallo	14 de noviembre a las 17:00 horas
No. de Licitación y carácter	LA-011L3N001-I12-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipo de Audio y Video
Fecha de publicación en CompraNET	03 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	13 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas
Fallo	14 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LUIS CASTILLO TOLEDO
 RUBRICA.

(R.- 401236)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-012NCH001-I8-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx. o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el sótano 1 del Edificio Sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., teléfono 5350.1945 de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Equipo de Laboratorio Especializado para Uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica"
Volumen a adquirir	Según convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre a las 12:00 horas
Acto de fallo	27 de Noviembre a las 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS AYALA RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 401341)**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-012NCH001-I9-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx. o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el sótano 1 del Edificio Sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., teléfono 5350.1945 de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015"
Volumen a adquirir	Según convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	18 de noviembre a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre a las 12:00 horas
Acto de fallo	26 de noviembre a las 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS AYALA RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 401338)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número DGPR-LPN-034/2014 para la contratación del servicio para la Administración y Financiamiento de Festival Internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPN-034/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 6 al 14 de noviembre de 2014	14 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.	20 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas	25 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas	26 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas
Descripción del servicio					
Lote único que deberá contemplar la administración y financiamiento para la realización de festival internacional. Se deberá considerar los siguientes aspectos entre otros: Difusión, Realización de Videoclip, Diseño de Catálogo y Libro. Elaboración de premios de ganadores, medallas y esculturas. Servicios del personal de producción y realización. Coordinación Analítica y Programación. Enlaces estratégicos. Logística, traslado y coordinación de invitados.					

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 06 al 13 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 14 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 20 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 25 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B. Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 26 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los servicios prestados. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 401034)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**LICITACION PUBLICA INTERNACIONALES****RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica LA-016F00001-I83-2014 cuya convocatoria están disponibles para consulta en Internet en: <http://compranetfuncionpublica.gob.mx>, a partir del 30 de octubre de 2014.

Descripción de la licitación	Adquisición de Camionetas y Cuatrimotos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2014.
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

ARTURO GARCIA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 401235)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016F00003-N21-2014 cuya convocatoria están disponibles para consulta en Internet en: <http://compranetfuncionpublica.gob.mx>, a partir del 31 de octubre de 2014.

Descripción de la licitación	Diseño, impresión, producción y colocación de señalética en Areas Naturales Protegidas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014.
Junta de aclaraciones	07/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

C.P. ARTURO GARCIA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 401238)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES,
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008/2014

De conformidad con las Disposiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-N83-2014

Descripción de la licitación	41100300-LP16-ACS-14, "Servicio de actualización para el administrador de contenido empresarial (Onbase) y para el sistema integral de automatización de bibliotecas (Pinakes)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2014.
Junta de aclaraciones	El día 13 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19 de noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
C. FIDEL M. NIETO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 401301)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N25-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Videoconferencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 401196)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Licitación Pública Internacional que se menciona a continuación:

* Licitación Pública Internacional mixta, celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número LA-040100992-T11-2014, para la adquisición de material eléctrico, mantenimiento y prendas de protección personal, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores:

Treta Iluminación, S.A. de C.V., Calle Cruz del Valle Verde 12, Colonia Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, partidas 4, 40 y 76, con un monto de \$74,260.50; G.P. Electromecánica, S.A. de C.V., Boulevard a Zacatecas No. 201, Colonia Industrial, C.P. 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, partidas 5 y 10, con un monto de \$27,157.34; J.M. Refacciones Industriales, S.A. de C.V., Calle Florines No. 236, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 15430, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$343,599.80; Sistemas Electrónicos y de Radiocomunicación, S.A. de C.V., Calle Aragón 87 Desp. 4, Colonia Alamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas varias con un monto de \$26,435.00; Copusa Rescate, S.A. de C.V., Calle Tajín No. 733, Colonia Letrán Valle, C.P. 03650, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$261,091.00; Herramientas Hecort, S.A. de C.V., Gregorio Ruiz Velasco No. 201, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, partidas 19 y 41, con un monto de \$16,704.00; Distribuidora Mogu, S.A. de C.V., Calle Niceto de Zamacois No. 11, Colonia Viaducto Piedad, C.P. 08200, Delegación Iztacalco, México, D.F. partidas 20, 84 y 93 con un monto de \$81,738.90; Rec 21, S.A. de C.V., Avenida Hidalgo No. 80, Colonia La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México, partidas varias, con un monto de \$114,815.40; Eléctrica Losi, S.A. de C.V., Calle 3 No. 45, Colonia Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas 77 y 82, con un monto de \$16,455.00; Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., Calzada de la Viga No. 1399, Colonia El Retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, México, D.F., partidas 86 y 87, con un monto de \$24,360.00; Yolanda Martínez García, Calle Paseo del Río No. 243, Colonia Paseos de Taxqueña, C.P. 04250, Delegación Coyoacán, México, D.F. partida 88, con un monto de \$75,800.00; Ingeniería en Intercomunicación, Telefonía y Sonido, S.A. de C.V., Av. Lic. Adolfo López Mateos No. 116, Pte., Colonia Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, Partida 94, con un monto de \$407,452.00; fecha de fallo 09 de septiembre de 2014.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 401195)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

AVISO DE FALLO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo con Autonomía Técnica y de Gestión, Personalidad Jurídica y Patrimonios propios, a través de la Dirección Regional Noroeste, con domicilio en Boulevard Paseo Río Sonora Sur, Edificio México, Cuarto Piso, Fraccionamiento Proyecto Río Sonora, 83270, entre calle Comonfort y calle Galeana, Avenida de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México; hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Convocatoria que se menciona a continuación:

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta Número **LA-040100991-I2-2014**, celebrada dentro del Ambito de Aplicación de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Insumos Informáticos, Llantas, Material Eléctrico y Diversos, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: **Roberto Aguayo y de Alba** con domicilio en Paseo de la Rivera, número 20, Colonia Valle Grande, Código Postal 83205, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; Partidas 5, 8, 9, 12, 22, 23, 24, 48 y 54, con un monto de \$80,745.57; **Mildred Ivette Glaus Dávila**, con domicilio en Lago Superior número 17, Colonia Valle del Lago, Código Postal: 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; Partidas 4, 7, 11, 31, 34, 35 y 45, con un monto de \$107,074.67; **Llanosa, S.A. de C.V.**, con domicilio en Periférico Poniente número 614, Colonia Choyal, Código Postal: 83130, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; Partida 56, con un monto de \$208,800.00; **Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V.** con domicilio en Calzada de la Viga, número 1399, Colonia El Retoño, Código Postal: 09440, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; Partida 58, con un monto de \$177,517.12; **Fridmay, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Universidad número 461-102, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; Partidas 1, 2, 3, 6, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 36, 38, 44, 49, 52 y 53, con un monto de \$999,639.28; **Grupo Industrial Covo, S.A. de C.V.**, con domicilio en Chiapas número 142, piso 1, Código Postal: 06700, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; Partidas 50, 51 y 55, con un monto de \$66,374.36; **Herramientas Hecort, S.A. de C.V.**, con domicilio en Gregorio Ruiz Velasco, número 201, Colonia Cd. Industrial, Código Postal: 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.; Partida 46, con un monto de \$8,642.00; **Negocios Avante, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Manuel L. Barragán, número 6710, Colonia Valle Anáhuac, Código Postal: 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León; Partida 59, con un monto de \$114,376.00 y **TBC de México, S.A. de C.V.**, con domicilio en Eje 114, número 150, Colonia Zona Industrial, Código Postal: 78395, San Luis Potosí, S.L.P.; Partidas 57 y 60, con un monto de \$79,726.80; Fallo que se dio a conocer el 25 de Agosto de 2014.

HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 401319)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-915107993-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emiliano Zapata No. s/n, Colonia El Tráfico, C.P. 54435, Nicolás Romero, México, teléfono: 26493150 ext. y fax 26493130 Ext. 220, los días lunes a viernes de las 9 a 18 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza y jardinería 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/11/2014, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2014, a las 13:00 horas, en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en el edificio de la Rectoría, calle Emiliano Zapata s/n, Colonia El Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54435.
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 12:00:00 horas

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN C. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 401323)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-915107993-N10-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emiliano Zapata No. s/n, Colonia El Tráfico, C.P. 54435, Nicolás Romero, México, teléfono: 26493150 ext. y fax 26493130 Ext. 220, los días lunes a viernes de las 9 a 18 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de despensa 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 16:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 10:00:00 horas

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN C. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 401320)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-255-14-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-255-14-2**, con el objeto de contratar **suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Ciudad de México y en 5 Cajas Regionales de Banco de México.**

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **24 de noviembre de 2014.**
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **1° de diciembre de 2014.**
- c) Comunicación del fallo: **19 de diciembre de 2014.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **4 de noviembre de 2014**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ING. GREGORIO RAMIREZ DIAZ

RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

C.P. IVAN PEREZ BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 401390)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 22

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-909004998-I161-2014**, cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Retroexcavadora con doble tracción 4 x 4.
Volumen a adquirir	1 equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2014, 17:00 horas.
Acto de fallo	14 de noviembre de 2014, 13:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 401239)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 033

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N240-2014, LO-909004999-N241-2014, LO-909004999-N242-2014, LO-909004999-N243-2014, LO-909004999-N244-2014, LO-909004999-N245-2014 Y LO-909004999-N246-2014, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N240-2014, LO-909004999-N241-2014, LO-909004999-N242-2014 y LO-909004999-N243-2014, los días 06 al 18 de noviembre de 2014, para las licitaciones LO-909004999-N244-2014, LO-909004999-N245-2014 y LO-909004999-N246-2014 los días 06 al 18 de noviembre de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N240-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación a las subestaciones eléctricas venta de carpio y Tepexpan Km. 25 perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en Ecatepec, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N241-2014
Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación al sistema de generación y alumbrado exterior de la Planta de Bombeo de Agua Potable José Antonio Alzate, ubicada en el Estado de México, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N242-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación electromecánica de la planta de aguas residuales "San Pedro Atocpan", perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Milpa Alta, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 13:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N243-2014
Descripción de la licitación	Construcción del cárcamo el Molino, Delegación Iztapalapa, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 17:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N244-2014
Descripción de la licitación	Modernización y acondicionamiento en la medición de presión en líneas de la red primaria de agua potable del Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N245-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de estaciones hidrométricas de drenaje en el D.F. y Zona Conurbada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 18:40 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 11:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N246-2014
Descripción de la licitación	Sustitución de colector Av. 606 entre las Av. 661 y Av. 613, Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 19:20 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 13:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 401352)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 011-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-059-14, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-059-14
Descripción de la licitación	Centro de Justicia para Mujeres, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Fecha límite para el registro de inscripción	12/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13/11/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 401095)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-0389ZW001-I147-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax: 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Conmutador IP y Teléfonos.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/10/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 401192)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Independencia No. 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N40-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Boulevard Colinas de Sol (ubicado en la Delegación San Antonio de los Buenos, Tijuana Baja California).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N41-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Boulevard Florido–El Niño, Tramo del Km 0+400 al Km 5+960 ubicado en la Delegación La Presa Este, Tijuana Baja California).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	14/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N42-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Boulevard Florido–El Niño, Tramo del Km 0+960 al Km 13+485 ubicado en la Delegación La Presa Este, Tijuana Baja California).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	14/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. NORMAN BORQUEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401362)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-14
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana con cargo al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER 2014**) **Componente Mejoramiento a la Eficiencia** convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales presencial en la cual podrán participar licitantes mexicanos y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Departamento de Recursos Materiales, Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en Tijuana, B.C., a partir del día **06 de Noviembre del 2014 hasta el 13 de Noviembre del 2014**, de lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de Sustancias químicas para el tratamiento de agua en la ciudad de Tijuana y Rosarito en la siguiente cantidad: "5,162 KG de Hipoclorito de Calcio", "71,368 KG de Hipoclorito de Sodio", "541,824 KG de Gas Cloro", "18,016 KG de Polímero Catiónico Líquido" y "1,614 KG de Polímero Aniónico Granular".
Número de Licitación	LA-902027975-N4-2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014
Fecha límite para adquirir en Compranet	16:00 horas del día 13/11/2014
Junta de aclaraciones	14:00 horas del día 19/11/2014
Presentación y apertura de proposiciones	12:00 horas del día 26/11/2014
Fallo	15:00 horas del día 03/12/2014

Descripción de la licitación	"Suministro de 35,000 medidores de agua fría en diferentes zonas de la ciudad 34,696 medidores de 5/8" x 3/4" de diámetro (16 mm x 19 mm) con cuerpo de material sintético de alta resistencia al impacto; suministro de 150 medidores de agua fría de 1" de diámetro (25 mm) con cuerpo de bronce; suministro de 150 medidores de agua fría de 2" de diámetro (50mm); suministro de 4 medidores de 6" de diámetro (150mm) tipo turbina; en Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.
Número de Licitación	LA-902027975-N5-2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014
Fecha límite para adquirir en Compranet	16:00 horas del día 13/11/2014
Junta de aclaraciones	11:00 horas del día 19/11/2014
Presentación y apertura de proposiciones	09:30 horas del día 26/11/2014
Fallo	14:00 horas del día 03/12/2014

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN
RUBRICA.

(R.- 401374)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902018967-I2-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902018967-I2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y www.cobachbc.edu.mx/compras, los días del 6 al 12 de noviembre de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Equipo de Cómputo, Mobiliario Escolar y Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas.
Fallo	20/11/2014, 10:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JESUS ARIEL FIGUEROA CORRALES

RUBRICA.

(R.- 401267)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-902052996-N31-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Mantenimiento, ubicado en Calle Circuito de las Misiones Oriente No. 188, Parque Industrial Las Californias, C.P. 21394, en el Municipio de Mexicali, Baja California, Teléfonos 01 686-559-5800 Ext. 4544, los días lunes a viernes de las 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	10010050464 – Rehabilitación del Sótano en el Hospital General de Tijuana
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre del 2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13 de Noviembre del 2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Noviembre del 2014 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)

DR. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 400867)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 002/14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos de televisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional de Carácter Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
ISEP-902053975-IN002-14	\$0.00	11/11/2014	06/11/2014 09:00 horas	18/11/2014 09:00 horas	20/11/2014 11:00 horas
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	TELEVISOR DE 40" LED FULL HDTV, INCLUYE SOPORTE ARTICULADO Y CABLE HDMI 10" 1 AÑO DE GARANTIA.			133	EQUIPO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-Ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 686 559 8824, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. horas. La forma de pago es: SIN COSTO en CompraNet.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), ubicado en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del ISEP, Calzada Anáhuac, Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se entrega anticipo.
- Plazo de entrega: 19 de diciembre de 2014
- Lugar de entrega: Almacén de ISEP, del municipio de **Mexicali, Baja California**. Los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- El pago se realizará: 100% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

MARIA DE ROSARIO RODRIGUEZ RUBIO

RUBRICA.

(R.- 401178)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 003/14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de utensilios de cocina y mobiliario de comedor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
ISEP-902053975-001-14	\$0.00	06/11/2014	05/11/2014 09:00 horas	13/11/2014 09:00 horas	19/11/2014 11:00 horas
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Refrigerador industrial de una puerta de vidrio.- dimensiones exteriores de 148.1 Cm de alto, 53.7 Cm de ancho y 59.2 Cm de Fondo, dimensiones interiores de 98.3 Cm. de alto, 43.5 Cm., de ancho y 44.2 Cm de fondo; Compresor 1/4HP, Volumen 6.7 CU 197 Lts.			305	PIEZA
2	Horno de microondas.- 1.4 Pies Cúbicos, 1100 Vatios de potencia plato giratorio de 12-7/8, altura 12.5", ancho 21.88", profundidad 16.31"			160	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-Ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 686 559 8824, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. horas. La forma de pago es: SIN COSTO en CompraNet.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), ubicado en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del ISEP, Calzada Anáhuac, Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se entrega anticipo.
- Plazo de entrega: 19 de diciembre de 2014
- Lugar de entrega: Almacenes de ISEP, de los municipios de **Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California**. Los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- El pago se realizará: 100% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
MARIA DE ROSARIO RODRIGUEZ RUBIO
RUBRICA.

(R.- 401176)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NUMERO 902068972N9-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, TELEFONO 01-686-552-49-66, FAX 01-686-553-42-74, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 Y 15:00 A 18:00 HORAS Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN [HTTP://CSA.UABC.MX](http://CSA.UABC.MX).

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	EQUIPO DE COMPUTO, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE INFORMACION ACADEMICA.
NUMERO DE LICITACION	CSA-L-A-RF-05-2014.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	NO HAY
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

MEXICALI, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 401194)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 Fracción I y II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Juan María de Salvatierra e/ Revolución y Aquiles Serdán, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz Baja California Sur, teléfono: 016121751100 ext. 1081, los días lunes a viernes de las 08:00 A 16:00 hrs.

Número de Licitación	LO-903006998-N4-2014
Descripción de la Licitación.	Sustitución del Centro de Salud Urbano La Paz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	11/11/2014, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en el domicilio arriba señalado.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. VIRGILIO JIMENEZ PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 401388)

BAJA CALIFORNIA SUR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMONDU
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-803001993-N20-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en oficina del Area Técnica de Obras Públicas Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Comondú, ubicada en: Blvd. Agustín Olachea Avilés, esquina Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 23600, Cd. Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S. Teléfono:01(613)1324355.

Descripción de la Licitación	Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario (fase 6) en la Localidad de Puerto San Carlos, Municipio de Comondú, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11/11/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2014, 09:00 horas

CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ING. GUADALUPE SALVADOR LEOZ ZATARAIN
RUBRICA.

(R.- 401322)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N25-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la realización de actividades de prevención, formación personal y habilidades para la vida a través del fútbol.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 11:00 horas.
Emisión de fallo	26/11/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 401393)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014-14

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N114-2014	Modernización de 281 kilómetros de la carretera federal 180 tramo Villahermosa-Frontera-Cd. del Carmen-Champotón."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de noviembre de 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N115-2014	Centro cultural casa de los gobernadores (interiorismo)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de noviembre de 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N116-2014	Centro cultural casa de los gobernadores (edificio nuevo)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de noviembre de 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014 a las 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N117-2014	Centro cultural casa de los gobernadores (restauración de edificio existente)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de noviembre de 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2014 a las 10:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 ext. 2625 y 2668, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas principal y/o de la Subsecretaría de Control de Obra, ubicada en las oficinas de la convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 401329)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. Amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de 6 Camionetas con capacidad para 12 pasajeros y 3 Autobuses con capacidad para 24 pasajeros, ambos vehículos adaptados para personas con discapacidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 14:00:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. RICARDO ROMAN HEREDIA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 401264)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. LO-806010998-N17-2014, LO-806010998-N18-2014 y LO-806010998-N19-2014. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Independencia # 30 Col. Centro, C.P. 28970, Tel: 01 312 31 63318 en Villa de Alvarez, Colima, los día 6 y 7 de noviembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación No. LO-806010998-N17-2014	CONSTRUCCION DE PUENTE MATAMOROS SOBRE ARROYO PEREYRA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	6 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	11 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	11 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806010998-N18-2014	MODERNIZACION DE AV. REAL BUGAMBILIAS PARA CONECTIVIDAD CON OTRAS VIALIDADES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	6 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	11 de Noviembre de 2014 13:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	11 de Noviembre de 2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806010998-N19-2014	APERTURA AV. JOSE DE RUIZ PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS CALLES AV. BENITO JUAREZ Y CRISTOBAL COLON, COLONIA GRAL. MANUEL M. DIEGUEZ.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	6 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	11 de Noviembre de 2014 15:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	11 de Noviembre de 2014 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Noviembre de 2014 12:00 hrs.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 401367)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 116

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 06 al 20 de noviembre del 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-I325-2014 (Código Exp. Compranet: 703024)	ADQUISICION DE MEDICAMENTO 2014 PARA LA SUBDIRECCION DE ATENCION MEDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	06/11/2014
Junta de Aclaraciones	14/11/2014 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/11/2014 09:00 hrs.
Fallo	28/11/2014 13:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 401258)

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION URBANISMO Y OBRA PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-805025982-N8-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-805025982-N8-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en AV. Adolfo López Mateos no. 800 Colonia Roma, código postal 26020, Piedras Negras, Coahuila, teléfono (878) 7829481, de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación número LO-805025982-N8-2014	Modernización del Blvd. República tramo cruce carretera 57 con carretera 2 al Blvd. Armando Treviño, Primera Etapa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 12:00 horas. Edificio de la Pirámide del Sol ubicada en la Plaza de las Culturas entre las calles Nueva y Ruta Fiscal Puente II de la colonia González, C.P. 26020,
Visita a instalaciones	11/11/2014, 11:00 horas. Edificio de la Pirámide del Sol ubicada en la Plaza de las Culturas entre las calles Nueva y Ruta Fiscal Puente II de la colonia González, C.P. 26020,
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 11:00 horas. Edificio de la Pirámide del Sol ubicada en la Plaza de las Culturas entre las calles Nueva y Ruta Fiscal Puente II de la colonia González, C.P. 26020,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FERNANDO PURON JOHNSTON
 RUBRICA.

(R.- 401363)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad como lo establece el Artículo 2 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contienen las bases De Participación, Anexos, Proyecto y en General Toda La Documentación Relativa a esta Licitación disponibles para consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección Municipal De Obras Públicas** Con domicilio en **C. Miguel Hidalgo # 119, Zona Centro, C.P. 25500, San Buenaventura, Coahuila en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, teléfonos (869) 694 12 65, Del Día 30 De Octubre al 06 de Noviembre de 2014** de las 09:00 a 15:00 Horas.

Número interno de la licitación	LO-805031984-N2-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN SAN BUENAVENTURA, COAH.
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/10/2014
Visita de Obra	06/11/2014 11:00 hrs
Junta de aclaraciones	06/11/2014 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014 14:00 hrs.

SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. OSCAR FLORES LUGO
RUBRICA.

(R.- 401232)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CD. ACUÑA, COAHUILA
FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción General de la Obra	Importe de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
MAC-01-CAPUFE-14	Suministro de 206 Lámparas Leds. de 80 watts en 120-227 volts para alumbrado público en Lib. José de las Fuentes Rdz. entre Blvd. V. Guerrero y Lib. Emilio Mendoza C. de la ciudad de Acuña, Coah. (de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos)	\$1'339, 000.00	SR. JOEL ALVAREZ IBARRA	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 400881)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-807101993-N1-2014 cuyas bases de esta licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en oficinas del SMAPA, Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, C.P. 29030, Col. Paso Limón Torre Chiapas, Edificio Anexo Piso 3, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: 01 (961) 61 8 71 70 ext. 69314, del día 06 de Noviembre al día 25 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Número de licitación Pública Nacional	LA-807101993-N1-2014
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de Macromedidores de flujo de agua limpia permanente, medidores de flujo ultrasónico portátil, incluye instalación de prueba; dispositivos de monitoreo remoto
Fecha de publicación en CompraNet	06 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2014, 09:00 horas
Fecha límite para la presentación de las ofertas	26 de noviembre de 2014, 09:00 horas
Apertura de las ofertas	26 de noviembre de 2014, 11:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

JOSE ALFREDO ARAUJO ESQUINCA

RUBRICA.

(R.- 401297)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número: **LA-012M7A001-N32-2014** **LA-012M7A001-N33-2014**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. SS Juan Pablo II No. S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, los días del 06 al 14 de Noviembre del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta LA-012M7A001-N32-2014

Descripción de la licitación	"Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta LA-012M7A001-N33-2014

Descripción de la licitación	"Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" y "Otros Productos Químicos"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 401275)

MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LO-808039956-N5-2014**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-808039956-N5-2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE HIDALGO Y VICTORIA S/N COL. CENTRO, LOPEZ, CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES D 9:00 A 14:30 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES.	MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES.	MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014. A LAS 10:00 HRS
FALLO	JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
FIRMA DE CONTRATO.	VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
INICIO DE OBRA.	LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIA PATRICIA VALDEZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 401365)

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LO-808042965-N4-2014**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-808042965-N4-2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE PORVENIR Y PROGRESO S/N COL. CENTRO, MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE COMPUTO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES.	MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014. A LAS 10:00 HRS
FALLO	MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
FIRMA DE CONTRATO.	VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS
INICIO DE OBRA.	LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. BENJAMIN E. ORTIZ AHUMADA
RUBRICA.

(R.- 401359)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-810035992-N22-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultas en Internet <http://compranet.gob.mx> o C. Gral. Eduardo Arrieta y Victoria s/n col. centro C.P. 35600, Tepehuanes, Dgo. Teléfono 01-674-86-3-00-09 a partir de la publicación de la convocatoria con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número De Licitación	LO-810035992-N22-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de las lagunas de oxidación de la colonia Plutarco Elías y Gómez Morín.
Volumen de licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	4 de Noviembre del 2014 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	4 de Noviembre, 10:00 horas en el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepehuanes
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre del 2014 11:00 horas

TEPEHUANES, DGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. IVAN CRUZ SALGADO

RUBRICA.

(R.- 401308)

**COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **L0-910046982-N16-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en BLVD. FELIPE PESCADOR 201 PTE, Colonia ZONA CENTRO, C.P 34000, DURANGO, Durango, teléfono: 6181374312 ext. y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 14:00 HORAS.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SANITARIOS COMPLETOS EN LERDO, DGO.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2014
Junta de aclaraciones	07/11/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	05/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014, 10:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR OPERATIVO

ING. ROBERTO HERNANDEZ BRUCIAGA

RUBRICA.

(R.- 401385)

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DGO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-910004972-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Pescador (Antigua Estación de Ferrocarril) no. 800 pte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfono: 618 1377947 ext. 77947, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición e Instalación de 50 Elevadores Electrohidráulicos
Fecha de publicación en CompraNet	06/Noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	14/11/2014, 18:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/11/2014, 18:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE DURANGO

L.A.E. RICARDO OCIEL NAVARRETE GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 401353)**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

DGO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-910004972-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Pescador (Antigua Estación de Ferrocarril) no. 800 pte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfono: 618 1377947 ext. 77947, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Construcción de Infraestructura Productiva para 8 Plantas de Mezcal Artesanal
Fecha de publicación en CompraNet	06/Noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	14/11/2014, 12:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/11/2014, 12:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE DURANGO

L.A.E. RICARDO OCIEL NAVARRETE GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 401266)

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DGO.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-910004972-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Pescador (Antigua Estación de Ferrocarril) No. 800 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfono: 618 1377947 ext. 77947, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Fabricación y Montaje de Equipo y Maquinaria para 8 Plantas de Mezcal Artesanal
Fecha de publicación en CompraNet	06/Noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	14/11/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/11/2014, 10:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE DURANGO

L.A.E. RICARDO OCIEL NAVARRETE GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 401240)**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-010-14 para la adquisición de Equipo, Instrumental de Laboratorio y Mobiliario Médico para el Hospital Materno Infantil de Chimalhuacán y Hospital General de Amecameca, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta No. 44101001-010-14 para la Adquisición de Equipo, Instrumental de Laboratorio y Mobiliario Médico para el Hospital Materno Infantil de Chimalhuacán y Hospital General de Amecameca. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) ejercicio 2010
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/Noviembre/2014
Junta de aclaraciones	20/Noviembre/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/Noviembre/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES

RUBRICA.

(R.- 401368)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **PM/LAPAZ/DOP/LP-150701ME003/HABITAT/2014**, RELATIVA A: **CONSTRUCCION DE CALLE EMILIANO ZAPATA TRAMO DE CALLE RIO SAN JOAQUIN A CALLE FRANCISCO VILLA, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA**; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 3º PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400 TELEFONO **26 42 06 42**, LOS DIAS DEL 06/11/2014 AL 12/11/2014 EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

- . LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13/11/2014, LA CITA ES A LAS 10:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 3º PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400 TELEFONO 26 42 06 42.
- . LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13/11/2014, LA CITA ES A LAS 11:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 3º PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400 TELEFONO 26 42 06 42.
- . EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21/11/2014, LA CITA ES A LAS 10:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 3º PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400 TELEFONO 26 42 06 42.
- . EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- . LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- . NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- . NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- . EL PERIODO DE EJECUCION SERA DE 22 DIAS NATURALES, CON FECHA ESTIMADA DE INICIO EL 27/11/2014.
- . LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARAN VIGENTES DURANTE EL PROCESO DE LICITACION.
- . LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE EDIFICACION, ASI COMO CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL INICIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA AL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES.
- . LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: AL OBTENER LAS BASES CORRESPONDIENTES, CADA INTERESADO DEBERA EXHIBIR LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DEL R.F.C. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FISICAS.
 - PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - CURRICULUM DE LA EMPRESA Y RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

- COMPROBANTE DE CAPITAL CONTABLE REQUERIDO: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES ASI COMO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE Y LAS CUATRO ULTIMAS DECLARACIONES (2013) PROCEDENTES.
 - PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA FISICA O MORAL.
 - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DONDE SE OTORGAN LAS FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR ACTOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.
 - LA DOCUMENTACION REFERIDA ANTERIORMENTE DEBERA EXHIBIRSE AL SOLICITAR LAS BASES DEL CONCURSO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CONCURSO, A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A SU CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DEMOSTRABLE.
- LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA SON DEL PROGRAMA HABITAT CON NUMERO DE OFICIO DE APROBACION No. SEDATU/EDOMEX/HABITAT/0384/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION ESTADO DE MEXICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y LAS INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
P. ING. JOSE ALFREDO OCHOA GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 401354)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-815075853-N2-2014, cuya Convocatoria que tiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Juárez # 2 Interior "C", entre C. Versalles y Plaza Juárez, Col Cabecera Municipal, San Martín de las Pirámides, México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de compranet	Sábado 01 de Noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	Martes 04 de Noviembre de 2014 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	Martes 04 de Noviembre de 2014 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 07 de Noviembre de 2014 10:00 Hrs.

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. AARON ARMANDO PEREZ DE LA GARZA
RUBRICA.

(R.- 401290)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 004

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N21-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Línea de Conducción del Pozo Rey Neza a Av. Carmelo Pérez con Tubería de 10" de PEAD; y Construcción de Línea de Conducción de 10" y Construcción de Red Secundaria de 6" Ø de PEAD en el tramo comprendido de Calle Oriente 15 a Calle Oriente 1 sobre Av. Loma Bonita
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 14:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N22-2014

Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo las Torres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 14:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N23-2014

Descripción de la licitación	Repavimentación de la Avenida Gustavo Baz (Madrugada)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N24-2014

Descripción de la licitación	Repavimentación de la Avenida Pantitlán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 13:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 15:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N25-2014

Descripción de la licitación	Repavimentación de la Avenida Vicente Villada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 11:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N26-2014

Descripción de la licitación	Proyecto de Repavimentación de la Avenida 12
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	10/11/2014, 11:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 13:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante

Las convocatorias que contienen las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y se tiene copia impresa de las convocatorias para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Subdirección de Programas de Obras Públicas, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 06 de noviembre al 10 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. VALENTIN DIAZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 401350)

MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

MEX-HUIXQUILUCAN SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número AHU/LPN/SUBSEMUN/03/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Administración: sito en calle Benito Juárez s/n Esquina con Ignacio Zaragoza Huixquilucan Estado de México, teléfono: 82 84 29-65, del 21 de octubre al 05 de Noviembre de las 9:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA: CAMISOLAS MANGA CORTA, PANTALON NEGRO LISO PIEZAS, CHAMARRA NEGRA, ZAPATO TIPO CHOCLO, KEPI COLOR NEGRO, FORNITURA COLOR NEGRA, INSIGNIAS Y DIVISAS Y BOTA TACTICA
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06 de Noviembre del 2014 a las 8:30 horas
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proporciones	21 de Noviembre del 2014 a las 11:30:00

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RAFAEL MARTIN GAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 401175)

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 04 y hasta el 11 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-915002994-N69-2014.
Objeto de la Licitación	Adquisición de paquetes de material didáctico y lotes de materiales didácticos para relleno de paquetes didácticos.
Volumen a adquirir	1 paquete
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/11/2014, 17:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/11/2014, 17:30 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 401377)

**MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE
LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-811014983-N19-2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-811014983-N19-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Desarrollo y Obras Públicas del municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., ubicada en Calzada de los Héroes No. 77, en el Nuevo Edificio Administrativo, fraccionamiento San Cristóbal, Teléfono 01 418 18 28486, los días 06 al 10 de noviembre de 2014 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Construcción de cuarto adicional, Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	05/noviembre/2014
Visita de Obra	11/noviembre/2014, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	11/noviembre/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/noviembre/2014, 09:00 horas

DOLORES HIDALGO, C.I.N., GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI
RUBRICA.

(R.- 401356)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N39-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273 y fax 017222261161 Ext. 2212, del 06 al 07 de Noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	No Habrá
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 401314)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N40-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273 y fax 017222261161 Ext. 2212, del 06 al 07 de Noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Seguridad
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	No Habrá
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 13:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 401318)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo cobertura de tratados presencial número **LA-911014999-T24-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 711-80-70 extensión 160, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional bajo cobertura de tratados presencial número: **LA-911014999-T24-2014**

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 09:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEG

TOMAS LOPEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 401218)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-137-2014 Expediente 707393	Adquisición de equipo de cómputo, equipo científico, mobiliario y enlaces
Disponibilidad de convocatoria	Del 6 al 20 de Noviembre de 2014
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre de 2014

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-138-2014 Expediente 677239	Adquisición de libros y publicaciones periódicas
Disponibilidad de convocatoria	Del 6 al 21 de Noviembre de 2014
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre de 2014

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 401389)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> o bien para alguna aclaración en las oficinas de la convocante situadas en: Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro. C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato; Tel (473) 73 1023500. Ext. 100 de lunes a viernes, a partir del día 06 de noviembre hasta la fecha señalada para la licitación de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación LO-911049999-N67-2014 INIFEG/CECYTEG/FED/LP/2014-123	CONSTRUCCION DE 2 MODULOS EN SISTEMA TRADICIONAL CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, MODULO A DE 13 E.E. ESTRUCTURA U2-C CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 TALLER POLIFUNCIONAL AISLADO DE 6 E.E., MAS 1 MODULO DE ESCALERAS ADOSADO DE 1 E.E., MAS 1 SERVICIO SANITARIO ADOSADO DE 2 E.E., MAS 1 AULA ADOSADA DE 4 E.E., MAS 1 CUBO DE ELEVADOR, PLANTA ALTA: 1 AULA AISLADA DE 2 E.E., MAS 5 AULAS ADOSADAS DE 2 E.E.; MODULO B CONFORMADO POR: 1 TALLER DE ESPECIALIDADES DE INSTRUMENTACION.; MAS BARDA PERIMETRAL; MAS OBRA EXTERIOR INCLUYE BEBEDEROS; EN EL PLANTEL CECYTEG PURISIMA DEL RINCON II, CON C.C.T. 11ETC0040N, UBICADO EN PROLONGACION CALLE CAMELIA No. 1001, COL. AMPLIACION FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	06 de noviembre 2014
Visita al sitio de los trabajos	11 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas, ubicado en prolongación calle camelia no. 1001, col. ampliación Francisco Villa, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre del 2014 a las 16:00 horas, en la sala de juntas denominada "La Chimenea" del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre del 2014 a las 16:00 horas, en la sala de juntas denominada "La Chimenea" del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Fallo	28 de noviembre del 2014 a las 15:00 horas, en la sala de juntas denominada "La Chimenea" del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	19 de noviembre del 2014

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO (INIFEG)
ING. PEDRO PEREDO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 401376)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

AREA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA Y DISEÑO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Prolong. Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, Irapuato, Gto., teléfono: 01 (462) -60-6-91-00 ext. 137 y fax. 01 (462) -62-6-04-00.

Licitación Pública Nacional No. LO-811017998-N9-2014.

Para consulta los días 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre del año en curso de las 8:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de agua potable en el Fracc. Gámez (1ª etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION DE OBRA
LUIS JAVIER MANZANO CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 401381)

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-911003999-T9-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-911003999-T9-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5, Colonia El Establo C.P. 36260, Guanajuato, Gto., Teléfono 473-73-51211 y 473-73-51261, Fax 473-73-45793, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-911003999-T9-2014
Objeto de la Licitación	Equipamiento de Instituciones de Educación Media Superior y Superior y recuperación de siniestros de Educación Básica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	4/12/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2014, 11:00 horas.
Fallo	23/12/2014, 11:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SERGIO CONTRERAS BELMAN
RUBRICA.

(R.- 401325)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Público Nacional e Internacional Abierto con números de procedimiento **LA-913003989-N367-2014**, y **LA-913003989-I368-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 6 al 14 de noviembre del año en curso.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-N367-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
Descripción de la Licitación	Adquisición de vestuario y uniformes
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	06/noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	12/noviembre/2014 14:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/noviembre/2014 09:00 Hrs.
Fallo	19/noviembre/2014 09:30 Hrs.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-I368-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
Descripción de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos, licencias y cámaras
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	06/noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	11/noviembre/2014 08:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/noviembre/2014 09:00 Hrs.
Fallo	18/noviembre/2014 10:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

C.P. YASMIN TERESA SALOMON MOLINA

RUBRICA.

(R.- 401349)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N338-2014

Descripción de la licitación	Estudio de Demanda y Factibilidad Económica para la Modernización del Distribuidor Vial Atirantado Miguel Hidalgo (Glorieta 24 Horas), ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Noviembre/2014
Visita al lugar de la obra:	10/Noviembre/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Noviembre/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Noviembre/2014, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 04 al 12 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 401366)

H. AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HIDALGO

OBRA PUBLICA
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, PLANEACION Y ECOLOGIA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02/2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-813015971-N5-2014

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-813015971-N5-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal s/n Col. Centro, Cardonal, Hidalgo, C.P. 42370; teléfono: (01) 759 72 70094 ext. 103, del 06 al 26 de Noviembre del año en curso, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Santa Teresa Daboxtha
Volumen de la obra	Los Detalles se Determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre de 2014 13:00 horas
Visita al lugar de la obra	13 de Noviembre de 2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Noviembre de 2014 10:00 horas

CARDONAL, HGO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JAVIER PEREZ CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 401186)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número: LA-913066991-I10-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas C.P. 43642, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, teléfono: (775) 7558210 ext. 16, los días del 4 a 17 de noviembre de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

No. de Licitación	LA-913066991-I10-2014
Descripción de la Licitación	Equipamiento para laboratorio multimedia para el aprendizaje de idiomas
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2014
Junta de aclaraciones	18/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

RECTOR

M. EN C. GERARDO MARCELINO LARA OROZCO

RUBRICA.

(R.- 401299)

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO****RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: En las oficinas de Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Autlán de Navarro, Ubicada en la calle Venustiano Carranza #1 col. Centro Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900, teléfono: 3173825100 Extensiones 226 y 123, con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas, (hora local) en días hábiles. El registro será únicamente de las 0:00 horas a las 23:59 horas del día 06 de Noviembre del 2014.

- Licitación Pública Nacional número LO-814015970-N3-2014.

Descripción de la licitación	Casas de Cultura en Autlán de Navarro (Construcción de Biblioteca Municipal en la Casa de la Cultura).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	11/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 401358)

SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO

CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en las Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones de SITEUR, se **CONVOCA** a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes: **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPNOP002 “REUBICACION Y CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION, MEDIA TENSION EN LAS ESTACIONES MARTIRES DE CRISTO REY, ESPAÑA, PATRIA, ISLA RAZA Y 18 DE MARZO DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO DE GUADALAJARA**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION	FECHA DE ENTREGA DE BASES	VISITA TECNICA	RECEPCION DE PREGUNTAS	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
LPNOP002 “REUBICACION Y CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION, MEDIA TENSION EN LAS ESTACIONES MARTIRES DE CRISTO REY, ESPAÑA, PATRIA, ISLA RAZA Y 18 DE MARZO DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO DE GUADALAJARA”	06 noviembre del 2014 De 09:00 a 16:00 hrs.	11 noviembre del 2014 Horario: 10:00 hrs.	14 noviembre del 2014 Horario límite: 15:00 hrs.	18 noviembre del 2014 Horario: 14:00 hrs.	21 noviembre 2014 Horario: 10:00 hrs.	26 noviembre 2014 Horario: 10:00 hrs.
LUGAR A REALIZARSE:	*CompraNET *Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Oficinas de Av. Federalismo Sur 217.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.

Las especificaciones y características de cada concepto se detallan en las Bases de la Licitación respectiva.

Los interesados en participar podrán registrarse en CompraNET y recoger las Bases correspondientes en la Gerencia de Recursos Materiales, los días especificados de 9:00 a 16:00 horas. Teléfonos 39-42-57-12 extensión 51338.

ATENTAMENTE

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN”

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO

LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 401331)

SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en las Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones de SITEUR, se **CONVOCA** a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes: **LICITACION PUBLICA; LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-004/2014 “TELEFONIA DIRECTA DEL SITEUR”;** **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-005/2014, “RED DE FIBRA OPTICA DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO DE GUADALAJARA”**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION	FECHA DE ENTREGA DE BASES	VISITA TECNICA	RECEPCION DE PREGUNTAS	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
LPN-004/2014 “TELEFONIA DIRECTA DEL SITEUR”	06 noviembre 2014 De 09:00 a 16:00 hrs.	11 noviembre del 2014 Horario: 10:00 hrs	14 noviembre del 2014 Horario límite: 15:00 hrs.	18 noviembre del 2014 Horario: 14:00 hrs.	21 noviembre 2014 Horario: 10:00 hrs.	26 noviembre 2014 Horario: 10:00 hrs.
LPN-005/2014 “RED DE FIBRA OPTICA DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO DE GUADALAJARA”	06 noviembre 2014 De 09:00 a 16:00 hrs.	11 noviembre del 2014 Horario: 10:00 hrs	14 noviembre del 2014 Horario límite: 15:00 hrs.	18 noviembre del 2014 Horario: 10:00 hrs.	21 noviembre 2014 Horario: 13:00 hrs.	26 noviembre 2014 Horario: 14:00 hrs.
LUGAR A REALIZARSE:	*CompraNET *Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Oficinas de Av. Federalismo Sur 217.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.	Andrés Bello 4450, Col. Tetlán.

Las especificaciones y características de cada concepto se detallan en las Bases de la Licitación respectiva.

Los interesados en participar podrán registrarse en CompraNET y recoger las Bases correspondientes en la Gerencia de Recursos Materiales, los días especificados de 9:00 a 16:00 horas. Teléfonos 39-42-57-12 extensión 51338.

ATENTAMENTE

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN”

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO

LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 401336)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHUCANDIRO, MICHOACAN

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-816027741-N1-2014 y LO-816027741-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Chucándiro, Michoacán. Ubicado en Plaza Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 58860, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 3 84 80 18

No. de licitación	LO-816027741-N1-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento con concreto estampado y sustitución de red de drenaje, agua potable en calle Benito Juárez, en Chucándiro Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	06/11/2014
Fecha límite para el registro de inscripción	21/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 10:00 horas
Capital Contable Sugerido (no obligatorio)	\$ 2'500,000.00

No. de licitación	LO-816027741-N2-2014
Descripción de la licitación	Auditorio Municipal en Chucándiro Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	06/11/2014
Fecha límite para el registro de inscripción	21/11/2014
Visita a instalaciones	12/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 12:00 horas
Capital Contable Sugerido (no obligatorio)	\$ 2'000,000.00

CHUCANDIRO, MICHOACAN., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHUCANDIRO
C.J. GUADALUPE GARCIA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 401324)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

2012-2015

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LPNOP-DIR/001-10/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816069997-N55-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de la Piedad, Mich., ubicada en Pedro Moreno esq. General Anaya número 245, colonia Jardines del Carmen, en la ciudad de La Piedad, Mich., código postal 59389, teléfono (01 352) 52 6 28 59 y fax (01 352) 52 6 82 97, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Los días 06 de Noviembre al 10 de Noviembre del 2014.

Descripción de la licitación No. PA-816069997-N12-2014	"NUEVAS OFICINAS DIF MUNICIPAL"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	10/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 10:00 horas.

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. EMIR PEÑA GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 401326)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-919006998-N51-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2° piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Para la contratación del servicio de impresión de libros
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 de noviembre de 2014
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	14 de noviembre de 2014
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	21 de noviembre de 2014

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

LIC. JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA

RUBRICA.

(R.- 401191)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919002997-N143-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 06 de noviembre del año 2014, hasta el día 12 de noviembre del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N143-2014.

Descripción de licitación	Suministro e instalación de contenedores para mejorar la imagen urbana y proveer de infraestructura, para la adecuada disposición de los desechos de mano en las principales avenidas del Estado, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	06/11/14
Junta de Aclaraciones	13/noviembre/14 a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/noviembre/14 a las 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO**LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA**

RUBRICA.

(R.- 401231)

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29, fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 31 de su Reglamento, se les convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. LO-819021985-N38-2014 para la ejecución de los trabajos consistentes en: PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA COL. ALIANZA REAL 4° SECTOR EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa 2° Piso calle Francisco I Madero # 201 en Gral. M. Escobedo, Nuevo León, teléfono 82206100 Ext. 1325, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-819021985-N38-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación Asfáltica en la Col. Alianza Real 4° Sector en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014.
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/11/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 10:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 401081)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-N49-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Parques Públicos en Col. Puerta de Hierro, Colonias Cumbres 2o. y 5o. Sector, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	31/10/2014
Visita de Obra:	04/11/2014, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	04/11/2014, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	18/11/2014, 09:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N50-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Parques Públicos en Col. Balcones de las Mitras y Col. Rincón de San Jerónimo, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	31/10/2014
Visita de Obra:	04/11/2014, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones:	04/11/2014, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	18/11/2014, 10:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N51-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico (1a. Etapa) de la calle Rangel Frías, entre las calles Puesta del Sol a calle Malvinas, Sector Cumbres, en Monterrey N.L., en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	31/10/2014
Visita de Obra:	04/11/2014, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	04/11/2014, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	18/11/2014, 11:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N52-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico (2a. Etapa) de la calle Rangel Frías, entre las calles Puesta del Sol a calle Malvinas, Sector Cumbres, en Monterrey N.L., en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	31/10/2014

Visita de Obra:	04/11/2014, 15:00 horas
Junta de Aclaraciones:	04/11/2014, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	18/11/2014, 12:00 horas

Licitación No.	LO-819039983-N53-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación y Mejoramiento de Parques Públicos en diferentes colonias de Zona Obispado, en el Municipio de Monterrey N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	31/10/2014
Visita de Obra:	04/11/2014, 16:00 horas
Junta de Aclaraciones:	04/11/2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	18/11/2014, 13:00 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA

RUBRICA.

(R.- 401221)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-919048990-N13-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Ignacio Morones Prieto número 600 oriente Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, código postal 64720, teléfono 2020 84 21 y 2020 84 19, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación	Suministro de equipo de rehabilitación física, terapia ocupacional y equipo de laboratorio para equipamiento y re-equipamiento del Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
Volumen a adquirir	El volumen, la descripción completa y detallada de rehabilitación física, terapia ocupacional y equipo de laboratorio, se señalan en la Ficha Técnica y Formato de Cotización. (Anexos 3 y 4 de las Bases de la presente Licitación).
Fecha de publicación en CompraNet	6 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2014

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ GARZA

RUBRICA.

(R.- 400948)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-N88-2014

Descripción de la licitación	MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL LABORATORIO ESTATAL, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 11:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 10:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-N89-2014

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "3er. CONGRESO INTERNACIONAL DE PROMOCION DE LA SALUD"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 12:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 11:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401311)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado sito en Calle Matamoros No. 520 Ote. en el centro de la ciudad de Monterrey, N.L., notifica el fallo de las siguientes licitaciones:

No. de Licitación LA-919044992-T63-2014

MATERIAL DE CURACION

Fecha del Fallo: 9 de Septiembre del 2014

Proveedor Adjudicado	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.				
Domicilio	LAS PAMPAS No. 258 COL. BUENOS AIRES MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64800				
Partidas Adjudicada	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Partida 1	Material de Curación	1	\$15,384,812.17	\$15,384,812.17
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$15,384,812.17				

No. de Licitación LA-919044992-T68-2014

SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO

Fecha del Fallo: 24 de Septiembre del 2014

Proveedor Adjudicado	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.				
Domicilio	AVE. LINCOLN 3410 PTE COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L. C.P. 64320				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	3	Sustancias Químicas	1	1,204,400.00	1,204,400.00
	4	Material de Laboratorio	1	118,200.00	118,200.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$1,499,197.38				

Proveedor Adjudicado	DM LAB, S.A. DE C.V.				
Domicilio	EULOGIO TREVIÑO NO. 360 COL. SAN IGNACIO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., C.P. 66430				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	1	Reactivos para la determinación de hepatitis, rubeola y sarampión	1	1,665,594.00	1,665,594.00
	2	Reactivo para la determinación de dengue NS1	1	946,800.00	946,800.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$2,612,394.00				

No. de Licitación LA-919044992-T69-2014

EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y DE CALIBRACION

Fecha del Fallo: 24 de Septiembre del 2014

Proveedor Adjudicado	COMERCIALIZADORA CASTILLO GENOLET, S. DE R.L. DE C.V.				
Domicilio	ROSARIO CASTELLANOS NO. 2023 COL. CONTRY, 4TO. SECTOR, GUADALUPE, N.L., C.P. 67174				

Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	1	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE	2	\$316,200.00	\$632,400.00
	2	LAMPARA DE CIRUGIA SENCILLA	1	\$288,600.00	\$288,600.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$921,000.00				

Proveedor Adjudicado	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.				
Domicilio	AVE. LINCOLN 3410 PTE COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L., C.P. 64320				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	4	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE	2	\$161,500.00	\$161,500.00
	7	LAMPARA DE CIRUGIA SENCILLA	1	\$232,000.00	\$232,000.00
	11	SIMULADOR DE SIGNOS VITALES Y OXIMETRIA	1	\$93,534.00	\$93,534.00
	13	ANALIZADOR DE GASES	1	\$65,600.00	\$65,600.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$552,634.00				

Proveedor Adjudicado	DE LA GARZA DISTRIBUIDORES SPORT MEDICINE, S.A. DE C.V.				
Domicilio	DEL ALTILLO NO. 220 BOEGA 24 COL. VILLA DE SAN MIGUEL GUADALUPE, N.L. C.P. 67110				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	3	Simulador de Signos Vitales y Oximetría	1	\$140,100.00	\$140,100.00
	5	Analizador de Seguridad Eléctrica	1	\$75,650.00	\$75,650.00
	6	Analizador de Desfibriladores	1	\$87,620.00	\$87,620.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$303,370.00				

Proveedor Adjudicado	DICOMEDISA, S.A. DE C.V.				
Domicilio	IGNACIO L. VALLARTA NO. 73 COL. JACARANDAS, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09280				
Partida	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	8	Refrigerador	1	\$26,878.55	\$26,878.55
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$26,878.55				

Proveedor Adjudicado	EL CRISOL, S.A. DE C.V.				
Domicilio	SAN LUIS POTOSI NO. 25 COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06760				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	9	Campana de Bioseguridad	1	\$192,266.71	\$192,266.71
	10	Destilador de agua Tipo III	1	\$129,042.23	\$129,042.23
	12	Destilador de agua Tipo I	1	\$164,471.86	\$164,471.86
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$485,780.80				

Proveedor Adjudicado	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.				
Domicilio	TACUBAYA NO. 1701 COL. JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, N.L., C.P. 64820				
Partidas Adjudicadas	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	14	Analizador Automatizado para pruebas de coagulación	1	\$341,573.00	\$341,573.00
	15	Analizador para Biometría Hemática	1	\$178,572.00	\$178,572.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$520,145.00				

No. de Licitación LA-919044992-T72-2014
MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, 2A VUELTA
Fecha del Fallo: 13 de Octubre del 2014

Proveedor Adjudicado	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.				
Domicilio	CRUZ VALLE VERDE NO. 20 INTERIOR 3, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, DELEGACION CAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 53110				
Partida Partida	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	1	Citrato de Cafeína 20 mg/ml. Envase con 10 Ampolletas de 1 ml.	150	\$4,890	733,500.00
Monto Adjudicado sin I.V.A	\$733,500.00				

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401286)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T87-2014

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS, ENDOPROTESIS Y ARTROSCOPIA, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401280)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", así como lo establecido en el testimonio de la Escritura Pública No. 10,736 de fecha 17 de julio de 2006, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el No. 2132, Vol. 117, Libro 51, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 20 de julio de 2006; se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919043988-N73-2014**, **LO-919043988-N74-2014** y **LO-919043988-N75-2014**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6928, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-N73-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual "Santa Rosa" de 200 litros por segundo, consistente en la construcción de pre tratamiento, equipamiento con burbuja fina en el reactor biológico, suministro de 2 sopladores de 100 HP cada uno, 3 bombas sumergibles de 35 HP cada una en el área de influente, en el municipio de Apodaca, N.L.
Volumen de obra a contratar	1 Rehabilitación
Fecha de publicación en CompraNet	6/11/2014
Visita al sitio de la obra	11/11/2014, 10:00 horas Partirá de las oficinas de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	12/11/2014, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 12:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N74-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual "Montemorelos I" de 75 litros por segundo, consistente en el equipamiento con burbuja fina en el segundo reactor, suministro de 1 soplador de 100 HP, 2 bombas sumergibles de 20 HP cada una en el área de influente, cambio de mamparas central y perimetral en el clarificador secundario, en el municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen de obra a contratar	1 Rehabilitación
Fecha de publicación en CompraNet	6/11/2014
Visita al sitio de la obra	11/11/2014, 12:00 horas Partirá de las oficinas de SADM, ubicadas en Allende No. 411, Centro, Montemorelos, N.L.

Primera Junta de aclaraciones	12/11/2014, 9:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 15:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
No. de licitación	LO-919043988-N75-2014
Descripción de la licitación	Construcción de obra civil, mecánica, eléctrica y equipamiento de proceso para el incremento de capacidad de tratamiento de 100 litros por segundo de aguas negras en la Planta de Tratamiento de Agua Residual "García", en el municipio de García, N.L.
Volumen de obra a contratar	1 Incremento
Fecha de publicación en CompraNet	6/11/2014
Visita al sitio de la obra	11/11/2014, 10:00 horas Partirá de las oficinas de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	12/11/2014, 17:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 401060)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO Z MENA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, C.P. 73000, Metlatoyuca, Puebla, teléfono: 01-746-847-0033, los días Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 Horas.

Licitación Pública Nacional No. LOMUFZ/064/R23/06/2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DEL LIBRAMIENTO DE LA CIUDAD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Diario Oficial	06/11/2014
Fecha Límite de Adquisición de Bases	15/11/2014
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	09/11/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2014, 13:00 horas

FRANCISCO Z MENA, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR VARGAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 401386)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 034/2014

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales e internacional, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación y Descripción	GESFAL 131/ 2014	GESFAL 132/ 2014	GESFAL 133/ 2014	GESFAL 134/ 2014	GESFAL 135/ 2014	GESFAL 136/ 2014
	Servicio de renovación de licencias y póliza de servicio de mantenimiento para los firewalls de la equipos red gubernamental SFA y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo del switch de Core Cisco Catalyst 6500 para la Secretaría de Finanzas y Administración	Servicio integral del sistema avanzado para la cicatrización al vacío en el tratamiento de las fístulas y heridas quirúrgicas agudas para el ISSSTEP	Uniformes y calzado para el ISSSTEP	Adquisición de bienes y servicios informáticos para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Licencias antivirus para la Secretaría de Finanzas y Administración	Servicio integral para la adquisición de bienes consumibles del servicio de nefrología para el ISSSTEP
Volumen a contratar	2 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	63 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	9 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases

Junta de Aclaraciones	18/noviembre/2014. 11:00 horas.	19/noviembre/2014. 11:00 horas.	19/noviembre/2014. 12:00 horas.	19/noviembre/2014. 13:00 horas.	18/noviembre/2014. 13:00 horas.	18/noviembre/2014. 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica					
Periodo para adquirir las Bases	6 al 10 de noviembre de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas					
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	21/noviembre/2014. 11:00 horas	25/noviembre/2014. 12:00 horas	25/noviembre/2014. 13:00 horas	25/noviembre/2014. 14:00 horas	21/noviembre/2014. 13:00 horas	21/noviembre/2014. 14:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	25/noviembre/2014. 10:00 horas	28/noviembre/2014. 11:00 horas	28/noviembre/2014. 12:00 horas	01/diciembre/2014. 11:00 horas	26/noviembre/2014. 11:00 horas	26/noviembre/2014. 12:00 horas
Fallo	26/noviembre/2014. 10:00 horas	02/diciembre/2014. 11:00 horas	04/diciembre/2014. 11:00 horas	05/diciembre/2014. 11:00 horas	01/diciembre/2014. 12:00 horas	01/diciembre/2014. 13:00 horas

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de septiembre 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA, DE ZARAGOZA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 401387)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N214-2014**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-052**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE ZACATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PUE."
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2014
Visita a instalaciones	07/11/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 11:00 horas
Fallo	21/11/2014, 13:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

OSVALDO PEREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 401248)**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL**

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5004 y 5056, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T201-2014 (GESFALF-038/2014)

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA NIÑOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2014
Junta de Aclaraciones	12/11/2014, 17:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

ELISEO HERNANDEZ REYNA

RUBRICA.

(R.- 401382)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALPAN
COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-821026902-N3-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle 16 de Septiembre S/N, Colonia Centro, C.P. 74180, Calpan, Puebla, teléfono: 01 (227) 4 82 25 45, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

No. de la licitación	LO-821026902-N3-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Construcción y suministro de pozo profundo en la zona sureste en la localidad de San Andrés Calpan, Municipio de Calpan, estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	17/11/2014, 10:00 horas, Avenida 16 de Septiembre sin número (Dirección de Obras Públicas), en la localidad de San Andrés Calpan, Municipio de Calpan, Puebla.
Junta de aclaraciones	17/11/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 CALPAN, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 H. AYUNTAMIENTO DE CALPAN, PUEBLA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. LEONARDO LAZARO JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 401348)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOPC-RF/2014-001, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad de Servicios Municipales, calle El Carmen S/N, Col. Estrellas del Mar, C.P. 72702, Cuautlancingo, Puebla, teléfono: 01 (222) 699-7300 ext. 2003, los días de lunes a viernes de las 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción con concreto hidráulico de la avenida México-Puebla, entre Escuela Secundaria Técnica No. 19 y calle 16 de Septiembre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 08:00 horas

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOSE FELIX CASIANO TLAHQUE
 RUBRICA.

(R.- 401343)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA 005**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOPC-RF/2014-002, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad de Servicios Municipales, calle El Carmen S/N, Col. Estrellas del Mar, C.P. 72702, Cuautlancingo, Puebla, teléfono: 01 (222) 699-7300 ext. 2003, los días de lunes a viernes de las 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción con concreto hidráulico de camino Independencia, entre calle México y vía del ferrocarril
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	12/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 09:30 horas

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE FELIX CASIANO TLAHQUE

RUBRICA.

(R.- 401342)**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA**

COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-821119976-N14-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida 16 de Septiembre No. 102, Colonia Centro, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono: 4037000 ext. 130 y fax 4037000 ext. 102, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-N14-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Construcción de parque recreativo Acatepec en el corredor turístico entre calle Puebla y calle Nicolás Bravo en la Junta auxiliar de San Francisco Acatepec de San Andrés Cholula.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	18/11/2014, 09:30 horas, Avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas), Colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
Junta de aclaraciones	18/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEONCIO PAISANO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 401017)

H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. LPN-021/174/04/2014/2018

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de carácter presencial No. **LPN-021/174/04/2014/2018**, para la contratación de la Adquisición de Luminarias, de tecnología LED, denominada: **"Eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de Teziutlán, Puebla"**. en la localidad de Teziutlán, Municipio de Teziutlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
12/11/2014	13/11/2014 08:00 Horas	13/11/2014 10:00 Horas	21/11/2014 08:00 Horas	24/11/2014 09:00 HRS.

Oficio de Autorización	Descripción general de la adquisición	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No.	Adquisición de Luminarias de distintos consumos de energía, de tecnología LED	25/11/2014	30 Días	\$ 9,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Teziutlán, Pue. Teléfono: (01) 231 31 2 00 40, ext. 122 los días Establecidos; con en el siguiente horario: 09:00 a 12:00 horas. así como también en la página de CompraNet
- Ubicación de la adquisición: Teziutlán, Municipio de TEZIUTLAN, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): **español**.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano**.
- No se podrán subcontratar partes de la Adquisición.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 50%.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

- El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de septiembre de 2014, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2013.
- Curriculum Vitae del licitante que acrediten experiencia.
- Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- Relación de contratos Terminados y vigentes de adquisiciones que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el salón de cabildos, ubicada en la Presidencia Municipal de Teziutlán, Pue.
- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Con base en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

TEZIUTLAN, PUE., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE TEZIUTLAN, PUE.,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZIUTLAN PUE.,

C. EDGAR ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 401339)

MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 06 – 2014

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24, 26 FRACCION I 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE EVENTOS:

No. de Licitación	Fecha de publicación a través de CompraNet	Visita al sitio de obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas Y Económicas	Fallo
LO-821085913-N10-2014	06/11/2014	11/11/2014 10:00 HRS.	13/11/2014 10:00 HRS	20/11/2014 10:00 HRS	24/11/2014 10:00 HORAS

DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
“AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR”	Dirección De Obras Públicas, del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.	32 D.N. Inicio de los trabajos el 26 de Noviembre del 2014	25/11/2014 10:00 HORAS

No. de Licitación	Fecha de publicación a través de CompraNet	Visita al sitio de obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas Y Económicas	Fallo
LO-821085913-N11-2014	06/11/2014	11/11/2014 12:00 HRS.	13/11/2014 12:00 HRS	20/11/2014 12:00 HRS	24/11/2014 12:00 HORAS

DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
“PAVIMENTACION DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA SAN NICOLAS”	Dirección De Obras Públicas, del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.	32 D.N. Inicio de los trabajos el 26 de Noviembre del 2014	25/11/2014 12:00 HORAS

No. de Licitación	Fecha de publicación a través de CompraNet	Visita al sitio de obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas Y Económicas	Fallo
LO-821085913-N12-2014	06/11/2014	11/11/2014 16:00 HRS.	13/11/2014 16:00 HRS	20/11/2014 16:00 HRS	24/11/2014 16:00 HORAS

DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA “ANTORCHA REVOLUCIONARIA”, PRIMERA ETAPA	Dirección De Obras Públicas, del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.	25 D.N. Inicio de los trabajos el 26 de Noviembre del 2014	25/11/2014 16:00 HORAS

ATENTAMENTE

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL FUTURO DE IZUCAR”

IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

ING. CUAUHEMOC MARTINEZ DE JESUS

RUBRICA.

(R.- 401284)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **51005002-031-14** y **51005002-032-14** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 06 al 10 de noviembre del 2014 de las 09:00 a 14:00 horas**.

Referencia del expediente: 51005002-031-14

Descripción de la licitación	Señalamiento Operativo para la Modernización de Av. del Parque, del km 1.4 al km 3.5 de la Carretera Estatal 400, en el Estado de Querétaro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	10/11/14 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/11/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/14 09:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-032-14

Descripción de la licitación	Unidad Estatal de Cámaras Frías, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	10/11/14 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/11/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/14 11:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
 RUBRICA.

(R.- 401244)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, cuya convocatoria y bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 20, manzana 101 S/N, 8 y 10 norte, col. Centro, c.p. 77710, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Tel. 984 87 73050 ext. 10107, a partir de la presente fecha, las cuales fueron autorizadas con los recursos aprobados por la SEMARNAT, mediante el oficio de aprobación No. PM/0303/2014 de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento	LA-823008996-N52-2014
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE 13 (TRECE) CAMIONES RECOLECTORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CON CAPACIDAD 21 (VEINTIUN) YARDAS CUBICAS, MODELO 2014, PARA EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 (011:00 horas)
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 (011:00 horas)

Número de procedimiento	LA-823008996-N53-2014
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE 1 (UNA) BARREDORA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MODELO 2014, PARA EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 (013:00 horas)
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 (013:00 horas)

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
OFICIAL MAYOR
M.D.C. RAFAEL EUGENIO CASTRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 401369)

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, C.P. 78900 Tel. (486) 854-9233, Moctezuma, S.L.P., los días del 06 al 20 de Noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824022950-N18-2014**

Descripción de la licitación	Construcción de red de drenaje sanitario para el Barrio de Camposanto en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de Noviembre de 2014 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre de 2014 a las 11:00 Hrs.

MOCTEZUMA, S.L.P., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. J. ISABEL RUIZ ALVISO

RUBRICA.

(R.- 401370)

H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824002965-N14-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Hidalgo No.1, Zona Centro, C.P. 79360, Alaquines, San Luis Potosí, teléfono: 01 (482) 3612062 y fax.01 (482) 3612058, del 6 al 17 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Olla del Durazno, Municipio de Alaquines, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	17/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 12:00 horas

ALAQUINES, S.L.P., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SIRIACO CARREON RUCOBA

RUBRICA.

(R.- 401283)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-N98-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contenedores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014, 12:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	21/11/2014, 09:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
 RUBRICA.

(R.- 401300)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato (JUMAPAB), convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Juan S. Millán 77, Col. Los Altos, Badiraguato, Sinaloa, de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (697) 741 0827.

Descripción de la licitación LO-825003995-N8-2014	Construcción de red de alcantarillado sanitario y saneamiento para la comunidad de El Camichín, Municipio de Badiraguato, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	14/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas

BADIRAGUATO, SINALOA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 GERENTE GENERAL
I.Q. BERNARDO MONZON SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 401190)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 014, referente a las licitaciones número LO-925004998-N48-2014, LO-925004998-N49-2014, LO-925004998-N50-2014 y LO-925004998-N51-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext. 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N48-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Rampas tipo estándar y especial, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	18/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N49-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Rampas tipo estándar y especial -primera etapa-, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	18/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N50-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Rampas tipo estándar y especial, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	18/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N51-2014

Descripción de la licitación	Fortalecimiento de la Infraestructura y adquisición de equipo y mobiliario para el Jardín de la Familia "La Esperanza", ubicado en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	18/11/2014, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014, 16:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
 RUBRICA.

(R.- 401206)

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825008969-N5-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gral. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Pico S/N, Colonia Centro, C.P. 82700, Elota, Sinaloa, Teléfono: (01 696) 961 01 00 ext. 134, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconversión de los procesos logísticos del Mercado Municipal Benito Juárez en la Cruz de Elota, Municipio de Elota, Sinaloa.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de noviembre del 2014
Visita a las Instalaciones	10:00 horas; 14 de noviembre del 2014
Junta de Aclaraciones	11:00 horas; 14 de noviembre del 2014
Presentación y Apertura de Propositiones	09:00 horas; 21 de noviembre del 2014

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 401220)

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825008969-N6-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gral. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Pico S/N, Colonia Centro, C.P. 82700, Elota, Sinaloa, Teléfono: (01 696) 961 01 00 ext. 134, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de 6 gimnasios en espacios al aire libre en escuelas de las localidades de: La Cruz, El Bolillo, Caimanes, El Saladito, Ceuta y Loma de Tecuyo, en el Municipio de Elota, Sinaloa.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de noviembre del 2014
Visita a las Instalaciones	10:00 horas; 13 de noviembre del 2014
Junta de Aclaraciones	13:00 horas; 13 de noviembre del 2014
Presentación y Apertura de Propositiones	13:00 horas; 21 de noviembre del 2014

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 401222)

MUNICIPIO DE AHOME**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-825001973-N3-2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, ARTICULO 26 BIS FRACCION I Y ARTICULO 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL MUNICIPIO DE AHOME, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-825001973-N3-2014. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA, TEL (668)816-40-00.

2.- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-825001973-N3-2014

- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA 06 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO SUBSEMUN 2014: (CAMISOLAS, PANTALONES, GORRAS, CHAMARRAS, FORNITURAS Y CALZADO) PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	12/11/2014, 12:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/11/2014, 11:00 HORAS

LOS MOCHIS, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE AHOME

LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 401380)

MUNICIPIO DE AHOME**1.- RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-825001973-N4-2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, ARTICULO 26 BIS FRACCION I Y ARTICULO 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL MUNICIPIO DE AHOME, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-825001973-N4-2014. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA, TEL (668)816-40-00.

2.- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-825001973-N4-2014

- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA 06 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS CON RECURSO SUBSEMUN 2014: VEHICULOS TIPO CARGO VAN PARA 10 PASAJEROS Y MOTOCICLETAS ADAPTADAS COMO MOTOPATRULLA PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	12/11/2014, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/11/2014, 09:00 HORAS

LOS MOCHIS, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE AHOME

LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 401384)

H. AYUNTAMIENTO DE COSALA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 004, referente a la licitación mencionada; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, localizada en Calle Rosales y Leyva Solano, s/n, Colonia Centro, Cosalá, Sinaloa, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (696) 965 00 01 ext 23.

No. de licitación	LO-825005963-N19-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y saneamiento mediante fosas sépticas y Campos de Oxidación en la Localidad de Calafato, Municipio de Cosalá, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Visita a instalaciones	14/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 11:00 horas

COSALA, SINALOA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ARQ. ALIONSO JAVIER BELTRAN MOLINA
RUBRICA.

(R.- 401364)

MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-825018965-N7-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Compras, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Antonio Rosales número 49 Norte, Colonia Centro de esta ciudad de Navolato, Sin., Teléfono (672) 7270935 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825018965-N7-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Chalecos Blindados".
Volumen a adquirir	84 chalecos 168 placas balísticas
Fecha de publicación en compraNET	06 de Noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2014 a las 17:00 horas, en la Sala Audiovisual del H. Ayuntamiento, ubicada en Avenida Antonio Rosales número 49 Norte, Colonia Centro de esta ciudad de Navolato, Sin.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre de 2014 a las 17:00 horas, en la Sala Audiovisual del H. Ayuntamiento, ubicada en Avenida Antonio Rosales número 49 Norte, Colonia Centro de esta ciudad de Navolato, Sin.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE ENRIQUE LOPEZ PARRA
RUBRICA.

(R.- 401351)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 009**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826042979-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 21 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación	LA-826042979-N17-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Transporte para el Departamento de Seguridad Pública Municipal en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre de 2014 a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre de 2014 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA
DR. JORGE MARTIN LOPEZ VIDAURRY
RUBRICA.

(R.- 401174)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 010

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 17 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N18-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Calle de Concreto Hidráulico, con Obras Inducidas de Agua Potable, Drenaje Alumbrado, Guarniciones, Banquetas y Señalización, en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Octubre de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	04 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 401087)

EL COLEGIO DE SONORA, O.P.D.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

AREA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. N3

EL COLEGIO DE SONORA, O.P.D., en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 30, fracción I, 31, 32, 35, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926087952-N3-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Construcción de "Ampliación del Edificio Posgrado"
Volumen a adquirir:	Los Volúmenes de la obras se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	6 de noviembre de 2014
Visita al sitio de realización de los trabajos	11 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones:	14 de noviembre de 2014
Presentación y Apertura de proposiciones:	21 de noviembre de 2014
Fecha de fallo	27 de noviembre de 2014

HERMOSILLO SONORA, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

C.P. ALMA ALICIA ECHEAGARAY LARA

RUBRICA.

(R.- 401093)**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**

TAB-CENTRO-MUNICIPIO DE CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-827004999-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P 86035, Centro, teléfono: 9933177425, 9933103232 ext. 1146, 1147, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres para Transporte de Agua (pipas)
Volumen a adquirir	4
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014, 11:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 11:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO

RUBRICA.

(R.- 401219)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3 – 15 – 36 – 80 Ext. 240, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56102001-001-14
(LO-927009996-N17-2014)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE133.- Construcción de Puente Mixto, Camino: Gutiérrez Gómez - Ej. Islas Encantadas Km 2+000; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	15.00 m
Fecha de publicación en Compranet	06 de Noviembre del 2014
Visita de Obra	13/11/14; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	14/11/14; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/11/14; 09:30 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56102001-002-14
(LO-9270099096-N18-2014)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE146.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico, Camino: Zapatero - Jonuta, Tramo: Del Km 6+700 Al 8+290; Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen a contratar	1.60 Km
Fecha de publicación en Compranet	06 de Noviembre del 2014
Visita de Obra	13/11/14; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	14/11/14; 11:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/11/14; 14:30 hrs. (Sala de Juntas)

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 401159)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación públicas que se indican, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Ceiba Número 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-91-72 y 3-52-22-12, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación	LO-927009942-N42-2014
Descripción de la licitación	FMTAB-CDZMV-261-2014-OBRA.- PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "MODERNIZACION DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA A CUATRO CARRILES (TRAMO DE 6 KM); ESTADO DE TABASCO", (Componente: Obra de modernización Vial, Meta: 1.00 Km.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	03/11/2014
Visita a instalaciones	07/11/2014 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	10/11/2014 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2014 09:00 hrs

- 1.- La presentación de las propuestas se llevará a cabo de forma presencial.
- 2.- La evaluación de las propuestas se llevará de acuerdo al procedimiento binario señalado en el art. 63, y 64 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP.
ING. JUAN JOSE MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 401249)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-024-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días **del 06 al 11 de Noviembre de 2014**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-024-14

Descripción de La Licitación	Adquisición de Mesas y Sillas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	12 de Noviembre de 2014 a las 10:30 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	18 de Noviembre a las 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA

(R.- 401373)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N364-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N364-2014

Descripción de la licitación	Construcción y mobiliario de edificios E y G + obra exterior (fase II), en Centro de Actualización Docente (CENAD), Cd. Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 15 de noviembre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 401230)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 046**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N365-2014, LO-928010997-N366-2014 y LO-928010997-N367-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N365-2014

Descripción de la licitación	Incorporación de pozos en el Cañón del Novillo, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 15 de noviembre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N366-2014

Descripción de la licitación	Incorporación de pozo Cañón de la Peregrina, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 18 de noviembre de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N367-2014

Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo de aguas residuales y PTAR en el poblado de La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 18 de noviembre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAI
RUBRICA.

(R.- 401378)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 047**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N368-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N368-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la primera etapa del acueducto Nacimiento – Mante, en la cabecera municipal de Mante, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2014, 14:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 18 de noviembre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 401372)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N81-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción de accesos viales al Complejo Administrativo denominado "Ciudad de la Justicia": Terracerías, pavimentos, obras de drenaje y trabajos diversos, señalamiento
Localidad	Santa Anita Huiloac
Municipio	Apizaco, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2014
Junta de aclaraciones	08/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2014, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 4 NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 401337)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO DE EXPEDIENTE **RAMO-16-01-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N11-2014**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	DISMINUCION DE EMISIONES GEI POR CAMBIO DE LUMINARIAS LED A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO Y LA SANTISIMA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO "B" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	70 LAMPARAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	04/11/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	11/11/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	11/11/2014 11:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	17/11/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 401209)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 009
LICITACIONES PUBLICAS

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Art. 10mo penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en uso de las facultades que le otorgan los Artículos 1ro, 44 de la Ley Orgánica; el Art. 3ro de la Ley de Autonomía, los Artículos 189 y 190 del Estatuto General, en observancia a los Artículos 26, 26 bis Fracción I, 27, 28 Fracción I y II respectivamente, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como, en apego a las disposiciones aplicables vigentes de la materia, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas: UV-LPI-930019999-026-14, UV-LPN-930019999-027-14 y UV-LPN-930019999-028-14 y LPN-930019999-029-14. Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta o adquisición hasta el día de las juntas de aclaraciones respectivas en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> opción: difusión de procedimientos, asimismo en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz, durante los mismos días excepto los inhábiles para la Universidad.

Descripción de la Licitación UV-LPI-930019999-026-14	Equipo e instrumental médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	Detalles en el contenido de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	18/11/2014 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2014 10:00 horas.

Descripción de la Licitación UV-LPN-930019999-027-14	Servicio de seguridad y vigilancia
Volumen a adquirir	Detalles en el contenido de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	13/11/2014 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014 10:00 horas.

Descripción de la Licitación UV-LPN-930019999-028-14	Material didáctico con serigrafía
Volumen a adquirir	Detalles en el contenido de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014 10:00 horas.

Descripción de la Licitación UV-LPN-930019999-029-14	Renta de vehículos para la U.V.
Volumen a adquirir	Detalles en el contenido de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCIA
 RUBRICA.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL DE LA FUENTE POLANCO
 RUBRICA.

(R.- 401296)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-930008971-N1-2014 Relativa a la Adquisición e Instalación de una Estación Automática Fija de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Ciudad de Veracruz, emitida por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Octubre 2014, se les comunica que deberán tomar en cuenta lo siguiente:

DICE: LA-930008971-N1-2014

DEBE DECIR: LA-930008971-N2-2014

XALAPA, VER., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.C.F. ANTONIO E. LAGUNES ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 401271)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

AYUNTAMIENTO DE KINCHIL, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de KINCHIL, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **LO-831044934-N4-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal, Calle 21 X 18-A y 20 S/N, Colonia Centro, CP. 97360, KINCHIL, Yucatán, DEL 6 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, de 9 a 14 hrs. De Lunes a Viernes.

Contrato:	MKY-FONREGIONE-001-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS.
Visita al sitio de los trabajos	13 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS.

KINCHIL, YUCATAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE KINCHIL

C. MARCO ANTONIO POOT AGUAYO

RUBRICA.

(R.- 401315)

MUNICIPIO DE MOCOCHA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 05

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Mocochá, Yucatán, situada en calle 21 S/N, Col. Centro, C.P. 97454 de lunes a viernes 08:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831051924-N5-2014

Descripción de la licitación:	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Mocochá del Municipio de Mocochá Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Presencial
Fecha de publicación en Compranet	06/11/2014
Junta de aclaraciones	14/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/11/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014 09:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra, para la celebración de las juntas de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones programadas, se llevará a cabo en las oficinas del Palacio Municipal de Mocochá, Yucatán, situada en calle 21 S/N, Col. Centro, C.P. 97454.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

MOCOCHA, YUCATAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUELA DE JESUS CAUICH EK

RUBRICA.

(R.- 401334)

AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de RIO LAGARTOS, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **LO-831061938-N2-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal, PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, RIO LAGARTOS, Yucatán, DEL 6 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, de 9 a 14 hrs. De Lunes a Viernes.

Contrato:	MRY-FONREGION-001-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CON GRADAS E ILUMINACION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS.
Visita al sitio de los trabajos	13 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS.

RIO LAGARTOS, YUCATAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS

C. ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO

RUBRICA.

(R.- 401317)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria número 002 contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en www.compranet.gob.mx, Calle 49 N° 360 x 42 y 44 Colonia Centro, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, CP. 97700 Tizimin, Yucatán tel: 986 86 3 48 72 los días del 6 al 8 de Noviembre de 2014 de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de licitación Licitación: HABITAT-096-CDC-006-2014 Nº. de Obra: 310961ME004	Ampliación del CDC Adolfo López Mateos, en el Municipio de Tizimin, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	8 de Noviembre de 2014 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	8 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	15 de Noviembre de 2014 9:00 hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en www.compranet.gob.mx y en la dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, con un costo de \$0.00 c/u.

TIZIMIN, YUCATAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMIN, YUCATAN

C.P. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 401333)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica, autorizada con Recursos del Programa de Rescates de Espacios Públicos Ejercicio 2014, mediante oficio de validación No. 2517/14 de fecha 15 de Abril de 2014 en la Convocatoria 006 que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien únicamente para consulta en: H. Colegio Militar Número 96 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 3 54 92, 93 y 94 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 horas.

Número de licitación	MGU-DOPM-REP-03-14, LO-832017993-N48-2014
Descripción de la licitación	Parque Recreativo y Deportivo Villas del Monasterio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2014
Visita de obra	10/11/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014, 11:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JUAN DE DIOS CERVANTES CHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 401392)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1060/2014 DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR **ESPERANZA CASADO VARGAS Y OTROS**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD SE HA SEÑALADO COMO TERCERA INTERESADA A LA MORAL **CONSTRUCTORA LUBEREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL “**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**” Y EN UNO DE LOS **PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de septiembre de 2014.
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres
Rúbrica.

(R.- 399871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero,
Iguala
EDICTO

TERCERO INTERESADA: TERESA SANTOYO HERNANDEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 113/2014.II.J, PROMOVIDO POR **ARMANDO GARCIA CABRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON RESIDENCIA EN ARCELIA GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES:** Se señaló como acto la orden de aprehensión dictada en su contra por el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con residencia en Arcelia Guerrero, dentro de la causa penal 49/2004-II, por el delito de homicidio calificado, y su ejecución; que por auto de cinco de diciembre del dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 539/2013, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad; así como que en diverso acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil catorce, este Juzgado se avoco al conocimiento del juicio de amparo citado y se tuvo como tercera interesada a **Teresa Santoyo Hernández**. En proveído de dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada **Teresa Santoyo Hernández, por tres veces, de siete en siete días hábiles**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera interesada Teresa Santoyo Hernández, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, Guerrero, para que dentro del término de **treinta días hábiles contados del siguiente al en que haga la última publicación** a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, **sin ulterior acuerdo**, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercero interesada que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, del auto admisorio y del diverso por el cual se aceptó la competencia planteada.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.
La Secretaria
Lic. Diocelina Padilla Téllez
Rúbrica.

(R.- 400998)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar a juicio a María Magdalena Vera Quintero, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 1795/2014, promovido por CARLOS REYES ANGELES, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 399104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero Interesado: José Luis Almaraz Kladiano.

En los autos del juicio de amparo 465/2014-I promovido por Benicia Zúñiga Portilla, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal, se señaló como tercero interesado a José Luis Almaraz Kladiano, y como acto reclamado, en esencia la resolución que confirmó el auto que niega petición de embargo para garantizar pago de alimentos provisionales, dictado en los autos de la controversia del orden familiar número 2297/2011; por auto de veintidós de mayo de dos mil catorce, se admitió la demanda y en proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado José Luis Almaraz Kladiano, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del tercero interesado referido que queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.

El Secretario

Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 399537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento tercero interesada.

Rosa Leyva Alvarez.

En el juicio de amparo 593/2014, promovido por Manuel Villanueva Medina, por su propio derecho, contra actos del juez Quinto de lo Penal, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, consistente en el auto de formal prisión, dictado en la causa penal 350/2014 por el delito de homicidio calificado, se ordenó emplazar a Rosa Leyva Alvarez, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este juzgado; asimismo, se le informa que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho le corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 30 de septiembre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Víctor Manuel Mercado Flores

Rúbrica.

(R.- 399645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Edgar Daniel Guerra Cobos

En el juicio de amparo 1427/2014-II-B y su acumulado 1515/2014-III-C, promovido por Laura León Valdez en representación de los menores de edad Dana Michelle y Edgar Daniel Guerra León, así como Edgar Daniel Guerra Cobos, respectivamente, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Penal, en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar como tercero interesado por medio de edictos a usted Edgar Daniel Guerra Cobos, quien deberá apersonarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de su última publicación; en el entendido que en la secretaría de este juzgado, se encuentra a su disposición una copia de la demanda de garantías y del auto de admisión.

Querétaro, Querétaro, a 17 de septiembre de 2014.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Alejandro Pedraza Perales
Rúbrica.

(R.- 400224)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
Actuaciones
EDICTO

Juicio de amparo 279/2014, promovido por **Jorge Ramos Zamora y Adriana García Silva**, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, reclama el auto de formal prisión de cuatro de marzo de dos mil catorce, dictado en el proceso penal 64/2014; se ordenó emplazar a la tercera interesada **Andrea Fabiola Moranchel Mexía**, por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, se harán por lista; artículo 30 ley de amparo y 315 código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria.

La Paz, Baja California Sur, a 22 de septiembre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Pedro Iván Ortiz Rivas
Rúbrica.

(R.- 400226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

“En el juicio de amparo **616/2014-1** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Miguel Angel Muñoz Vargas** contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Sergio Santillán Carreón** a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución interlocutoria dictada el once de abril de dos mil catorce, dentro de la causa penal 123/2011 seguida en contra del quejoso ante el Juez Segundo Mixto de Primera Instancia

de Cuantía Menor de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, por la probable comisión del delito de daño en la propiedad culposo. Por ello, se hace del conocimiento de **Sergio Santillán Carreón** que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional.”

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 9 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 399480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **586/2014**, promovido por **Bernardo y/o Berna López López**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Norma Jiménez Ramírez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de veintitrés de abril de dos mil catorce, dictado en el toca penal **95/2014-III**, se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, Juez Penal de Primera Instancia y Director del Centro de Reinserción Social, ambas de Huimanguillo, Tabasco, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de **tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos

Lorenzo Justiniano Traconis Chacón

Rúbrica.

(R.- 400239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
(Juicio de Amparo 645/2014-I)
EDICTO

A: ESMERALDA NUTE GONZALEZ Y VICTOR ANGEL GARCIA PEREZ

En el amparo **645/2014-I**, promovido por **HILDA DE LOS REMEDIOS GARCIA PEREZ y JAVIER HURTADO MURILLO**, por su propio derecho, contra actos del **JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 16 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en Estado de Jalisco

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 400264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **754/2014**, promovido por **Javier Izquierdo Hernández**, se ordenó emplazar por edictos a las partes terceras interesadas **Elidía Magdalena Lezama Aguilera y Claudia Ruiz Aguirre**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de veintiocho de mayo de dos mil nueve, dictado en el toca penal **8/2009-III**, se señaló como autoridad responsable a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14, 16, y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 400282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:
GLORIA NAYELI LOPEZ NUÑEZ.

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercero interesada: Gloria Nayeli López Núñez**, dentro del juicio de amparo directo 476/2014, promovido por Raymundo Rodríguez Maldonado, contra actos de la Magistrada de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 10 de octubre de 2013, dictada en el toca 257/2013.

IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 1 de octubre de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Angélica María Flores Veloz
Rúbrica.

(R.- 400291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: GRUPO GRAFICO MIRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número **480/2014-V**, promovido por **Clementina Quezada Cano** contra actos del **Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Actuario adscrito a dicho juzgado** y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Grupo Grafico Miras, Sociedad Anónima De Capital Variable**, se ha ordenado en **proveído de diecisiete de septiembre de dos mil catorce**, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor

circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de doce de septiembre del presente año, se señalaron las **doce horas con treinta minutos del nueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente

México, D.F., a 19 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 399922)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

VERONICA MAZA PEREZ

Donde se encuentre

En el juicio de amparo **294/2014**, promovido por **JOSE LUIS POZO GRAJALES**, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, para que dentro del plazo de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de octubre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Jesús Antonio García Cruz

Rúbrica.

(R.- 400287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **878/2013**, promovido por **Beatriz Deyanira Ramón Contreras**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **EMS ENERGY SERVICES MEXICO, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de veintisiete de junio de dos mil trece, dictado en el expediente laboral **2200/2009**, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de **tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales

Rúbrica.

(R.- 400289)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 472/2014, se ordenó emplazar a juicio a Adriana Rocha Galicia, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Ernesto Parra Barreda, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, el cual hizo consistir en el auto de formal prisión dictado en su contra. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día miércoles cinco de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2014.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 400292)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **407/2014**, promovido por **Rutilo de la Rosa Martínez**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Luis Alberto Leyva Martínez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de doce de febrero de dos mil nueve, dictado en el toca penal **155/2009-III**, se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, Juez Penal de Primera Instancia del Quinto de Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 400295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 465/2014**, promovido por **Lorenia Fernández Raya**, por conducto de su apoderado Christian Friederich Zinser Cieslik, contra la sentencia definitiva dictada el **veintitrés de mayo de dos mil catorce**, en el toca **367/2014**, por la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y su ejecución; se dictó un auto en el que se ordena emplazar a 'los terceros interesados **Emilio Carranza Olmedo, Francisco Roser Raya, Luis Calderón Alvear y Francisco Moreno Miranda**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la

demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que la parte quejosa es **Lorenia Fernández Raya**, por conducto de su apoderado Christian Friederich Zinser Cieslik, y se señaló como autoridades responsables al Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; como terceros interesados **Emilio Carranza Olmedo, Francisco Roser Raya, Luis Calderón Alvear y Francisco Moreno Miranda**; y como actos reclamados, la sentencia definitiva dictada el **veintitrés de mayo de dos mil catorce**, en el toca **367/2014**, por la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y su ejecución atribuida al Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal.

México, D.F., a 2 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Raúl Sánchez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 399999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

JOSE LUIS MEJIA TOMAS

Donde se encuentre.

En la causa penal 13/2011, que se instruye contra EDY ESPINOSA HERNANDEZ o EDY DE JESUS ESPINOSA HERNANDEZ, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto por el artículo 9, fracción II, y sancionado por el numeral 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en términos del numeral 13, fracción II del Código Penal Federal; se determinó que con fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notificara a JOSE LUIS MEJIA TOMAS, que se fijaron LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte número veintitrés, esquina con la tercera calle oriente, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia de careos procesales a su cargo.

Y para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. José de Jesús Soto Ríos

Rúbrica.

(R.- 400895)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EDGAR LEON RUIZ.

En los autos del juicio de amparo 1236/2014-I, promovido por **Ana María García Núñez**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 400980)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Iguala, Guerrero
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

A QUIEN CORRESPONDA: **JESUS PEREA CASTRO**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **tres de octubre de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo **539/2013**, promovido por **Armando García Cabrera**, por derecho propio, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede en Arcelia, Guerrero, y otras autoridades, de quienes reclamó la orden de aprehensión y su ejecución.

Se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, sito en **Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero**, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene.

Asimismo, que se encuentran señaladas las **nueve horas del tres de noviembre de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Iguala, Guerrero, a 7 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Perla Marina Narváez Jiménez

Rúbrica.

(R.- 400995)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1719/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ANTONIO MONTAÑO GARCIA Y OTRAS; auto veintisiete Agosto, veintiséis septiembre dos mil catorce convóquense postores, **REMATE SEPTIMA Y PUBLICA ALMONEDA**, bien inmueble: casa dos mil setecientos cinco guión cinco, calle diagonal de la diecinueve poniente, Ciudad Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes menos diez por ciento de sexta y publica almoneda, corresponde cantidad \$173,604.05 M.N. Publíquese una vez, posturas presentarse audiencia remate DOCE HORAS DIECIOCHO NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Judicial, Puebla, a 8 de octubre de 2014.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 401189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **Angel Tereso Vázquez Morales**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintisiete de febrero de dos mil nueve, dentro del toca penal **3618/2008**, por la comisión del delito de Violación Equiparada; por auto de quince de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo

directo **416/2014-1** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **122/2005** de origen, **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, le asiste el carácter de tercero interesada en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercero interesada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 26 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 400582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México
Juicio de Amparo 59/2014-I
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Terceros interesados: María del Pilar Hernández viuda de Flores, Club de Golf Avandaro, sociedad anónima y Felipe Martínez González.

En cumplimiento al auto de dos de octubre de dos mil catorce, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez** Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **59/2014-I**, promovido por **Julio Ignacio Alvarez García**, contra actos del **Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México y otras autoridades**, se les tuvo como tercero perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2º, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en Doctor Nicolás San Juan número 104, quinto piso, Torre D, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las **nueve horas del siete de noviembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a diez de octubre de dos mil catorce. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de México

José Mauricio Neira Villarreal

Rúbrica.

(R.- 400284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

Dentro de los autos del juicio de amparo número **501/2014-II**, promovido por **CARLOS LOPEZ MANRIQUE, por su propio derecho**; contra actos del **JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudieran ser emplazado a éste, el tercero interesado **JOSE FERNANDO SEBASTIAN FLORES SANCHEZ**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicho tercero interesado, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días**, que computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto trascorra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente
México, D.F., a 1 de octubre de 2014.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 401412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. MARIA CONCEPCION LUNA GOMEZ.
TERCERA INTERESADA.

En los autos del juicio de amparo **640/2014-VI-B**, promovido por **FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, contra actos del **Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y otras autoridades**; donde se le tuvo como tercera interesada, se ordena su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 10 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ernesto Argüello Melgar
Rúbrica.

(R.- 401417)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO TERCERO INTERESADO: RAMON PARDIÑO LARA.

En acuerdo de **veintidós de septiembre de dos mil catorce**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 1405/2013**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **Alba Patricia Romero Matus**, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil de Cholula, Puebla**, de quien reclama el acto consistente en: **“LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE”**; se ha señalado a **RAMON PARDIÑO LARA**, con el carácter de tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excelsior o el Universal”, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, por el que deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puebla o en la localidad que ocupa este juzgado federal, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de Amparo, señalándose las **nueve horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. **DOY FE.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de septiembre de 2014.

La Actuaria Judicial
Geany Asunción Contreras Aguayo
Rúbrica.

(R.- 399642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

HORTENCIA Y MARIA DEL ROSARIO AMBAS DE APELLIDOS CULEBRO VAZQUEZ.

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO **II.1042/2014**, PROMOVIDO POR **BERSALIN MARTINEZ LOPEZ Y NEFTALI MARTINEZ ACOSTA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON SEDE EN CINTALAPA, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERAS INTERESADAS A **HORTENCIA Y MARIA DEL ROSARIO AMBAS DE APELLIDOS CULEBRO VAZQUEZ**, EN EL QUE SE SEÑALARON COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION DE TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 179/2014, EMITIDO POR EL JUEZ ALUDIDO; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 1, 14, 16, 17, 19 Y 20 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 6 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rosa Elena Molina Coello
Rúbrica.

(R.- 400227)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En los autos del juicio de amparo 213/2014-I, promovido por José Guadalupe Segovia Méndez, por su propio derecho y como representante de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Maximino Segovia Soria, así como de los menores Marina del Rosario, José Guadalupe, Víctor Manuel y Paola Mareli, los cuatro de apellidos Segovia Moya, contra actos del Juez Quinto Civil de Partido y de la Directora de la Oficina Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos con sede en esta ciudad, en el que señala como acto reclamado, en esencia, el embargo, remate, adjudicación y desposesión del bien inmueble consistente en el lote número 4, de la manzana 1, del fraccionamiento denominado Las Playas antes San Nicolás del Palote, cuya nomenclatura actual es al parecer calle Cenia (antes Las Hadas) número 107 de la colonia La Noria de esta ciudad.

En donde se ha señalado, entre otros, como tercero interesado a Tirso Arrona Olaz, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista.

León, Guanajuato, a 20 de junio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca del Rocío Fonseca Hernández

Rúbrica.

(R.- 400230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. VERONICA MAZA PEREZ.
TERCERA INTERESADA EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 496/2014, promovido por José Luis Pozo Grajales, contra actos de la Coordinación General de Política Fiscal, Departamento de Ejecución Fiscal y Cobranza, con sede en esta ciudad y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Fijese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 1 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Ramón Hugo Flores Díaz

Rúbrica.

(R.- 400296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
EDICTO

En el juicio de amparo número **346/2014**, promovido por **Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.**, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho, con sede en esta ciudad y por desconocerse el domicilio de la tercero interesado **José Concepción Cruz López**, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 27 fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- NOMBRE DEL QUEJOSO: Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.

B.- TERCERO INTERESADO: José Concepción Cruz López y otros.

C.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho, con sede en esta ciudad.

D.- ACTO RECLAMADO.

1. El acuerdo de la autoridad responsable de fecha 19 de febrero de dos mil catorce, y que fue notificado en 24 de febrero de dos mil catorce, dictado en el juicio agrario 188/2009, en especial los contenidos en los número cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, y decimo, de dicho auto.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Guadalupe del Carmen Lugo Carrasco

Rúbrica.

(R.- 400359)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad de Uruapan.

OSCAR SAUL ISLAS BRAVO

(TERCERO INTERESADO)

En el juicio de amparo número **II-285/2014-V**, el quejoso **José Eduardo Madrigal Rodríguez**, reclama del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal, con residencia en Uruapan, Michoacán: El auto de formal prisión de siete de abril de dos mil catorce, dictado en el proceso penal 55/2012. Ahora, como a Oscar Saúl Islas Bravo, le resulta el carácter de tercero interesado, y por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se les hace saber, que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 29 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Arturo Correa Maldonado

Rúbrica.

(R.- 400406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

TERCERA INTERESADA **SUGEIDY LIZZETHE CANTU DIAZ**, POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE **IRMA VENEGAS GONZALEZ**, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO CONTRA UNA ORDEN DE DESPOJO DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 706/2013, REGISTRANDE LA MISMA BAJO EL NUMERO 2577/2013-III; DE IGUAL FORMA, SE LE HACE SABER QUE SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y QUE DEBERA COMPARECER, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES, ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADO EN AVENIDA PEDRO CARDENAS Y LONGORIA, NUMERO 2015, QUINTO NIVEL, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, CODIGO POSTAL 87390, DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; Y DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA LOCALIDAD; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE REALIZARAN POR LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26, FRACCION III, DE LA LEY DE AMPARO.

LA COPIA DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Matamoros, Tamaulipas, a 9 de junio de 2014.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Armando González Urbina

Rúbrica.

(R.- 400591)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Iguala, Guerrero
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

A QUIEN CORRESPONDA: **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**

En consecuencia, como está ordenado en auto de cinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número 114/2014, promovido por Armando García Cabrera, emplácese a la Tercera interesada **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**, por medio del presente edicto, el cual deberá publicarse a costa de la parte quejosa, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces consecutivas de siete en siete días; fíjese en los Estrados de este Juzgado una copia de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento, y hágase del conocimiento a la citada tercera interesada **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, sito en calle Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia centro, Código Postal 40000, de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndola que en caso de no comparecer, se seguirá este juicio conforme legalmente corresponde, y las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo, y tiene expedito su derecho para comparecer a éste Tribunal a deducirlo, si a sus intereses conviene.

Iguala, Guerrero, a 7 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 401000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **BACELIZA SIMENTAL VEGA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo definitiva dictado en su contra el **uno de marzo de dos mil trece**, dentro del expediente laboral **989/11-4A**; por auto de cuatro de octubre de dos mil trece, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1193/2013-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la contraparte del quejoso dentro del expediente laboral **989/11-4A**, **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable informó a este Tribunal que ordenó la notificación por edictos, y la quejosa solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 19 de septiembre de 2014.
Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz
Rúbrica.

(R.- 400581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

TERCERO INTERESADO
C. GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ.
PRESENTE.

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo número **567/2014**, promovido por **LIBRADO ORTIZ ALCANTAR**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de quince de agosto de dos mil catorce, se ordenó, como ahora se hace, emplazar a juicio por edictos a **GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ**, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico particular, pudiendo ser el UNIVERSAL, REFORMA o el NORTE, notificándole el acuerdo de veintitrés de mayo de dos

mil catorce, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por el referido quejoso contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, consistentes esencialmente en: "...el acuerdo dictado por la H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, en fecha TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, dentro de los autos del Juicio Laboral 2383/2009-IA, que promuevo en contra de GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ, en el que se resuelve el RECURSO DE REVISION DE LOS ACTOS DE EJECUCION COMETIDOS POR EL PRESIDENTE, promovido por mi apoderada jurídica, declarando que se desecha por totalmente improcedente, favoreciendo a los demandados en mi perjuicio sustituyendo al demandado en franca violación a mis garantías de legalidad y seguridad jurídicas.". De igual modo, hágase saber al nombrado tercero interesado que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, Coahuila. Además, se hace del conocimiento del tercero interesado en mención, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, encargado de despacho por vacaciones del titular, con autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, según oficio CCJ/ST/3584/2014, de uno de julio de dos mil catorce, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Juan Miguel García Malo

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Luis Leopoldo González López

Rúbrica.

(R.- 400280)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito

Cd. Juárez, Chih.

Actuaciones

EDICTO

Ismael Leaños Rivas.

Por medio del presente se le hace saber que **Ernesto Alonso Moncada Moncada**, promovió ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo **457/2014-IV**, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, los cuales hizo consistir en:

"IV.- la norma general, acto u omisión que (sic) cada autoridad se reclame:

De la autoridad responsable se reclama:

La audiencia intermedia, ante el Juez de garantía para este Distrito Judicial Bravos, la falta de aplicación del principio de contradicción consistente en contestación, réplica y contrarréplica a la que teníamos derecho;

La audiencia intermedia, la falta de exclusión de diversas probanzas que pretende verter la representación social en audiencia de juicio oral y que por interpretación de diversos preceptos de nuestra Carta Magna, en jurisprudencia y tesis de los Altos Tribunales Constitucionales, son violatorias a los derechos fundamentales;

La audiencia intermedia, el auto de apertura a juicio oral que deviene de la misma audiencia, sin que en el mismo se excluyera diversa probanzas que notoriamente son violatorias de derechos fundamentales y derechos humanos."

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de esta fecha se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26, fracción I, inciso k) de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Víctor Adrián Avalos Aragón

Rúbrica.

(R.- 400281)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Mexicali, Baja California
Amparo
EDICTO**

Tercero Interesada: Anita García Arrieta.

En los autos del Juicio de Amparo **243/2014** que promovió **Aidee Gracia de Jesús Bernal Solano** contra actos del Recaudador de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en San Luis Río Colorado, Sonora, del que reclamó: “De las autoridades señaladas como responsables, tanto ordenadoras como ejecutoras, reclamo la falta e ilegal emplazamiento, ya que la suscrita nunca fui oída ni vencida en juicio respecto al juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) promovido por la Alejandrina Félix Parra, en contra de Baldomero Holguín Aispuro y/o Causahabientes, en el expediente número 1657/2001, promovido ante el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de San Luis Río Colorado Sonora, con domicilio en Avenida Zaragoza y Calle 35, edificio del Poder Judicial, manifestando bajo protesta de decir verdad que fue el día nueve de abril de dos mil catorce, como a las quince horas que un amigo me manifestó que se estaba promoviendo el juicio antes mencionado respecto al bien inmueble que la suscrita tenía en posesión en ese entonces, y que la c. Alejandrina Félix Parra, dolosamente no me notificó en el dicho domicilio ya que ella sabía perfectamente que la suscrita tenía en posesión dicho inmueble y en el cual se estableció un taller mecánico denominado “choix” por mi difunto esposo desde el año 1991, y que actualmente era trabajado por mi hijo a nombre de JUAN CARLOS ORNELAS BERNAL, y de donde sacábamos para la manutención de ambos, por lo que con dicho juicio la C. ALEJANDRINA FELIX PARRA, al no haber emplazado a la suscrita a sabiendas que me encontraba en posesión de dicho bien inmueble se encuentra violando la protección que me otorgan los artículos 14, 16 Constitucionales”; se le emplaza al juicio de amparo **243/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito**, con sede en el Municipio de Mexicali, Baja California y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo del juicio de amparo **243/2014** la cual se admitió a trámite el veinticinco de junio de dos mil catorce y del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil catorce, por el que se ordena su emplazamiento por edictos, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las **diez horas del cuatro de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia constitucional**; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio la etapa correspondiente y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo **27**, fracción **III**, inciso **c)**, párrafo segundo, conforme a las reglas establecidas en el diverso **26**, fracción **III**, ambos de la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 23 de septiembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Gloria Lizette Dueñas Jara

Rúbrica.

(R.- 400286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

Carlos Miguel Cabrera Pérez.

(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de nueve de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número **50/2014-B**, radicado en este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, promovido por la licenciada Mitzi Guadalupe Acevedo Cocom, Defensora Pública Federal adscrita al Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito y como tal de **Moisés Zamudio Hernández, Gregorio Alfaro Pascual, José Alfredo Campos Hernández, Gerardo Torres Acevedo o Gerardo Enrique Torres Acevedo, Javier Irán Amaro o Javier Irán Ortis Amaro y Yadira Claribeth Saleta Hernández**, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, como ordenadora; y del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, como ejecutora, ambos con sede en San Francisco de Campeche, consistentes en la resolución de siete de marzo de dos mil catorce, dictada en el toca penal 98/2010, en la que en cumplimiento a la ejecutoria de treinta de enero de dos mil catorce dictada por este tribunal en el juicio de amparo 78/2012-C, se modificó la resolución de plazo constitucional de dos de abril del año en curso, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en la causa penal 37/2010, en la que decreto la formal prisión de los citado quejosos, como probables responsables de la comisión del delito de a) privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, previsto y sancionado por el artículo 366 fracción I, incisos a) y c) en relación con la fracción II, incisos c) y d), del Código Penal Federal; b) posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 Ter, fracción II en relación con el 11, inciso b) de la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos; c) posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 Quat, fracciones I y II, en relación con el 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y d) uso indebido de uniformes, condecoraciones, grados jerárquicos, insignias y siglas, previsto y sancionado por el artículo 250 Bis 1, fracciones I, II y V, en relación con el segundo párrafo de dicha fracción (sic) del Código Penal Federal; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **Carlos Miguel Cabrera Pérez**, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Campeche; asimismo se le hace saber que la audiencia constitucional en el presente asunto está fijada para el **QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** y se le da vista de los informes justificados rendidos por el Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, quienes remitieron copia certificada del expediente original del toca penal 98/2010 y el duplicado de la causa penal 37/2010, en apoyo de sus respectivos informes, mismos que quedaron como anexos 1 y 2 en la Secretaría "B" de este tribunal, así como que debe presentarse ante este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Tribunal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, a 9 de octubre de 2014.

La Secretaria del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito

Lic. Martha de los Angeles Borges Guerrero

Rúbrica.

(R.- 400225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **730/2014-II**, PROMOVIDO POR **FORD CREDIT DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, CONTRA ACTOS DE LA **NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, EN **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA**, POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD**, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA MISMA, **APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO**, LA RELACION SUSCINTA CONSISTE EN: LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** Y, COMO TERCEROS INTERESADOS A **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO INBURSA; SERVICIO NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA JASIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA Y ALBERTO GARDUÑO GONZALEZ ELIZONDO** Y, QUE PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: **"A) DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, SE RECLAMA LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 33/2011/5, DEL INDICE DE DICHA SALA, POR MEDIO DE LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO TRAMITADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 308/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SE RESOLVIO DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL C. JUEZ RESPONSABLE EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO POR DICHA SOCIEDAD Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009. MEDIANTE LA SENTENCIA QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, LA H. SALA RESPONSABLE DETERMINO REVOCAR LA RESOLUCION IMPUGNADA Y EN SU LUGAR DITAR OTRA EN LA CUAL SE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, POR LA CANTIDAD DE \$8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). B) DEL JUEZ TRIGESIMO TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION 33/2011/5 DEL INDICE DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, POR LA CUAL SE DECLARO FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y EN LA CUAL SE DETERMINO APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR DICHA SOCIEDAD, POR LA CANTIDAD DE \$8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009."**

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 400276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LAS TERCERAS INTERESADAS ARTE Y DISEÑO CASA REAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAYTHE DEL CARMEN ALCALA ANAYA.

Juicio Amparo 545/2014 promovido CONSTRUCTORA EL CENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ, SECRETARIO EJECUTOR Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, reclama el embargo practicado sobre los bienes inmuebles que, aduce son de su propiedad, en el juicio mercantil ejecutivo 27/2014 y sus consecuencias. Por acuerdo de quince de octubre de dos mil catorce, se ordenó por ignorarse el domicilio de las terceras interesadas: ARTE Y DISEÑO CASA REAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAYTHE DEL CARMEN ALCALA ANAYA, sean emplazadas por edictos. Se les hace saber deberán presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 24 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Mabel Cortez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 401182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
A.D.P. 438/2014-I
EDICTO

CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JULIO ALFONSO NERLICTFF FLORES**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **veintiséis de septiembre de dos mil**, dentro del toca penal **2252/2000**, por la comisión del delito de Homicidio en grado de tentativa y Homicidio Calificado; por auto de veintitrés de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **438/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **388/1999** de origen, **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 39938 informó que ordenó la notificación por edictos y el autorizado del quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a

partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 25 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 401233)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo 2073/2013
Quejosa: Pedro Antonio Rojo Fernández
Juicio de Amparo Principal 2073/2013
EMPLAZAMIENTO

TERCEROS INTERESADOS: ALEJANDRO CINTORA CALDERON y MARIO ALBERTO SAMANO RODRIGUEZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **2073/2014**, promovido por **PEDRO ANTONIO ROJO FERNANDEZ**; sumario en el cual les resulta el carácter de **terceros interesados**, emplazándoles por este conducto para que en el plazo de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente

Querétaro, Querétaro, a 25 de septiembre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Eduardo Mújica Martínez

Rúbrica.

(R.- 401199)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología
“2014, Año de la del XL Aniversario de la Conversión de Territorio a
Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

Presente.-

En cumplimiento con el oficio OS-782/2013, del 03 de diciembre del 2013, signado por el suscrito Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido dentro del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número: R23-SL-02-2011/06; en el que se ordenó notificar el contenido del mismo, por edicto que se publicarán en tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, a la empresa que usted representa; por lo tanto, en términos del artículo 37, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según lo establece su artículo 13; por este conducto, me permito notificarle que se ha determinado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa en contra de su representada la empresa

PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., respecto del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número R23-SL-02-2011/06, del 22 de noviembre del 2011, para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de campo de futbol, consistente en: empastado de campo, área de vestidores y baños, iluminación y gradas", en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, municipio de Mulegé, Baja California Sur; en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de mérito, consistentes en que se ha negado sistemáticamente, a reparar las deficiencias constructivas encontradas en las visitas de supervisión del 30 de noviembre del 2012 y 07 de marzo del 2013, mismas que le fueron comunicadas mediante oficios: D.O.P. 1499/2012 y 271/2013, por conducto del Director de Obras Públicas de esta Secretaría, así como a no acatar las órdenes dadas en tales oficios, e incumplir con el calendario de ejecución pactado en el contrato referido; por lo que **se le comunica que cuenta con un término improrrogable de quince días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, para que exponga lo que a su derecho conviene y en su caso, aporte las pruebas pertinentes, respecto de tales incumplimientos, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría, ubicada en Palacio de Gobierno en Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, sin número, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Asimismo, se le hace saber que quedan a su disposición los documentos que integran el presente expediente en dicha Dirección, para los efectos legales correspondientes, así como se le **requiere** a fin de que señale domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, le serán efectuadas y surtirán sus efectos mediante cedula fijada en la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría. Finalmente, **se le requiere** para que en término de diez días naturales a partir de que surta efectos la presente notificación, haga entrega a esta dependencia de toda la información se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

El presente edicto deberá de publicarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Paz, Baja California Sur, a 10 de febrero de 2014.
Secretario
Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 401197)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 556/14-EPI-01-8
Actor: Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft
EDICTO

C. SALVADOR CHACON RAMIREZ

En los autos de juicio de contencioso administrativo **556/14-EPI-01-8**, promovido por **BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESSELLSCHAFT**, contra el oficio con número MA/A/1985/1218071 de 3 de marzo de 2014, por el que la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial negó el registro de la marca 1218071 MINI Y DISEÑO", se dictó un acuerdo de fecha 1° de septiembre de 2014, en donde se ordenó emplazar al **C. SALVADOR CHACON RAMIREZ**, al juicio antes citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2014.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Lic. Ramón Ignacio Cabrera León
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Tania Monroy Caudillo
Rúbrica.

(R.- 399966)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMISOR
NUMERO 80527 CONSTITUIDO POR MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIA
EMITIDOS CON CLAVE DE PIZARRA "MEGA CPO"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el Título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los Tenedores de la emisión de Certificados de Participación Ordinaria (CPO's) emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario del Fideicomiso Emisor número 80527 constituido por Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., identificada con clave de pizarra MEGA CPO a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará en virtud de segunda convocatoria el día martes 25 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Colonia del Fresno en Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de funcionarios de la asamblea, cómputo de asistencia y declaración de estar legalmente instalada la misma.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Fideicomiso Irrevocable Número 80527 que tiene celebrado la Sociedad Emisora con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

III.- Proposición, y en su caso aprobación de reconocer la transmisión de CPO's realizada por diversos tenedores de CPO's, así como para aprobar la expedición y canje de títulos representativos de los CPO's a los actuales tenedores.

IV.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea de Tenedores.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se les recuerda a los tenedores de CPO's que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Colonia del Fresno en Guadalajara, Jalisco, en atención a Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez y/o Carla Milagros Verduzco Ruiz con número de teléfono 36 48 72 82, los títulos de CPO's de los que sean titulares, o bien las constancias de depósito que expida S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. junto con el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de las 9:00 a las 14:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de octubre de 2014.
 HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero HSBC
 Representante Común de los Tenedores de los CPO's
 Por conducto de su Delegado Fiduciario
Lic. Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez
 Rúbrica.

(R.- 401237)

REPRESENTACIONES XOCHITL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

R.F.C. RXO030106GM8
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA \$0

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$0

Puebla, Pue., a 30 de junio de 2014.

Liquidador

Francisco Javier Simón Hernández

Rúbrica.

(R.- 399387)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad**AVISO****DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NRF-049-CFE-2011, NRF-051-CFE-2012, NRF-059-CFE-2014, NRF-014-CFE-2014 Y NRF-012-CFE-2014**

El Comité de Normalización de la Comisión Federal de Electricidad (CONORCFE), por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de los documentos que se listan a continuación; mismos que han sido elaborados, aprobados y publicados como proyecto de Norma de Referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma de Referencia que se indica, puede ser consultado en la sede de dicho comité ubicada en Avenida Apaseo Oriente s/n, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623-9400 Ext. 7124, 7230. El presente documento entrará en vigor 60 días después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NRF-049-CFE-2011	CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
Campo de Aplicación.- En el procedimiento de contratación que se utilice en la adquisición de herrajes, conjuntos de herrajes y accesorios para cables de guarda con fibras ópticas empleados en líneas aéreas de subtransmisión y transmisión. Concordancia con las Normas Internacionales.- Existe concordancia parcial con la norma IEC 60794-1-2.	
NRF-051-CFE-2012	HERRAJES, CONJUNTOS DE HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
Campo de Aplicación.- Aplica a cables desnudos ACSR/AS utilizados en líneas aéreas de Comisión Federal de Electricidad (CFE). Concordancia con las Normas Internacionales.- Esta norma de referencia no coincide con alguna norma internacional, debido a la particularidad del producto que utiliza la CFE en sus instalaciones.	
NRF-059-CFE-2014	CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCENTRICO Y NUCLEO DE ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR/AS)
Campo de Aplicación.- Aplica para núcleos de cables ACSR/AS, cables de guarda, bajantes a tierra y neutro corrido en líneas de transmisión y redes aéreas que utiliza la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Concordancia con las Normas Internacionales.- Esta norma de referencia no coincide con alguna norma internacional, debido a la particularidad del producto que utiliza la CFE en sus instalaciones.	
NRF-014-CFE-2014	ALAMBRE Y CABLE DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (A AS)
Campo de Aplicación.- Aplica para núcleos de cables ACSR/AS, cables de guarda, bajantes a tierra y neutro corrido en líneas de transmisión y redes aéreas que utiliza la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Concordancia con las Normas Internacionales.- No se puede establecer concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente norma de referencia.	
NRF-012-CFE-2014	DERECHO DE VIA
Campo de Aplicación.- Estos cascos deben ser utilizados en las diversas áreas de CFE, de acuerdo a la clasificación de esta norma. Concordancia con las Normas Internacionales.- Esta norma de referencia no concuerda con ninguna norma internacional.	

Irapuato, Gto., a 17 de octubre de 2014.
 Presidente del Comité de Normalización de CFE
Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 401183)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL BAJIO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, numeral V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/01/DICONSA/SUC-BAJIO/EBM/2014, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles y por unidad de los vehículos en regulares condiciones, que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES

Lote	Tipo de bien	Unidad de medida	Cantidad	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y Equipo	kilogramos	3,700	San Nicolás Parangueo	\$4,639.14
2	Mobiliario y Equipo de Tienda	Kilogramos	1,121	San Nicolás Parangueo	\$1,051.83
3	Equipo de cómputo	kilogramos	119	San Nicolás Parangueo	\$184.35
4	Mobiliario y equipo de Oficina	kilogramos	536	San Nicolás Parangueo	\$526.14

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES CONDICIONES

No. Prog.	No. Econ.	Unidad de Medida	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	1120045	Unidad	KANGOO	850 KG.	RENAULT	2008	La Luisiada	\$15,500.00
2	2220022	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON.	NISSAN	2006	La Luisiada	\$34,800.00
3	2210047	Unidad	ESTACAS 3.5 TON 8 CIL.	3.5 TON	DODGE	2009	La Luisiada	\$37,200.00
4	1110004	Unidad	REMOLQUE	30 TONS	LOZANO	1982	La Luisiada	\$28,100.00
5	1110006	Unidad	REMOLQUE	30 TONS	HECHIZO	1988	La Luisiada	\$30,600.00
6	1110041	Unidad	RABON	8 TONS	INTERNATIONAL	2002	La Luisiada	\$90,600.00
7	1120038	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON	NISSAN	2006	La Luisiada	\$26,500.00
8	2220047	Unidad	VANETTE 4 CILINDROS	9 PASAJEROS	VOLKSWAGEN	1992	La Luisiada	\$17,600.00
9	2220018	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON	NISSAN	2002	La Luisiada	\$17,900.00
10	2220023	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON	NISSAN	2006	La Luisiada	\$29,900.00
11	1110025	Unidad	RABON	8 TONS	DINA	1993	La Luisiada	\$60,800.00
12	1120036	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON	CHEVROLET	2005	La Luisiada	\$25,800.00
13	2220027	Unidad	KANGOO	850 KG	RENAULT	2008	La Luisiada	\$14,200.00
14	1110022	Unidad	RABON	8 TONS	DINA	1993	La Luisiada	\$83,600.00
15	1110034	Unidad	RABON	8 TONS	DINA	1993	La Luisiada	\$80,800.00
16	1120026	Unidad	PICK UP 4 CIL	1 TON	CHEVROLET	1996	La Luisiada	\$10,100.00
17	1110001	Unidad	REMOLQUE	30 TONS	LOZANO	1981	La Luisiada	\$26,800.00

Las bases de bienes muebles y especificaciones tienen un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. Y están a la disposición de los interesados en el Area de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Bajío, cuyas oficinas se ubican en Acceso 4 Lote 9 Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 211 78 50, extensión 70030, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el N° 3483 de la Av. Insurgentes Sur, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F. Teléfono. (55) 52-29-07-00 extensiones. 65611 y 65624.

La venta de bases de bienes muebles para la licitación será de Lunes a Viernes de las 10:00 a las 13:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 5 al 21 de noviembre de 2014, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 15:00 horas, previa cita en la ciudad de Querétaro, QRO., con el C. José Vicente Olvera Rangel, Enc. de Administración y Finanzas, al Tel. (01442) 211 78 50 extensión 70030.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, en la fecha y hora establecidas para el registro de asistentes y presentación de ofertas, que se consignan a continuación:

La licitación pública de bienes muebles se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y presentación de ofertas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18 de noviembre de 2014 12:00 horas	25 de noviembre de 2014 De 9:00 a 11:59 horas	25 de noviembre de 2014 12:00 horas	26 de noviembre de 2014 11:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío, teléfono 01 (442) 2 11 78 50, extensión 70030, Querétaro, Qro.

Los interesados en participar en la licitación de bienes muebles deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio de oferta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes muebles y vehículos a favor de los adquirentes, será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo en el lugar donde estén ubicados los citados bienes de acuerdo a esta convocatoria, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, mediante cheque certificado o de caja el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. Levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción.

Los adjudicatarios de bienes muebles y vehículos, deberán retirar los mismos, a más tardar dentro del plazo de 20 días hábiles, posteriores a aquel en que se haya realizado el acto de fallo, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en el caso de no retirarlos en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes muebles y vehículos que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

5 de noviembre de 2014.
Encargado de la Sucursal Bajío
Lic. Fidel Angel Acosta García
Rúbrica.

(R.- 401179)

6 DE NOVIEMBRE CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR EL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC SANCIONADA EN EL PALACIO DE CHILPANCINGO, EN 1813

A finales de 1810, Miguel Hidalgo planteó la necesidad de formar un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España, cuyos objetivos principales serían dictar leyes en beneficio de cada pueblo.

Tras la aprehensión y fusilamiento de Hidalgo, la dirección de la insurgencia quedó bajo el mando de Ignacio Rayón, quien se abocó a la creación de una junta que sentara bases legítimas y reuniera a los representantes del pueblo para proclamar la Independencia Nacional.

Rayón estableció el organismo gubernativo en el pueblo de Zitácuaro e invitó a José María Morelos a formar parte de él, pero éste, deseoso de imprimir al movimiento una legitimidad más profunda, prefirió celebrar un Congreso que se encargaría de elaborar una constitución y de establecer una nueva organización política fundada en la igualdad.

Para celebrar este Congreso, Morelos eligió la ciudad de Chilpancingo, por ser un sitio intermedio en los territorios dominados por la insurgencia y de difícil acceso en caso de algún ataque del enemigo.

El 11 de septiembre de 1813, Morelos expidió el reglamento que estableció las facultades de esa asamblea y el modo en que ésta debía proceder. El 14 de septiembre se inauguraron los trabajos con la lectura de los *Sentimientos de la Nación*, ideario en el que Morelos expresó algunos puntos de enorme trascendencia política, entre los que destacan: la América es libre e independiente de España; la religión católica es la única; la soberanía dimana del pueblo, el cual quiere depositarla en sus representantes, quienes conforman los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Al día siguiente, el Congreso Nacional designó por unanimidad a Morelos como Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo, sin embargo éste declinó el título, adjudicándose solamente la distinción de humilde *Siervo de la Nación*. En los días siguientes, el Congreso se ocupó de los detalles de su reglamentación interna, acordando que las sesiones fuesen públicas y que cualquiera de sus miembros podía presentar iniciativas de ley.

Uno de los primeros resultados de los trabajos del Congreso fue el *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional*, la cual fue aprobada el 6 de noviembre de 1813. En ella se decretó que quedaba “rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español” y se manifestó la determinación del pueblo por liberarse de la metrópoli y erigirse en un Estado independiente y soberano. Se declaró también en contra de todo régimen despótico, buscando reformas sociales basadas en la libertad individual, sólo limitada por la ley emanada de la voluntad de todos los ciudadanos.

El acta fue firmada por Andrés Quintana Roo, José Manuel Herrera, Carlos María de Bustamante, José María Liceaga, José Sixto Verduco, Ignacio Rayón y Cornelio Ortiz de Zárate. Con esto, el ideal por crear una Nación independiente y autónoma respecto a España sentó sus primeras bases.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.